

ACTA

ANDRES MARTIN DUQUE (1 de 2)
Secretario General Accidental del Pleno
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: 75eb71c2eabb7a75fc23377aa17d04



Oswaldo Betancort García (2 de 2)
Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: 3d8b198a483b86bbffca2af1f3ec9b



Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

3 de junio de 2025

Duración:

Desde las 9:06 hasta las 13:09

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

ANDRES MARTIN DUQUE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
5083**	**	Sí
***4692**	Alberto Aguiar Lasso	Sí
***1470**	Andrés Stinga Perdomo	NO
***5249**	Ariagona González Pérez	Sí
***4972**	Benjamín Perdomo Barreto	Sí
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	Sí
***1452**	Domingo Manuel Cejas Curbelo	Sí
***4295**	Francisco Javier Aparicio Betancort	Sí
***1455**	Isabel María Martín Tenorio	NO
***5277**	Jacobo Medina González	Sí

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0006 Fecha: 04/07/2025

Cód. Validación: R7GDTTEEMHHTQYDN7WXAM6TR4Y
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 143



***1281**	Jesús Alexander Machín Tavío	Sí
***1946**	Marciano Acuña Betancor	Sí
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	NO
***2926**	María Belén Morales Cabrera	NO
***5078**	María Celeste Callero Cañada	Sí
***5504**	María Dolores Corujo Berriel	NO
***9482**	María Jesús Tovar Pérez	Sí
***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	Sí
***5356**	Oswaldo Betancort García	Sí
***5466**	ROSALINDA BONILLA REYES	Sí
***5445**	Samuel Carmelo Martín Morera	Sí
***5565**	Ángel Vázquez Álvarez	Sí
***1567**	Óscar Domingo Pérez Pérez	Sí
***4680**	Óscar Manuel Noda González	Sí

Excusas de asistencia presentadas:

1. Andrés Stinga Perdomo:
«motivos laborales le impiden asistir»
2. Isabel María Martín Tenorio:
«motivos personales de trabajo»
3. María Ascensión Toledo Hernández:
«se encuentra de viaje oficial en otra isla»
4. María Belén Morales Cabrera:
«se encuentra de baja médica»
5. María Dolores Corujo Berriel:
«conincidencia reunión parlamentaria»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Carácter ordinario de la sesión.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Se propone declarar la sesión del 03 de junio de 2025 como ordinaria en sustitución a la que correspondía al último viernes del mes, se aprueba por unanimidad.

Aprobación de acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con asistencia de dieciocho consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, acuerda lo siguiente:

Aprobar en sus mismos términos el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 06 de mayo de 2025.

Votaron a favor: (Unanimidad)

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX), don ***** (NC-FAC) y don ***** (NC-FAC).

Expediente 7846/2025. Modificación de Crédito nº2025-0004 por crédito extraordinario y nominación de subvenciones

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vistas las propuestas del Área de Empleo (E.E.7846/2025, 6862/2025 y 3331/2025) para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones presupuestarias, cuya finalidad es nominar subvenciones a los sietes Ayuntamientos y a distintas asociaciones de la Isla de para el fomento del empleo y mejora de la cualificación mediante acciones formativas.



El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Nº 2025-0004:**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
241 46202	Subv. Programa Empleo 2025	685.179,68
241 46203	Empleo 2025	100.736,82
	Empleo	
241 46204	2025	190.899,69
241 46205	de Empleo 2025	195.423,99
241 46206	de Empleo 2025	179.588,93
241 46207	de Empleo 2025	103.160,55
241 46208	de Empleo 2025	145.010,34
	Lzte 2025	
4591 48003	FDCAN	245.000,00
241 48002	Asolan- Subv. Proj. "Acredita tu experiencia"	61.500,00
	Cámara Comercio de Lzte y La Graciosa- Pro-	
241 48004	grama Talento joven	94.323,10
	Cámara Comercio de Lzte y La Graciosa- Pro-	
241 48005	grama "España Emprende"	35.681,05
	Total	2.036.504,15

FUENTES DE FINANCIACION

Baja por anulación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
241 46201	Subv. Aytos Programas de Empleo	1.600.000,00
241 48003	Subv. fomento del emprendimiento	35.681,05
241 48001	Subv. entidades sin ánimo de lucro	155.823,10
4591 62703	Proyectos complejos Estrategia Lzte FDCAN	245.000,00
	Total	2.036.504,15

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes 2.036.504,15 €

Total 2.036.504,15 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VI Inversiones reales 245.000,00 €



Capítulo IV Transferencias corrientes	1.791.504,15 €
Total	2.036.504,15 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3860 de 21 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de mayo de 2025.

Resolución:

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez ** (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto **** (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2025-0004 (Expediente electrónico 7846/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	2.036.504,15 €
Total	2.036.504,15 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VI Inversiones reales	245.000,00 €
Capítulo IV Transferencias corrientes	1.791.504,15 €
Total	2.036.504,15 €

SEGUNDO.-Aprobar la nominación de la subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 241.46202, 241.46203, 241.46204, 241.46205, 241.46206, 241.46207,



241.46208, 241.48002, 241.48004, 241.48005 y 4591.48003 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

***** 241 Fomento del Empleo**

Línea de Subvención: 241-2 Proyectos Generadores de Empleo. Subvención corporaciones I

Objetivo estratégico: Formación / Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación

Objetivo específico: Se pretende colaborar con las Corporaciones Locales de la isla de Lanzarote, para que desarrollen Proyectos Generadores de Empleo, que consistan en la realización de obras y servicios de interés general y social, que sean competencia de las mismas, que incluyan un plan formativo de búsqueda activa de empleo que permita mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras desempleadas participantes y facilitar su futura inserción laboral.

Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
CIF:	P3500400A
Beneficiario:	Ayuntamiento de Arrecife
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	685.179,68 €

Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
CIF:	P3501100F
Beneficiario:	Ayuntamiento de Haría
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	100.736,82 €





Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
CIF:	*****
Beneficiario:	Ayuntamiento de San Bartolomé
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	190.899,69 €

Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
CIF:	P3502400I
Beneficiario:	Ayuntamiento de Teguise
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	195.423,99 €

Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de avuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
CIF:	P3502800J
Beneficiario:	Ayuntamiento de Tías
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	179.588,93 €



Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
CIF:	P3502900H
Beneficiario:	Ayuntamiento de <u>Tinajo</u>
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	103.160,55 €

Actuación:	Proyectos generadores de empleo. Subvención corporaciones locales
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Administración local
	P3503400H
Beneficiario:	Ayuntamiento de <u>Yaiza</u>
Proyecto:	Subvención Programa Empleo
Finalidad:	Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.
Financiación:	145.010,34 €





*** 241 Fomento del Empleo

Línea de Subvención: 241-5 Colaboración al proyecto Dinamizando el empleo Inclusivo		
Objetivo estratégico: Formación / Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación; Inclusión		
Objetivo específico: Colaborar en aumentar las posibilidades de inserción laboral a través de la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad social.		
Aplicación Presupuestaria: 241.48002	Denominación: Subv. Asociación Insular de Hoteles y Apartamentos (ASOLAN). Proyecto "Acredita tu experiencia"	Importe: 61.500,00 €

Actuación:	Colaboración al Proyecto Dinamizando el Empleo Inclusivo.
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Trabajadores profesionales o desempleados, de diferentes sectores con experiencia profesional pero sin titulación oficial que puedan acreditar su cualificación
CIF:	G-35308956
Beneficiario:	Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (ASOLAN)
Proyecto:	Acredita tu experiencia
Finalidad:	Aumentar la cualificación de los profesionales que desarrollan su actividad laboral en la isla de Lanzarote y La Graciosa a través de la implantación de un servicio de asesoramiento, orientación y acompañamiento personalizado para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
Financiación:	61.500 €





Línea de Subvención: 241-5 Colaboración al proyecto Dinamizando el empleo inclusivo

Objetivo estratégico: Formación / Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación; Inclusión

Objetivo específico: Colaborar en aumentar las posibilidades de inserción laboral a través de la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad social.

Aplicación Presupuestaria:
241.48004

Denominación: Subv. Cámara de
Comercio de Lanzarote y La
Graciosa. Programa "Talento Joven"

Importe: 94.323,10€

Actuación:	Colaboración al Proyecto Dinamizando el Empleo Inclusivo.
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Jóvenes menores de 30 años, con estudios primarios en situación de desempleo.
CIF:	***** J
Beneficiario:	Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa
Proyecto/ Programa	Programa Talento Joven
Finalidad:	Mejorar la capacitación de los jóvenes de la isla, reducir la cifra de paro juvenil y fomentar el emprendimiento, a través de sesiones individuales de orientación laboral, formación troncal en competencias, tics e idiomas, formación específica en nichos de empleo detectados, formación online y presencial. Sesiones de acompañamiento para la inserción laboral y contacto con las empresas.
Financiación:	94.323,10 € (cofinanciación del 30,36 % del coste del proyecto)





Línea de Subvención: 241-6 Subvenciones Emprende Lanzarote

Objetivo estratégico: Formación / Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación

Objetivo específico: Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de Lanzarote dentro del Plan de Empleo del Cabildo de Lanzarote.

Aplicación Presupuestaria: 241.48005	Denominación: Subv. Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa. Programa "España Emprende"	Importe: 35.681,05 €€
--	---	------------------------------

Actuación:	Subvenciones Emprende Lanzarote
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto
Sector a los que se les dirige la ayuda:	Emprendedores, empresarios/as y personas desempleadas con iniciativas empresariales.
CIF:	***** J
Beneficiario:	Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa
Proyecto/Programa	Programa España Emprende
Finalidad:	Apoyar el emprendimiento, promover la creación de empresas y ampliar la formación que les permita a emprendedores y empresarios mejorar sus competencias, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.
Financiación:	35.681,05 €

*** 4591 Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Línea de Subvención: 4591-3 Proyectos incluidos en la Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Objetivo estratégico: ASISTENCIA/EMPLEO

Objetivo específico: Se pretende la financiación de proyectos que coincidan con las líneas estratégicas del Fondo de Desarrollo de Canarias y que sean elegibles a financiación con cargo a la asignación de recursos de este Fondo.

2025

Línea de subvención	Modalidad de subvención	Aplicación presupuestaria	Financiación	Crédito previsto PES anualidad 2025	Modificaciones aprobadas presupuesto 2025	Importe total
4591-3	Nominativa	4591.48003 Confederación Empresarial de Lanzarote. Empleabilidad Lanzarote 2025. FDCAN	Fondos propios/ FDCAN	0,00 €	245.00,00 €	245.000,00 €

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El *** inicia el debate cediendo la palabra al Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío.**

Interviene el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: Sí, buenos días compañeros compañeras, es solamente las subvenciones a Ayuntamientos y a la empleabilidad a asociaciones o entidades que desde hace bastantes años pues llevan colaborando con el Cabildo para inserción laboral de personas en desempleo.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muy bien gracias ***** buenos días antes que nada, a todos consejeros, consejeras, público presente, y el que nos ve a través de la de las redes. Bueno este respecto y por la parte que me puede tocar como Ayuntamiento pues siempre se agradece tener esta ayuda, estas subvenciones para poder tramitar esos convenios de empleo ya que pues ahora mismo no tenemos competencias directas para poderlos crear, entiendo que los repartos serán por los criterios ref como suele o se suele venir haciendo, a parte de que también se mira la empleabilidad y el paro. Lo único comentarle consejero, que lo tenga en cuenta, a la hora de firmar el convenio entiendo que aquí se está haciendo las modificaciones porque nos ha pasado con uno que hicimos ahora con la FECAN y el Servicio Canario de Empleo que han destinado como dos semanas a formación y encima la formación es en el horario de trabajo, yo no me niego a la formación pero es verdad que nos ha dejado todos los servicios descolocados y se ha hecho incluso a última hora más bien, más que al principio, y luego ya lo han combinado con sus vacaciones y demás, entonces cierto es que, por lo menos tenerlo en cuenta que la formación que es algo novedoso ha sido por primera vez en este año se haga de otra manera o que se haga algo más rápido, o mitad en horario de trabajo, mitad fuera para que no se nos descuadre, por mi parte votaré a favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Buenos días nosotros votaremos a favor, creo que las ayudas de empleo que se destinan a los Ayuntamientos es algo que se viene haciendo con lo cual votaremos a favor y estamos totalmente de acuerdo.

Interviene el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: A favor.

Votaron a favor: (Unanimidad)

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don ***** don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).



GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

GRUPO MIXTO: don *****

(VOX), don *****

y don *****

Expediente 8162/2025. Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2025-0005 y nominación de subvención

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vista la propuesta de Presidencia (E.E.8108/2025) para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones presupuestarias, cuya finalidad es nominar una subvención al Consorcio del Agua con destino a la ejecución de actuaciones consideradas imprescindibles para la mejora del ciclo integral del agua de la Isla de Lanzarote que forman parte de un Plan de Actuación encaminado a revertir la actual emergencia hídrica de la Isla de Lanzarote y La Graciosa.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 2025-0005:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
452.76700 Consorcio Agua- Subv. Mejora Infraestruct. Hidráulicas		2.250.000,00
	Total	2.250.000,00





FUENTES DE FINANCIACION

Baja por anulación

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
453.6090114 Rem14/Inversión nueva Plan de Carreteras III		7.621,34
453.6090115 Rem15/Inversión nueva Plan de Carreteras III		0,02
453.6090116 Rem16/Inversiones nuevo Plan Carreteras III		95.966,36
453.6090117 Rem17/FA-Invers.nueva Plan de Carreteras III		22.622,46
453.6090215 Rem15/Programa Lanzarote en Bicicleta)		49.648,25
453.6090216 Rem16/Programa Lanzarote en bicicleta		584.748,24
453.6090519 Rem19/Inversiones diversas		822.818,32
453.6190018 Rem19/FA-Conservac. Carreteras		146.038,07
342.6320021 Rem21/Edificios y otras construcciones		520.536,94

Total 2.250.000,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital 2.250.000,00 €

Total 2.250.000,00 €

Fuentes de Financiación

Capítulo VI Inversiones reales 2.250.000,00 €

Total 2.250.000,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3942 de 26 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de mayo de 2025.

Resolución:

Explicado el asunto del expediente cuya finalidad es nominar una subvención al Consorcio del Agua con destino a la ejecución de actuaciones consideradas imprescindibles para la mejora del ciclo integral del agua de la Isla de Lanzarote que forman parte de un Plan de Actuación encaminado a revertir la actual emergencia hídrica de la Isla de Lanzarote y La Graciosa. Dado lo avanzado del ejercicio y por tanto, la necesidad de su inclusión entre los asuntos del próximo Pleno a celebrar, para que el objeto del acuerdo se pueda realizar en el presente ejercicio, **se aprueba la urgencia del asunto por mayoría** con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez ** (4 votos) y D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos) el voto en contra de D. Benjamín Perdomo Barreto **** (8 votos) y la abstención de D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos).

A continuación se somete el asunto a votación y **se aprueba por mayoría** con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez ** (4 votos) y D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos) y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto **** (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); **proponiendo al Pleno:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2025-0005 (Expediente electrónico 8162/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VII Transferencias de capital	2.250.000,00 €
--	----------------

Total	2.250.000,00 €
--------------	-----------------------

Fuentes de Financiación

Capítulo VI Inversiones reales	2.250.000,00 €
--------------------------------	----------------

Total	2.250.000,00 €
--------------	-----------------------





SEGUNDO.-Aprobar la nominación de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 452.76700 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

452 Recursos Hidráulicos

Línea: 452-1 Subvenciones a Consorcios

Objeto: Proyecto Obras de Mejora Infraestructuras Hidráulicas.

452.76700 Consorcio Agua- Subv. Mejora Infraestructuras Hidrául. 2.250.000,00 €

Beneficiario: Consorcio del Agua de Lanzarote

Importe: 2.250.000,00 €

Finalidad: Proyectos de Mejora de Infraestructura Hidráulica de la Isla de Lanzarote Graciosa

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El *** inicia el debate cediendo la palabra al Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo.**

Interviene el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo: Buenos días esto es una subvención que hemos solicitado desde el Consorcio al Cabildo por un montante de 2.250.000 € para cinco proyectos que tenemos ya con todos los parabienes y cuando digo los parabienes es referente a todas las actualizaciones que tengo que tener, tanto de la propia casa como de distintos Ayuntamientos para hacer una serie de actuaciones, donde se van a ver beneficiados un proyecto de unas calles que falta de saneamiento en Tinajo, eso un proyecto que ronda sobre casi 700.000 €. Otro de los proyectos es un proyecto de mejora de red de abastecimiento agrícola en la zona de Máguez y del diseminado de Punta de Mujeres también por un montante de casi 700,000 €. Otro proyecto de mejora de la red de distribución en el pueblo de Muñique y Soo. Otro proyecto también es en el pueblo del Cuchillo. Y otro proyecto también es en la zona del Cuchillo, Soo y zona este también por casi por medio millón de euros. Estos son proyectos que dentro del Plan de la Emergencia Hídrica entendemos que también son necesarios y por lo tanto he pedido al Cabildo, al ***** y demás, y ha tenido a bien pues llevar a cabo esta modificación donde nosotros pues tenemos la oportunidad ahora para llevar a cabo estas cinco actuaciones importantes que entra dentro de la estrategia de tantas obras que tenemos ahora, unas en licitaciones y otras entra en proceso de licitar.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, vamos a ver yo creo que todo lo que tenga que ver con mejorar el ciclo integral del agua, bienvenido sea, eso está más que claro, cierto es que veo que se cogen partidas de los remanentes de años anteriores y se juntan para estos cinco proyectos, doy la enhorabuena a los municipios que se van a ver beneficiados por esta actuación, en principio pues está en la zona centro



centro norte, es verdad que ya se había traído en sesiones anteriores otra modificación de crédito para todo lo que es la red de abasto de ***** yo lo único que le pido Consejero, bueno Grupo de Gobierno y Presidente, que pues también se *** para otros municipios de la isla, entiendo que tendrán los estudios hechos puesto que tampoco tenemos esa información, de dónde puede haber más pérdidas, o más necesidad, que es lo que se habló en la última asamblea del Consorcio pero también es verdad que los cortes siguen produciéndose en el resto de municipios, el más que me toca a mí pues en este caso es Yaiza y también tenemos necesidades de afrontar cambios de distribución que espero que lleguen, sé que hay dos o tres calles que también estaban en licitación dentro de esas cinco que se habían mandado, y bueno, por ese lado entiendo que esos cerca de 5 o 6 millones que recibieron del Gobierno de Canarias por la Emergencia Hídrica pues también estén distribuidos y sobre todo a mejorar las estaciones de depuradoras y poder conseguir ese terciario para poder tener aunque sea agua de regadío, muy importante sobre todo para nuestro palmeral, por mi parte nada más que añadir, lo votaré a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno pues siguiendo con la opinión también de aquí del compañero yo creo que pues lo mismo esto es una moción que debe apoyarse, todo lo que sea en beneficio y en mejora de los vecinos y sobre todo con temas de inversiones como estas pues lógicamente son más que necesarias y se requieren de forma urgente. Es verdad que también recalcar que como acaba de decir también aquí pues no solo debe ser en unas zonas determinadas sino también tener más amplitud y cubrir todos esos municipios que en teoría faltan por ser atendidos, pero mi voto va a ser a favor con referencia a este punto.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Consejeros, consejeras esta es la quinta modificación presupuestaria que traen a Pleno en lo que va de 2025, la primera fue aprobada en el pleno del 27 de febrero fue de 2.013.392 €, e iba dirigida a la gratuidad del bono de transporte residente canario. La segunda, aprobada en el Pleno del 01 de abril fue de 1.400.000 € e iba dirigida a la adquisición de guaguas sostenibles. La tercera aprobada también en el Pleno de 1 de abril fue de 3.220.203 € dirigiendo 2.038.196 € al Centro Sociosanitario de Tahiche y 1.182.007 € a la planta de compostaje del *****

por cierto aquí tengo que hacer un inciso importante porque ustedes están usando fondos propios para construir ese Centro Sociosanitario de Tahiche porque ustedes sí y no nosotros perdieron la financiación del Gobierno de Canarias. Volviendo a las modificaciones presupuestarias, la cuarta, la que acabamos de aprobar ahora en el día de hoy de 2.036.504 € es para fomentar el empleo, y la quinta esta en la que estamos ahora de 2.250.000 € al Consorcio del Agua es para mejorar el ciclo integral del agua en la isla de Lanzarote. No voy a enumerar las modificaciones de crédito que hicieron en el 2024 porque no viene al caso pero seguro que fueron muchas, la pregunta que les hago es la siguiente, ¿Hubo que declarar la emergencia en movilidad para destinar fondos a la gratuidad del bono de transporte residente canario de la adquisición de guagua sostenible?, ¿Hubo que declarar la emergencia sociosanitaria para destinar fondos al centro sociosanitario de Tahiche?, ¿Hubo que declarar la emergencia residual para destinar fondos a la planta de compostaje del ***** ¿Hubo que declarar la emergencia laboral para destinar fondos a fomentar el empleo?. No hace falta que contesten que ya lo





hago yo, no, no hubo que declarar ninguna emergencia, entonces, ¿Por qué si hubo que declarar la emergencia hídrica para destinar fondos a mejorar el ciclo integral del agua en la isla de Lanzarote?, pues porque Oswaldo Betancort gobierna a base de ocurrencias y sin proyecto de isla. Lo de la emergencia hídrica se supo que era una farsa desde que Oswaldo Betancort anunció ***** la vino a declarar a finales de 2024 después de instarse tres veces a sí mismo a declararla, recuerdan aquello de que el Pleno del Cabildo instó al Consorcio para que el Consorcio instara al Consejo para que el Consejo la declarara, o sea que Oswaldo le dijo a Oswaldo que le dijera a Oswaldo que declarara la emergencia hídrica, **** ***** su farsa ha quedado demostrada, modificaciones presupuestarias para cambiar partidas de lugar las hacen todos los gobiernos todos los días sin estar en emergencia, con usted de ***** del Cabildo, Lanzarote sí que está en emergencia. Pero a parte de eso a nosotros aquí nos preocupa otra cosa, ustedes dan de baja por anulación nueve partidas presupuestarias para dirigirlas y darles de alta en el Consorcio, siete de ellas por lo que hemos visto en la documentación de la que disponemos proceden de la exacción al combustible de 2014, 2015, y 2016, si no estamos equivocados esa exacción al combustible proviene del impuesto al combustible que tiene aprobado este Cabildo en forma de tasa de carácter finalista, es decir, que ese dinero recaudado solo puede destinarse exclusivamente a la mejora y al mantenimiento de las carreteras de la isla y a políticas de transporte, no a obras en agua. Teniendo en cuenta lo que le acabo de explicar le pregunto, ¿Las cuantías de esta modificación de crédito salen del impuesto al combustible?, ¿Puede usarse la recaudación de ese impuesto para otra cosa que no sea la mejora y el mantenimiento de las carreteras de la isla y a políticas de transporte?, espero que pueda aclararme esas dos cuestiones antes de que el Grupo Socialista emita su voto.

Interviene el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo: Bueno empezando agradecer evidentemente por parte de este Grupo de Gobierno y este consejero que les habla en cuanto al ciclo integral del agua evidentemente me gustaría y de hecho sabe usted consejero que la parte del sur tenemos también proyectos que llevamos trabajando como es la ampliación de la Edar de ***** desde el minuto uno que entramos aquí para desbloquear esa evaluación de impacto ambiental que esperemos que estemos ya en la recta final para poder hacer esa obra de ampliación tan importante que es duplicar la capacidad de gestión en cuanto a la depuración, y sabes también que tenemos también que se culminó el proyecto después del año 2017 del saneamiento, que esperemos que en breve tener ya luz definitiva por la empresa adjudicataria. Nada al Partido Socialista Ariagona te pediría de modificaciones de crédito al señor ***** cuántas cientos ha hecho de modificaciones pero me hubiese gustado que alguna de ellas venga con dinero específico para lo que es el ciclo integral del agua de esta isla, que bien merecido lo tiene, por lo tanto quiero dejar claro que agradecer enormemente al ***** por el tema que esa necesidad que tenemos aquí, que todos lo estamos sufriendo día a día, embarcados en resolver el problema del ciclo integral del agua. No tengo más nada que decir.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: No me puede contestar a la pregunta que le estoy haciendo de si ese dinero lo están sacando de la exacción al combustible y si esa tasa que nosotros creemos que tiene carácter finalista no se puede

utilizar para otra cosa, es que si no me contesta a eso consejero yo no puedo decirle qué es lo que vamos a votar, y respecto a ***** pues fíjese la desaladora de la Santa se va a hacer con partidas que vienen del Gobierno de Pedro Sánchez, fíjese, las obras en depuración se van a hacer a cargo de partidas también que vienen del Gobierno de Pedro Sánchez, y lo que yo le estoy preguntando aquí es si este dinero del que ustedes sacan las partidas se puede utilizar para esto, porque eso es una duda que nosotros tenemos, no estoy hablando si las obras...

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote don Oswaldo Betancort**

García: Señora consejera un segundo, me está diciendo la interventora que sí, que sí se puede utilizar para eso, porque también tienen obras de carretera dentro de las mejoras del subsuelo, que es infraestructura hidráulica, por encima van mejoras de carretera.

La interventora afirma que sí se puede utilizar para eso, porque también tienen obras de carretera dentro de las mejoras del subsuelo, que es infraestructura hidráulica, por encima van mejoras de carretera.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: O sea, entiendo entonces que según la interventora este dinero que es de la tasa del combustible que era de carácter finalista para utilizarlo en mejoras de carretera, según la interventora, se pueden hacer obras de aguas porque la carretera va por encima de las obras de agua, eso es lo que me han explicado. El proyecto, a ver un momento, el proyecto de mejora de redes de abastecimiento agrícola en la zona de Máguez, diseminado Punta Mujeres lleva por arriba carreteras asfaltadas. Y las que no llevan carreteras pues no llevan carreteras pero se puede usar ese dinero, vale. Entonces en ese caso y según la información que nos ha facilitado la interventora de que es posible utilizar esos fondos porque las carreteras van por encima de las obras hidráulicas que van por debajo, el Partido Socialista vota a favor.

Interviene el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo: Gracias y votamos a favor.

Votaron a favor: (Unanimidad)

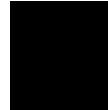
GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX), don *****
y don ***** *****

Expediente 464/2025. Aprobación del Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño





del personal del OAIGT.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 17, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta del Organismo Autónomo de Gestión de Tributos de Lanzarote con registro de entrada número 2025-E-RC-1853 de fecha 21 de enero ***** la que se solicita la tramitación para su aprobación del Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT.

Emitido informe jurídico 2024-0035 y el informe de Dirección número 2024-0235, emitido el 7 de octubre por la Titular Accidental del OAIGT, por el que se propone a la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación del Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT.

Teniendo como propuesta el texto corregido a propuesta de la Intervención, se propuso a la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación del Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT.

Emitido informe de fiscalización 2024-0394, de fiscalización limitada previa de conformidad de aprobación Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT tras subsanación.

Posteriormente se procedió a la aprobación por el Consejo Rector del Reglamento 1-2024 sobre Evaluación y Retribución del desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

Visto el certificado del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de marzo de 2025, donde se aprueba el Reglamento 1-2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A tenor de lo previsto en la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 85 bis.1 referido a la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales, donde en sus apartados e) y f) recoge lo siguiente: "e) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno, según corresponda. f) Estarán sometidos a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la entidad local."





Así como a la previsto en el artículo 127.h) de la referida Ley 1/1985 relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local: "h) Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la

oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99 de esta ley, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano"

PROPUESTA Es por lo que se propone a la *****

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3597 de 16 de mayo de 2025.

Resolución:

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones planteadas por D. Benjamín Perdomo Barreto **** en referencia a la cuantía total a distribuir y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez ** (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto **** (8 votos) y D. Óscar Manuel Noda González (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

PRIMERO: La aprobación del Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT.

SEGUNDO: Se continúen los trámites que correspondan para su aplicación.

El *** inicia el debate cediendo la palabra a la Vicepresidenta doña María Jesús Tovar Pérez.**

Interviene la Vicepresidenta doña María Jesús Tovar Pérez: Muchísimas gracias Presidente, muy buenos días a todos y a todas, esto resulta que se aprobó una instrucción en mayo del 2022 y hoy traemos pues, se eleva a Reglamento esa instrucción que se aprobó en mayo del 2022, pasó también por Pleno, se aprobó en Pleno y nada no se ha modificado nada de la instrucción solamente que se eleva a un Reglamento, ya se pasó por el Consejo Rector y ahora pues se trae a Pleno para su aprobación, gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, bueno entendemos que es un Reglamento que se aprueba en el seno del ente de la Red Tributaria, entiendo de productividades y demás y luego se tiene que refrendar en el Pleno del Cabildo como ente dependiente. Bueno por mi parte entiendo que habrán pues fijado los criterios oportunos y que entiendan necesarios para poder tener esas productividades que se tendrá que reflejar luego a efectos del trabajo y entiendo que cuenta con el visto bueno de intervención por lo que he podido ver por aquí y por tanto pues nada más que decir, yo en este caso me abstendré.





Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno yo como miembro de la Red Tributaria pues decirles que voy a estar a favor es evidente que hay los informes preceptivos y además acuerdo incluso hasta con el personal y son planteamientos que vienen incluso directamente desde ella, pues nada más que decirle que mi voto también será a favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Señor Secretario yo a mí sí que me gustaría que lo que voy a decir **costara en acta**. “**Más pronto que tarde el Partido Socialista volverá a gobernar y nosotros no queremos aprobar más que este Grupo de Gobierno pero tampoco menos y yo creo que acabo de ser meridianamente claro con lo que acabo de decir, tampoco menos, porque a mí, la explicación de antes en el punto anterior me acaba de dejar alucinando, pero eso es una cuestión mía personal, que digo yo a título propio Benjamín Perdomo.**” Vamos con el Reglamento de la Red Tributaria, antes que nada me gustaría felicitar por el Reglamento de la Red Tributaria sinceramente María Jesús Consejera, en la legislatura pasada nosotros aprobamos el Reglamento también para los ***** creo que es un buen camino para los trabajadores de esta institución, creo que también se ve reconocida su labor cuando se trabaja más por llegar a objetivos y alcanzar objetivos como se plantea en este mismo Reglamento y que también nosotros planteamos en el Reglamento de los ***** que fue un Reglamento, un complemento de de productividad ejemplar de las primeras empresas públicas en España que aprobaba un Reglamento como ese, y creo que para este también es positivo, es positivo igual. Con lo cual nosotros votaremos a favor porque creo que es el camino y espero que tarde o temprano no sé si el Cabildo Insular de Lanzarote pues lo podrá llevar a cabo.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Si ***** gracias, buenos días a todos, consejero usted miente, eso no es cierto, ustedes no aprobaron nada, dejaron hecho un borrador que hubo que cambiar para hacer un Reglamento nuevo de aplicación. Pero usted sabe lo que está diciendo, usted miente, no es verdad, ustedes aprobaron algo que era inapropiable, no se pudo ejecutar, usted miente, usted miente, fui yo el que aprobé ese Reglamento modificado para poder aplicarle a eso y usted aprobó una distribución de beneficios imposible de aplicar en la administración pública y hubo que cambiar, usted no hizo eso, usted dejó preparado algo que no se pudo aprobar, no minta señor consejero que ya está bien, ya está bien hombre, ya está bien, eso lo firmé yo, no lo firmó usted, lo que dejó usted preparado no sirvió para nada hubo que cambiarlo para poder aprobarlo, haga el favor hombre ya está bien de tantas historias, pues bueno creo que se acostumbra a su jefe supremo con los bulos y las cloacas, siga usted así que va bien.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Sí la verdad Ángel que ya es la segunda vez por suerte que te entendemos perfectamente, la otra fue en el Pleno anterior cuando nos insultaste y esta vez ahora diciendo lo que acabas de decir, la barbaridad tan grande que acabas de decir, usted de ese complemento de productividad de los centros, usted no tuvo nada que ver, tuvo que ver este partido, del complemento de productividad y de todo lo demás usted no hizo nada, es más dilató todo lo que pudo el Convenio, dilató todo lo que pudo el Convenio para no poder aprobarlo esa es la realidad, lo único, y lo único que usted modificó fue poner que no se podía cobrar en función de la Ley un porcentaje



mayor, del resto no hizo absolutamente nada, no cambió ni una coma, ni una coma, así que eso de los bulos y de la verdad piense antes de hablar.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Ya veo que sigue sin enterarse señor ***** igual que hizo usted con la... que no se enteraba de nada y la culpa era siempre del director económico financiero el pobre. *** le estoy diciendo, yo no retrasé nada, fue usted el que lo hizo mal por eso se retrasó, es que usted sigue sin ver la realidad, es que yo no lo entiendo, usted sigue diciendo que usted tuvo una gestión impecable, cuando la auditoría demostró que es usted un inepto para la gestión pública, lo demostró la auditoría y usted le echaba la culpa al pobre director financiero, que era él el que lo hacía todo mal, que se va a... pero esa fue su gestión. Yo cuando entré a los centros no había Convenio, usted dejó un borrador hecho, un borrador hecho que no se podía aprobar señor Benjamín, no se podía, es que sigue sin enterarse, ahora veo, ahora veo su reacción, *** ese Convenio no se podía aprobar, hubo que modificar cosas para poder aprobarlo y y mi firma es la que tiene el desarrollo, no el desarrollo no, la poder aplicar esa paga fue mi firma no la suya, lo que usted dejó lo hizo tan deprisa y corriendo por el tema de las elecciones, que lo hizo mal no, fatal, y usted sigue creyendo que es un fenómeno la gestión pública, ya lo ha demostrado, sinceramente usted para la gestión pública no vale, lo demuestran las auditorías, la contabilidad, y lo que dejó usted hecho con el Convenio, la prisa por que le votaban en las elecciones le hizo cometer muchos errores, entre ellos hacer un reparto de beneficio que es imposible llegar a la administración pública, fíjese usted lo bien que lo hizo y miente, pero bueno no se preocupe que en la calle lo sabe todo el mundo, en la calle lo sabe todo el mundo cómo fueron las cosas, y los trabajadores también. Y gracias a Ángel Vázquez cobran la paga porque yo lo tenía fácil, no firmo eso, no se lleva el Convenio a cabo, elecciones nuevas y Convenio nuevo, y sin embargo mantuve precisamente para no dilatar más en el tiempo, ven que ustedes también mienten en eso, y los centros cobran, los trabajadores, la paga gracias a Ángel Vázquez, no al señor Benjamín Perdomo.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote, don Osvaldo Betancort García: Último turno, para emitir el sentido del voto.**

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Sr. ***** es la segunda vez que este consejero suyo de su Grupo de Gobierno llama a esta parte, en el Pleno anterior tontos, en este ineptos, yo creo que le pido por favor que una persona que presume de decoro en este Pleno por lo menos que usted le llame la atención y que empiece a tener el mínimo de decoro que este Pleno se merece. Luego otra reflexión antes de entrar en los centros, fíjese usted el egocentrismo de una persona que habla de yo, yo, yo, yo firmé, yo hice, yo, yo, yo, esa es la diferencia de nosotros, nosotros somos un equipo que firmamos todos juntos, que trabajamos todos juntos, y que remamos todos a la par, y luego habla de los centros, las auditorías lo dicen, año 2022 el mayor beneficio de los centros 4.200.000 €, no hay más, esas son las auditorías que usted hace, y que usted tiene, cuatro millones de euros. Si usted va a creer que va a manchar la reputación de este partido cuando tuvimos que navegar con una pandemia en los ***** usted siga mirando para su ombligo, usted siga mirando para su ego, y usted siga creyéndose que es el rey de la pista, pero la verdad, que ni rey, ni pista.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García:** Sentido del voto de la moción que estamos debatiendo.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: A favor Presidente.

Interviene la Vicepresidenta doña María Jesús Tovar Pérez: Bueno pues como hemos visto estamos hablando pues de un Reglamento que hoy se aprueba aquí en el Pleno y sin embargo pues todo se ha distorsionado con el Reglamento de los Centros Turísticos, nada, pues darle las gracias al Partido Socialista por las felicitaciones y sí que es un avance pues este Reglamento para la Red Tributaria y también pues para los trabajadores de la Red Tributaria, muchísimas gracias, nuestro voto es a favor.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García:** Muchísimas felicitaciones Vicepresidenta por el trabajo hecho y sobre todo logrado.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ***

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX) y don ***** (NC-FAC). (NC-FAC).

Abstención:

GRUPO MIXTO: don ***** (NC-FAC).

Documentos anexos:

- Anexo 1. Certificado de acuerdo

Expediente 920/2025. Aprobación, si procede, BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Cabildo de Lanzarote, a través del Área de Bienestar Social e Inclusión, propone para su aprobación unas Bases Reguladoras que permitan la tramitación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a la intervención social.

2º.- A tal efecto, por aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las ***** se realizó consulta pública previa a la elaboración del proyecto de bases estando publicado en el tablón de anuncios de la Corporación desde el 21 de enero de 2025 hasta el 4 de febrero de 2025. Dentro del plazo establecido, se presentó una aportación por parte de la Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote ***** la cual fue atendida y resuelta mediante escrito con Registro de Salida número 2025-S-RE-6058, de fecha 29 de abril de 2025.

3º.- Así mismo, por parte de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Lanzarote se ha informado favorablemente dichas Bases, número de informe 2025-0032, de fecha 24 de abril de 2025.

4º.- Con fecha 6 de mayo de 2025, se fiscaliza el expediente y mostrado su conformidad por parte de la Intervención General de Fondos, número de informe 2025-3108.

5º.- Finalmente, el Consejo de Gobierno Insular aprueba el proyecto de Bases Reguladoras de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a la intervención social, certificado de acuerdo de fecha 12 de mayo de 2025.

En virtud de la anterior y como trámite previo a su aprobación por el Pleno, es por lo que,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia orgánica.

En virtud de los artículos 225 y 227 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (BOP nº. 72, miércoles 15 de junio ***** sus modificaciones).

Segundo. Procedimiento y normativa aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote (BOP n.º 53 del

- lunes 3 de mayo ***** sus modificaciones).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *****
- (LPAC).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (BOP n.º 72, de 15 de junio ***** sus modificaciones).

Visto los antecedentes de hecho, considerando los fundamentos de derecho, a propuesta del Área de Bienestar Social e Inclusión, se propone al Pleno, como trámite a su aprobación,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3569 de 13 de mayo de 2025.

Resolución:

Primero.- La aprobación en el Pleno del proyecto de BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, según documento inserto:

"BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

PRIMERA. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

SEGUNDA. OBJETO Y FINALIDAD.

1. *Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que tengan sede o delegación permanente en las islas de Lanzarote y La Graciosa, dirigidas a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los*



colectivos sociales más vulnerables. Su finalidad, por tanto, es la definición de la colaboración con los gastos derivados de la realización de los Proyectos Sociales seleccionados según los criterios establecidos en las presentes bases.

2. No se subvencionará más de tres (3) proyectos, o actividades, por entidad y convocatoria, independientemente de las líneas de proyecto a las que se concurra, según se establezca en cada convocatoria.
3. Específicamente, podrán ser objeto de subvención, las siguientes líneas de proyecto:
 1. **Proyectos relacionados con la infancia y familia:**

Incluye iniciativas enfocadas en el apoyo a la infancia, adolescencia y familias en situación de vulnerabilidad, así como proyectos dirigidos a la promoción del desarrollo, la autonomía y la integración social y comunitaria:

- 1.1. Proyectos de apoyo psicosocial, educativo y cultural a menores y sus familias.
- 1.2. Proyectos de acogida temporal para jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- 1.3. Proyectos de promoción de actividades para la infancia y la juventud en situación de vulnerabilidad, con enfoque en educación y desarrollo comunitario.

2. **Proyectos relacionados con la igualdad, violencia de género y diversidad.**

Engloba programas de sensibilización, apoyo y promoción de la igualdad de género, la diversidad, y la lucha contra la violencia de género:

- 2.1. Proyectos que promuevan actividades de prevención y/o sensibilización en materia de igualdad, violencia de género y diversidad.
- 2.2. Proyectos que promuevan la atención, apoyo, acogida y seguimiento en materia de igualdad, violencia de género y diversidad.
- 2.3. Proyectos de apoyo a la inserción social en materia de igualdad, violencia de género y diversidad.
- 2.4. Proyectos de apoyo a menores dependientes, afectados por situaciones derivadas de factores asociados con la igualdad, violencia de género y diversidad.

3. **Proyectos relacionados con adicciones:**

Incluye proyectos de prevención, tratamiento y reinserción para personas con problemáticas adictivas:

- 3.1. Prevención y reinserción sociolaboral en población con problemas de adicciones.
- 3.2. Recuperación e inclusión social de personas con problemas de adicciones.

4. **Proyectos destinados a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia:**

Agrupa proyectos relacionados con la atención, integración y mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, o en riesgo de padecerla, y su familia:





- 4.1. Servicios especializados en conducta y terapias para personas con discapacidad.
- 4.2. Apoyo a familias, respiro familiar
- 4.3. Acciones de acompañamiento a la familia y a la persona cuidadora no profesional.
- 4.4. Proyectos de actuación en períodos de no cobertura de los recursos específicos, como alternativa lúdica y educativa.
- 4.5. Proyectos relacionados con actuaciones recogidas en la Estrategia Insular de Accesibilidad e Inclusión del Cabildo Insular de Lanzarote.
- 4.6. Prevención de la soledad no deseada en personas con discapacidad o situación de dependencia.

5. Proyectos de Inclusión Social

Iniciativas para promover la integración y mejorar la calidad de vida de personas en situación de exclusión social o sin hogarismo:

- 5.1. Programas de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social.
- 5.2. Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad.
- 5.3. Intervención integral con personas sin hogar.

6. Proyectos de Inmigración

Engloba iniciativas que promueven la integración socio-cultural y la atención integral a la población migrante:

- 6.1. Información, orientación y asesoramiento jurídico, psicológico y social para personas migrantes.
- 6.2. Programas de adaptación e integración para menores, mujeres y familias migrantes.
- 6.3. Promoción de la integración cultural en comunidades de acogida.

7. Otros Proyectos de Intervención Social:

Proyectos que no se integran en otras categorías, pero que tienen un impacto significativo en áreas de intervención social:

- 7.1. Atención de las necesidades básicas y urgentes de la población en situación de vulnerabilidad.
- 7.2. Atención psicosocial para pacientes oncológicos, familiares y personas en duelo.
- 7.3. Mejora de la calidad de vida en enfermedades crónicas o degenerativas.
- 7.4. Mantenimiento de recursos para comedores sociales y espacios comunitarios.
- 7.5. Mejora y adecuación de los servicios, adecuación de edificios públicos no administrativos y apoyos tecnológicos.
- 7.6. Otros proyectos de interés en el ámbito social.

Quedan expresamente excluidos los Proyectos y/o actividades que ya estén incluidos en Programas y/o Servicios de las diferentes Administraciones, tanto si la gestión es directa, como indirecta (a través de contratos, conciertos, convenios, etc.).

TERCERA. ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en estas bases, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades que cumplan, en el momento de la solicitud, los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a su naturaleza fiscal a fecha de la convocatoria correspondiente.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Tener domicilio social o sede permanente en las islas de Lanzarote y La Graciosa, aún cuando su ámbito territorial de actuación fuera regional o estatal.
- Tener entre sus fines institucionales primordiales la realización de alguna o algunas de las actividades a las que se refieren las presentes Bases y que las desarrollen efectivamente.
- No se entenderán incluidas dentro de la tipología de estas organizaciones no gubernamentales las entidades de derecho público y los colegios profesionales, quedando expresamente excluidas como entidades susceptibles de ser beneficiarias las entidades educativas, juveniles, de padres y madres de alumnos y alumnas y las creadas para el fomento del empleo, las empresas u otras Entidades con ánimo de lucro.

CUARTA. REQUISITOS ENTIDADES SOLICITANTES.

Las entidades beneficiarias deberán reunir los siguientes requisitos con carácter general:

1. No concurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias y con la *****
3. Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Cabildo Insular o, en caso de existir deudas, estuvieran aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.
4. No estar incursio en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Cabildo de Lanzarote o sus Organismos Autónomos.
5. Las circunstancias de no hallarse incuso en las causas de exclusión previstas, así como el cumplimiento de determinados requisitos establecidos en las bases correspondientes, se acreditará mediante Declaración Responsable de la entidad solicitante, dirigida al órgano competente, sin perjuicio de su comprobación posterior

por el Área de Bienestar Social e Inclusión, al objeto de constatar la veracidad de los datos declarados.

6. El incumplimiento de estos requisitos, en cada caso, determinará la exclusión de las posibles beneficiarias.
7. Las entidades y personas solicitantes deberán reunir a la finalización del plazo de presentación los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo mantenerse los mismos durante el periodo de ejecución de los proyectos y de justificación de la subvención concedida.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las presentes Bases y la convocatoria correspondiente, condiciones, requisitos y obligaciones que en las mismas se contengan.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedarán obligadas a:

1. Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la ejecución del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarlos órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7.d) de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria.
5. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada de los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
6. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, desde que tal circunstancia se produzca.
7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con

la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*
9. *Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
10. *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la disposición duodécima de las correspondientes bases y en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
11. *No vulnerar en ningún caso el principio de no discriminación por razón de discapacidad, sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, religión o convicciones.*
12. *Utilizar un lenguaje no sexista para el desarrollo de la actividad subvencionada y para la promoción o publicidad de la misma, así como utilizar imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres.*

SEXTA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. *Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia del Cabildo de Lanzarote:*
 - a) *Las solicitudes cumplimentadas y firmadas digitalmente en el lugar correspondiente de cada uno de los anexos y documentos, se presentarán en el Registro Electrónico de la Corporación en la Sede Electrónica.*
 - b) *Para iniciar la presentación electrónica será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica para personas jurídicas.*
 - c) *En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico del Cabildo de Lanzarote.*
 - d) *Las notificaciones se realizarán a través del tablón de anuncios del Cabildo de Lanzarote, en su Sede Electrónica, ***** de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las ******

Las presentes bases, el modelo de solicitud y los anexos estarán a disposición de las entidades y personas interesadas en la página web oficial del Cabildo de Lanzarote (www.cabildodelanzarote.com), así como en el Área de Bienestar Social e Inclusión de la Corporación.



La presentación de la solicitud de la subvención supone la plena aceptación de las condiciones que se establecen en estas bases y la correspondiente convocatoria, así como, la interpretación que de las mismas se realice por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, sin perjuicio del derecho que asiste al peticionario de formular alegaciones y/o utilizar los recursos o medios de impugnación que a su derecho convenga.

2. *El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el*

Este plazo podrá ser prorrogado, excepcionalmente, por el Consejo de Gobierno Insular.
3. *Las entidades presentarán una (1) única solicitud por proyecto.*

SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. *Las solicitudes dirigidas a la Presidencia del Cabildo de Lanzarote se formalizarán en los diferentes documentos que se establezca en cada convocatoria y deberán presentarse correctamente cumplimentados y firmados con certificado electrónico:*

- a) *Instancia de solicitud cumplimentada y firmada electrónicamente.*
- b) *Declaración Responsable cumplimentada y firmada electrónicamente.*
- c) *Documentos acreditativos de la entidad solicitante. A tales efectos deberá aportarse:*
 - *Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).*
 - *Estatutos y sus modificaciones. En caso de Entidad religiosa: certificado de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.*
 - *Certificado de composición de la junta directiva de la entidad beneficiaria actualizado, emitido por Registro de Entidades de Canarias, con la relación de sus miembros y cargo que ostenta.*
- d) *Memoria explicativa de la entidad y del proyecto para el que se solicita la subvención, cumplimentada y firmada electrónicamente. La misma estará debidamente firmada por la entidad solicitante, debiendo constar todos los datos necesarios para valorar el proyecto.*

Los proyectos o actividades para los que se solicita la subvención deberán cumplir los siguientes requisitos y de no ser así, la solicitud quedará desestimada:

- *Ser adecuados a los principios y prioridades señalados en las presentes bases y en la convocatoria y estar incluidos en alguno de los proyectos recogidos en el punto 3 de la Base Segunda. Asimismo, en un mismo proyecto no se podrán incluir actuaciones de diferentes líneas de proyectos. En estos casos será desestimado el proyecto presentado, según la información expresada por la entidad en su solicitud.*



- Estar suficientemente desarrollada y justificada la información referida al proyecto o actividad solicitada en los anexos de las bases correspondientes.
- Que el proyecto para el que se solicita subvención, se lleve a cabo en el periodo de ejecución que se establezca en la Convocatoria.

Los contenidos básicos que deberá incluir para su valoración técnica, además del correspondiente diagnóstico y análisis de la realidad social, son:

Naturaleza / Función	Descripción de manera suficiente y adecuada en qué va a consistir el proyecto
Objetivos generales y específicos	Claramente formulados, en coherencia con la fundamentación del proyecto, así como con el conjunto de actividades y actuaciones a desarrollar y relacionados con los resultados que se pretenden conseguir
Personas beneficiarias	Explicar con claridad cuáles son las personas participantes o beneficiarias a las que se dirige el proyecto, señalando sus características generales y también su número. Se hará constar los criterios de selección de las personas beneficiarias, así como, perfiles predeterminados, además de posibles personas beneficiarias de forma indirecta. Si hay selección por género, rango de edad, zona geográfica de intervención, situación de vulnerabilidad, etc.
Método	Especificando el método a utilizar, técnica concreta o instrumentos que se consideren relevantes para alcanzar los objetivos propuestos
Actividades	Deberán estar descritas, clara y brevemente, de forma que puedan ser comprendidas en su temporalidad, por separado y en su relación entre las mismas
Término y duración	Establecer un calendario de realización de las distintas fases y actividades previstas, dentro del período de ejecución previsto
Lugar	Ámbito geográfico que abarcará, y en su caso, referencia a los espacios o lugares donde se llevarán a cabo físicamente las actividades.





ón te rritori al	
Recu rsos hum anos	<i>Indicar todo el personal que esté implicado en el proyecto y sus funciones, el equipo de base de trabajo, equipos técnicos de la zona, personas de apoyo u otros colectivos implicados. Es importante identificar la persona responsable de la parte técnica del proyecto.</i>
Recu rsos mate riales y eco nómi ***	<i>Establecer los recursos económicos disponibles y cómo poder rentabilizarlos, valorando el coste de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de una manera coherente y eficiente.</i>
Evalu ación	<i>Entendida como proceso que debe estar presente en todo momento, tanto en su diseño como en su ejecución, no solamente en su momento final, y partiendo de tres conceptos básicos, la adecuación, la eficacia y la eficiencia, formulando indicadores de evaluación, que nos ayude a fijar el nivel de efectividad necesaria para manifestar que la ejecución del proyecto ha sido buena y se han logrado los objetivos programados.</i>

La memoria explicativa no podrá tener una extensión superior a 20 páginas, redactadas en tamaño de letra Arial 10, incluidos los documentos anexos propios de la memoria o proyecto. En caso de superarse esta extensión, únicamente se valorará lo expuesto en las primeras 20 páginas. La documentación deberá presentarse debidamente paginada.

e) Presupuesto de ingresos y gastos cumplimentado y firmado electrónicamente, en el cual se expondrán de forma detallada, y desglosados por conceptos, los ingresos y gastos previstos para la elaboración del presupuesto presentado.

Si se aportan conceptos susceptibles de desglose sin que se muestre el mismo, el órgano instructor solicitará la subsanación. En caso de que esta no se produzca, podrá declararlos no subvencionables.

El presupuesto contendrá, o se anexarán al mismo, los estudios económicos que hayan sido utilizados para realizar el presupuesto de la intervención, entre otros, los cálculos salariales de las personas contratadas para el proyecto, desglosados por conceptos salariales y de Seguridad Social.

En su caso, la entidad tendrá que justificar suficientemente la necesidad de realizar los gastos previstos.

f) Los certificados emitidos por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria) y frente a la Seguridad Social.

Social. En el caso de no presentarlos, se autorizará expresamente al Cabildo de Lanzarote para consultar y obtener, a través de las correspondientes administraciones tributarias y fiscales, los datos necesarios que ayuden a determinar la concesión o exclusión de la subvención.

g) Documento de Solicitud de Alta o Modificaciones de Terceros cumplimentada, firmada electrónicamente y además firmado y sellado por la entidad bancaria, cumplimentado. Solo se presentará este documento si no ha sido presentado con anterioridad o, si hubieran cambiado los datos del mismo.

h) Relación de justificantes y declaración de ingresos y gastos, en caso de actividades ya realizadas.

i) Los anexos serán publicados en el momento de la convocatoria correspondiente.

j) La documentación a presentar por las solicitantes deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.

OCTAVA. GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES.

Se entienden como gastos subvencionables aquellos que, de forma clara, estén directamente relacionados con la actividad subvencionada, sean estrictamente imprescindibles y se lleven a cabo dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención.

A). - Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- 1. Gastos derivados de la contratación de personal:** cada entidad aplicará el convenio colectivo que corresponda, del cual se informará en la solicitud.

Se presentará un estudio de costes salariales convenientemente desglosado en los diferentes conceptos previstos en el convenio de aplicación, así como los porcentajes y cuotas de cotización a la Seguridad Social, desglosadas por conceptos, según modelo de presupuesto de ingresos y gastos que se debe adjuntar a la solicitud.

Se admitirán como gastos salariales las indemnizaciones por fin de contrato del personal contratado específicamente para la preparación y ejecución del proyecto subvencionado, debiendo quedar claramente acreditado este aspecto, así como que el importe indemnizado corresponde al periodo de la actividad subvencionada.

- 2. Gastos corrientes:**

- Arrendamiento de bienes muebles (tales como equipos informáticos o maquinaria) e inmuebles .*

- *Gastos de reparación y conservación de los elementos del inmovilizado, considerándose como tales las obras de reparación simple y las obras de conservación y mantenimiento.*
- *Mantenimiento de ascensores.*
- *Primas de seguro, combustible y/o mantenimiento de vehículos de la entidad, incluidos tasas y/o impuestos.*
- *Gastos de viaje, desplazamientos y transporte.*
- *Gastos de personal relativos al funcionamiento del proyecto.*
- *Material de oficina no inventariable.*
- *Material educativo (material didáctico, libros, etc).*
- *Suministros (agua, luz, gas).*
- *Vestuario y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad.*
- *Productos alimenticios, de farmacia, sanitarios (fungibles) y de limpieza, aseo y mantenimiento del inmueble.*
- *Comunicaciones (teléfono, internet, correo y mensajería y gastos derivados del mantenimiento informático y de la página web de la entidad).*
- *Gastos administrativos y de gestión (asesoría laboral, fiscal, contable, consultoría...).*
- *Publicidad, información, difusión, propaganda.*
- *Servicios de seguridad y extinción de incendios.*

La necesidad de los citados gastos deberá ser justificada suficientemente por la entidad solicitante, pudiendo no admitirse por los órganos instructores cuando no quede suficientemente acreditada. En este supuesto se pondrá en conocimiento de la persona solicitante en el requerimiento de subsanación.

La entidad solicitante deberá imputar los citados gastos con un criterio de proporcionalidad con respecto al coste total subvencionado del proyecto, y siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma.

En el caso de repercutir los citados gastos, se cumplimentarán los campos correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos.



3. **Gastos de auditoría:** dentro de los gastos corrientes deberá incluirse, en su caso, el de auditoría: gastos derivados de la auditoría de cuentas sobre la cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad. Solo se podrá subvencionar una auditoría por proyecto

*La realización de la auditoría es obligatoria para aquellos proyectos con una cuantía superior a los 30.000,00 euros, siempre que no se trate de ******

4. **Gastos de inversión:** recogerá los gastos de aquellos proyectos de inversión para la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como otros gastos que tienen una duración o permanencia a largo plazo.

- Los estudios técnicos directamente relacionados con los planes, programas, anteproyectos o proyectos de inversión; en otro caso tendrán la consideración de gastos corrientes. El importe máximo de dichos estudios no podrá ser superior al 10% del coste del proyecto.
- La adquisición de bienes y equipamientos inventariables

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

B). - No serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Las gratificaciones personales de carácter extraordinario.
- Los gastos derivados de las indemnizaciones de personal por razones de despido o jubilación.
- Las dietas y demás retribuciones condicionadas a la participación en actos y reuniones de cualquier naturaleza.
- Los gastos de transporte, manutención y alojamiento realizado por personas diferentes de los destinatarios finales de la actividad o proyecto, aún estando directamente relacionados con el objeto de la actividad subvencionada, salvo que dichos gastos sean imprescindibles para la realización del proyecto, lo cual deberá ser justificado por la entidad.



- Los gastos no previstos en los convenios colectivos de aplicación.

C). - Los tributos son gastos subvencionables cuando la entidad beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta.

D). - Pago en efectivo. No podrán efectuarse operaciones en efectivo por valor igual o superior a 1.000,00 euros. En virtud de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (BOE n.º 261, de 31.10.2012).

Los gastos que no se especifiquen se considerarán no subvencionables.

NOVENA. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA A CONCEDER.

Las subvenciones concedidas al amparo de las presentes bases se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria que se establezca en la convocatoria, destinadas a las entidades relacionadas en la base tercera. Su concesión estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente aprobado en los Presupuestos Generales del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio en curso, en el momento de la resolución de concesión.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 100% del presupuesto del proyecto presentado y aceptado como subvencionable. En el supuesto de que el crédito presupuestario asignado a la subvención correspondiente se agotase antes de la fecha de finalización del período previsto, se podrá proceder a la ampliación del mismo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa vigente. La ampliación estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a la aprobación por el órgano competente.

DÉCIMA. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que la solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incursa en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en las presentes Bases, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS

**B
A
R
E
M
A
C**





I
O
N

CAPACIDAD DE GESTIÓN, ESTRUCTURA Y EXPERIENCIA. *Implantación de la entidad en la isla de Lanzarote (máximo 10 puntos): De 1 a 2 años: 2 puntos De 2 a 4 años: 4 puntos De 4 a 6 años: 6 puntos De 6 a 8 años: 8 puntos Más de 9 años: 10 puntos* **Trayectoria de la entidad responsable del proyecto en actuaciones similares o con el colectivo beneficiario de la acción (máximo 5 puntos):** De 1 a 2 años: 1 punto De 2 a 3 años: 2 puntos De 3 a 4 años: 3 puntos De 5 a 6 años: 4 puntos **Más de 6 años: 5 puntos** **Número de personas asociadas a la entidad a fecha de la presentación del proyecto (máximo 3 puntos):** De 3 a 19 personas: 1 punto Entre 20 y 39 personas: 2 puntos **Más de 40 personas: 3 puntos** **Número de personas voluntarias en la entidad a fecha de la presentación del proyecto (máximo 3 puntos):** De 1 a 9 personas: 1 punto Entre 10 y 19 personas: 2 puntos **Más de 20 personas: 3 puntos** **Número de personas contabilizadas como beneficiarias directas de la acción de la entidad en el último año (máximo 4 puntos):** De 1 a 9 personas: 1 punto De 10 a 19 personas: 2 puntos **Entre 20 y 39 personas: 3 puntos** **Más de 40 personas: 4 puntos**

CALIDAD Y DISEÑO DEL PROYECTO/MEMORIA EXPLICATIVA. *Justificación de la necesidad del proyecto (máximo 10 puntos):* se valorará que el proyecto tenga un análisis de las necesidades de intervención, del contexto social y territorial; que las actividades planteadas se adecúan a dicha necesidad; que incorpora una evaluación de impacto en su formulación y que especifica la localización del mismo y la caracterización de las personas beneficiarias. **Objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar con el proyecto (máximo 10 puntos):** se valorará su pertinencia y concreción con respecto a la línea de actuación, que se expresen en términos observables y/o cuantificables, su adecuación con las necesidades analizadas, con el ámbito territorial de actuación y con el perfil y número de personas beneficiarias.

Actividades a desarrollar (máximo 10 puntos): se valorará su coherencia con los objetivos planteados y las necesidades a las que pretenden dar respuesta, su concreción, localización y temporalización, si se detalla el perfil de personas beneficiarias por actividad, los recursos que usarán para la planificación y registro de las mismas y si se especifica la vía de acceso, entrada y/o captación, derivación, etc.

Metodología del proyecto (máximo 5 puntos): se valorará su idoneidad para la consecución de los objetivos y desarrollo de las actividades (técnicas, instrumentos, recursos, etc.), si contiene la descripción y explicación de cómo se va a desarrollar el proyecto, si se indica cómo participarán activamente las personas beneficiarias en el desarrollo del proyecto, cómo se establecerá la coordinación y colaboración con otras entidades, públicas o privadas, necesarias para el desarrollo del proyecto. **Sistema e indicadores de evaluación del proyecto (máximo 5 puntos):** se valorará la coherencia de los indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos, de proceso y de resultados esperados en relación a los objetivos planteados en el proyecto, la indicación de los tipos y momentos o fases de la evaluación, la especificación de los instrumentos y técnicas para realizar la evaluación y de la forma de participación de las personas beneficiarias en la evaluación y si integran indicadores con enfoque de género.



Carácter innovador del proyecto (máximo 5 puntos): se valorará que el proyecto incorpore algún elemento innovador, que se dirija a atender necesidades no cubiertas o cubiertas insuficientemente por los recursos sociales existentes y que incorpore actividades o servicios que integren nuevas tecnologías y sistemas de organización y gestión que aporten valor al proyecto. **Enfoque comunitario (máximo 5 puntos):** personalización, integralidad y continuidad de la atención, proximidad, prevención y participación de las personas destinatarias de la intervención y de un nuevo modelo de cuidados. Proyecto desarrollado con otros agentes sociales (ayuntamientos, asociaciones, ...) y se explique la forma de coordinación y las funciones de cada uno durante el Proyecto.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO Adecuación del presupuesto presentado (máximo 10 puntos): se valorará la coherencia y proporcionalidad del presupuesto aportado conforme a la actividad a subvencionar, personal y la población beneficiaria estimada, claridad y correcta estructura de las partidas y conceptos presupuestados. **Otras fuentes de financiación del proyecto: cofinanciación (máximo 5 puntos).** Otra Financiación igual o superior al 25%: 5 puntos Otra Financiación igual o superior al 11% e inferior al 25% 3 puntos Otra Financiación igual o superior al 2% e inferior al 11%. 1 punto

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Se valorará la integración de la perspectiva de género en el proyecto. Para su valoración será necesario que, el programa recoja o se pueda apreciar en la descripción de sus objetivos, actividades y/o funciones de los profesionales, las medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de las mujeres y los hombres, con el fin de eliminar las diferencias entre género y alcanzar la equidad.

ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN: se valorará la incorporación de medidas de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad.

TOTAL 100 PUNTOS

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0006 Fecha: 04/07/2025



Únicamente podrán ser subvencionadas aquellas solicitudes que obtengan, al menos, veinticinco (25) puntos en el criterio 2.

No se concederá subvención alguna con cargo a aquellos proyectos que no alcancen en la baremación total, al menos cincuenta (50) puntos.

UNDÉCIMA. CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES Y COMPATIBILIDAD

Las subvenciones que se regulan en las correspondientes bases serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, concedidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración pública o de otro ente público o privado. Sin embargo, el importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser tal que su cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o recursos de terceros, supere la cuantía de la actividad subvencionada. En caso contrario, se procederá a la reducción de la aportación del Cabildo Insular de Lanzarote, de forma que no se sobrepase el porcentaje del 100% del coste total de la actividad.

DUODÉCIMA. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Los órganos competentes para la Ordenación, la Instrucción y la Resolución del Procedimiento de Concesión de las Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a la intervención social de la isla de Lanzarote y La Graciosa son:

- a) El Órgano de Ordenación será el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.
- b) El Órgano Instructor, será un técnico de la Unidad de Gestión y Administración de Subvenciones del Área de Bienestar Social e Inclusión del Cabildo Insular de Lanzarote.
- c) El Órgano Colegiado estará compuesto por un ***** (Consejero del Área de Bienestar Social e Inclusión del Cabildo de Lanzarote), un secretario (Coordinador de la Unidad de Gestión y Administración de Subvenciones del Área de Bienestar Social e Inclusión del Cabildo Insular de Lanzarote) y dos vocales (Técnicos del Área de Bienestar Social e Inclusión), pudiendo solicitar asistencia técnica exterior con *** pero sin voto).

DECIMOTERCERA. ENTIDADES COLABORADORAS.

En el supuesto de que el Área no cuente con los medios personales y materiales suficientes para el adecuado desarrollo de la tramitación de esta subvención y se considere conveniente contar con una entidad colaboradora, se procederá a su selección de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad seleccionada, que actuará en nombre y por cuenta del Cabildo Insular, será la encargada de la gestión de las subvenciones reguladas por las presentes bases, implicando o no la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios, estableciendo este



apartado en la Convocatoria correspondiente. En tal caso, la colaboración se establecerá según los términos fijados en el Convenio de Colaboración que se suscriba a estos efectos.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

A.- Iniciación y convocatoria. *El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el Consejo de Gobierno Insular que será publicada en la (BDNS), así como un extracto de la misma en el*

B.- Régimen de las subvenciones. *Las solicitudes presentadas por las entidades interesadas se resolverán en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a la comprobación y constatación del cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria, la aplicación de los plazos y el límite de crédito económico disponible para hacer frente a los gastos de dichas subvenciones.*

C.- Instrucción. *El Órgano Instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos, en virtud de los cuales formulará la propuesta de resolución, pudiendo a tal efecto solicitar cuantos informes estime pertinentes.*

El Órgano Instructor deberá evaluar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiaria de la subvención, así como que las solicitudes presentadas se adaptan a lo establecido en la convocatoria, y emitirá informe de las solicitudes de subvenciones presentadas, indicando que de la información que obra en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Dicho informe, junto con las solicitudes, se elevará al Órgano Colegiado, que a tal efecto se establezca en la convocatoria, para que proceda a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de adjudicación preestablecidos.

D.- Subsanación de defectos. *Si la solicitud o la documentación presentada no estuviese debidamente cumplimentada o no reuniera los requisitos exigidos en las correspondientes bases, se requerirá a las entidades interesadas para que, en un plazo máximo e improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** subsanen los defectos apreciados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se entenderá desistido de su solicitud. Tal requerimiento se efectuará mediante la publicación de un listado de subsanación de defectos. Este listado se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, contando **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a su publicación.*

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las ***** La presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote.

No habiendo defectos subsanables o, de haberlos, éstos hubieran sido subsanados en tiempo y forma, se continuará con la instrucción del expediente.

E.- Informe del órgano colegiado. El Órgano Colegiado, a la vista del informe del Órgano Instructor y las solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, así como la asignación de los importes correspondientes ajustándose, en cuanto a su funcionamiento, a lo establecido en la Ordenanza General Subvenciones y a las bases correspondientes.

La propuesta de concesión se formulará al órgano competente para resolver por el órgano colegiado a través del órgano instructor.

F.- Propuesta de resolución provisional. El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe emitido por el Órgano Colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que deberá expresar la relación de solicitudes estimadas para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como las solicitudes desestimadas y las "desistidas".

G.- Trámite de Audiencia. La propuesta de resolución provisional será notificada a las entidades interesadas mediante su publicación en el tablón anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, concediendo un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, para si lo estiman oportuno, presentar alegaciones, en los términos de artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, en relación al artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las *****

En el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de las entidades y personas solicitantes se entenderá aceptada la subvención.

En el caso de que existiesen alegaciones por parte de las entidades solicitantes se resolverán expresamente, publicándose la decisión que al respecto se adopte junto con la resolución definitiva en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote.

El Órgano Instructor podrá prescindir del trámite de Audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades y personas solicitantes. En este caso, la propuesta de Resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

H. Reformulación de las solicitudes. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la entidad solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se



podrá instar de la beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado, a través del órgano instructor, al órgano competente para que dicte la resolución. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

I.- Propuesta de resolución definitiva. Transcurrido el plazo del trámite de audiencia y no habiéndose presentado alegaciones o resueltas las alegaciones presentadas, a la vista del expediente y de la documentación preceptiva, el Órgano Instructor formulará al Consejo Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote una propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, con expresión de la relación de las solicitudes estimadas y las desestimadas, estableciéndose respecto a cada una estas las causas y motivos que avalen su denegación, y las desistidas. Además, la resolución definitiva especificará para cada entidad beneficiaria el importe de la subvención concedida.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de las entidades solicitantes frente al Cabildo de Lanzarote mientras no se haya publicado la resolución de concesión definitiva.

J.- Resolución. Una vez terminada la instrucción, el Órgano competente resolverá el procedimiento. El Órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones es el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, a tenor del artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación Insular, a propuesta del Órgano Instructor y visto el informe del Órgano Colegiado.

El Consejo de Gobierno Insular pondrá fin al procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo a lo previsto en el art. 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis (6) meses desde la publicación de la convocatoria, conforme al artículo 25.4 de la LGS. El transcurso del citado plazo podrá suspenderse de conformidad con lo consignado en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las *****. Asimismo, este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada ley.

Las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, si transcurrido el plazo máximo para resolver no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las *****.

I.- Notificación de la resolución. La resolución del procedimiento se notificará a las entidades interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre





del ***** a través de la publicación de la Resolución y los listados de adjudicación con relación de beneficiarias e importes, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Lanzarote.

J.- Modificación de la resolución de concesión. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la ***** o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Podrá motivar la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La alteración de las circunstancias o requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- La obtención de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad, salvo que resulte compatible y, sin que en ningún caso pueda superarse el cien por cien del coste de la actividad.
- La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

Cuando la alteración sea debida a la no recepción de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otra Administración o ente público o privado, inicialmente previstas, la entidad deberá garantizar la continuidad del proyecto con los recursos disponibles o compensar con otras fuentes de ingresos la pérdida, en ambos casos se mantendrá el importe concedido hasta el máximo del 100%, salvo modificación sustancial o desproporcionada de los objetivos a conseguir con el proyecto subvencionado. La solicitud de modificación de subvenciones otorgadas habrá de formularse antes de que finalice el plazo de realización de la actividad o conducta para la cual se solicitó la subvención.

K.- Desistimiento de la subvención. En caso de producirse el desistimiento por parte de alguna entidad solicitante de subvención de las que están incluidas en la resolución provisional, el crédito no aplicado podrá distribuirse entre las demás entidades, siempre que se respeten los límites de financiación que se establezcan en la convocatoria para cada objeto de la subvención.

L.- Renuncia de la subvención. Si se produjera la renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, los créditos afectados no se repartirán entre el resto de las entidades beneficiarias.





M.- Recurso contra la concesión de las subvenciones. De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas, contra la resolución de concesión que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o formular directamente Recurso contencioso-administrativo ante los ***** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, si el acto fuera expreso y, si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DECIMOQUINTA. ACTOS DE COMUNICACIÓN.

La notificación a los interesados de cualquier acto o trámite y resoluciones del procedimiento, se llevará a cabo mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las *****

DECIMOSEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Los plazos de ejecución de la actividad y de justificación se determinarán en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución y justificación, siempre que no exceda de la mitad del mismo y que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

DECIMOSEPTIMA. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1. La justificación se realizará mediante cuenta justificativa de gasto realizado, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el plazo de tres (3) meses desde la finalización del periodo de ejecución de la actividad, que vendrá establecido en la convocatoria correspondiente.
2. Únicamente se considerarán gastos justificables aquellos que estén contemplados en el presupuesto de ingresos y gastos de la solicitud presentada, que se encuentren dentro del periodo establecido de ejecución y que corresponda a la naturaleza de la actividad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
3. Atendiendo a las características de estas subvenciones, la entidad beneficiaria deberá aportar al Área de Bienestar Social e Inclusión, la siguiente documentación justificativa:



a) *Instancia de solicitud electrónica de justificación cumplimentada y firmada electrónicamente.*

b) *Memoria Justificativa de la actividad desarrollada, cumplimentada y firmada electrónicamente, en cumplimiento con las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con la indicación de las actividades realizadas y la consecución de los resultados obtenidos.*

c) *Declaración de gastos y liquidación final cumplimentada y firmada electrónicamente.*

d) *Relación clasificada e identificada de los gastos y pagos imputados a la actividad), con identificación de la persona acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación con el importe concedido de la subvención y además se aportarán todos los gastos no imputados al proyecto pero si reflejados en el presupuesto de solicitud cumplimentado y firmado electrónicamente.*

e) *Facturas originales con cargo a la cuenta justificativa del gasto realizado, correspondientes al proyecto objeto de la subvención hasta el importe como mínimo de la subvención concedida a cada entidad no lucrativa y los documentos acreditativos del pago. Las facturas se ajustarán a lo dispuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturar, o normativa vigente en cada momento.*

Se establece como máximo un 20% del total de la subvención concedida pagada en efectivo.

De acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe de alguno de los gastos subvencionables haya superado la cuantía de catorce mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (14.999,99 €) y se presenten facturas justificativas de dicho gasto, la entidad beneficiaria deberá acreditar el haber solicitado como mínimo tres ofertas a diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del servicio o la entrega del bien, así como aportar las ofertas recibidas junto con las facturas justificativas de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- *Presentación en las Oficinas del Área de las facturas originales para proceder a su estampillado según lo recogido en el artículo 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.*

En aquellos casos en que se financien gastos de personal: Cuando se trate de personal con contrato laboral, copia del contrato, acreditación de la titulación del personal contratado, en su caso, y los recibos de las nóminas firmados por las personas que hayan trabajado en las actividades y Proyectos, así como los justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad Social. Cuando se trate de contratación específica de servicios: Copia de dichos contratos y recibo de la cantidad abonada por el servicio prestado y documento acreditativo del ingreso en la Hacienda Pública de las retenciones practicadas.

f) Justificación de haber realizado difusión y publicidad de la colaboración del Cabildo de Lanzarote de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 18 de la LGS.

g) En su caso, justificante de reintegro del importe no justificado.

La convocatoria podrá establecer otra documentación de carácter obligatoria para la justificación.

La documentación presentada deberá ser aportada en formato pdf. y agrupada según el orden de cada una de las relaciones de categoría de gasto.

- 4. El Área de Bienestar Social e Inclusión, podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan verificar la adecuada aplicación de la subvención concedida, a cuyo fin podrá requerir a la beneficiaria la remisión de la documentación necesaria.*
- 5. Los anexos serán publicados en el momento de la convocatoria correspondiente.*
- 6. La solicitud de ampliación del plazo para aportar la documentación justificativa habrá de formularse antes de que finalice el plazo de justificación de la actividad para la que se solicitó la subvención.*

*Previa solicitud formulada por la entidad beneficiaria, podrá otorgarse mediante acuerdo del Consejo Gobierno Insular, una ampliación del plazo de justificación establecido siempre que no exceda de la mitad del mismo. En todo caso, las condiciones y el procedimiento para la concesión de dicha ampliación quedará sujeta a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las ******

así como el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el Cabildo de Lanzarote, éste requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince (15) días sea presentada a los efectos previstos. La falta de presentación de justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional



establecido en este apartado no eximirá a la beneficiaria de las sanciones que, conforme a la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, correspondan (artículo 70.3 del Real Decreto 887/2000 de 21 de julio, de la Ley General de Subvenciones).

DECIMOCTAVA. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y ABONO.

1. El importe a otorgar a cada entidad beneficiaria se determinará mediante la aplicación de los criterios establecidos en la Base Décima y conforme al procedimiento descrito en la Base Decimocuarta. Únicamente serán objeto de subvención aquellas solicitudes que obtengan, al menos, veinticinco (25) puntos en el criterio 2 y cincuenta (50) puntos en la puntuación total obtenida en la baremación.

El límite máximo de subvención por línea, proyecto y/o actividad será el que se determine expresamente en cada convocatoria.

La cuantía individual de la subvención se calculará conforme a la siguiente regla:

En primer lugar, se determinará una cuantía ponderada individual para cada proyecto, teniendo en cuenta el importe solicitado y la puntuación obtenida, mediante la fórmula:

$$\text{Cuantía Obtenida} = (\text{Importe Solicitado} \times \text{Puntos Obtenidos}) / 100$$

Este cálculo tiene por objeto introducir un factor de proporcionalidad entre la calidad técnica del proyecto, representada por la puntuación, y la necesidad económica manifestada en el importe solicitado.

A continuación, una vez calculadas las cuantías obtenidas para la totalidad de los proyectos presentados, se procederá al reparto proporcional de la partida presupuestaria total disponible, aplicando la siguiente operación:

$$\text{Cuantía Definitiva} = \text{Cuantía Obtenida} \times (\text{Partida Presupuestaria} / \sum \text{Cuantías Obtenidas de todos los proyectos})$$

Este segundo paso tiene como finalidad ajustar las cuantías individuales para que el reparto total no exceda la dotación presupuestaria establecida, respetando la proporcionalidad entre los distintos proyectos evaluados.

El resultado final será la cuantía definitiva a conceder a cada proyecto, en función de su ponderación relativa dentro del conjunto de solicitudes evaluadas y de acuerdo con el presupuesto asignado a la convocatoria.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 100% del presupuesto del proyecto presentado y aceptado como subvencionable.

2. El abono de la subvención tendrá carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dado el carácter de las subvenciones, destinadas a proyectos o

programas de acción social a realizar por entidades no lucrativas, según lo previsto en el artículo 42.2.d) del Real Decreto 887, Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se dispensa de la constitución de garantías.

3. *En las convocatorias se podrán establecer límites máximos y mínimos para el importe de las subvenciones a conceder a cada proyecto de mantenimiento o programa, así como el importe máximo que podrá recibir cada entidad con cargo a la respectiva convocatoria.*

DECIMONOVENA. REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES O DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

1. *El incumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones previstos en las correspondientes Bases y demás normas aplicables, así como de los que, en su caso, se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar al procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando se produzcan los supuestos previstos en el artículo 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Lanzarote.*

Para la gestión del cobro de la deuda derivada del expediente de reintegro, la Real Tributaria de Lanzarote indicará los documentos necesarios para el pago de la deuda, que incluirán la información de los plazos y medios por los que podrá hacer efectiva la misma con la expresa indicación de que, en caso de no llevarse a cabo de manera voluntaria, procedería la exacción del mismo por la vía de apremio administrativo.

2. *La entidad beneficiaria podrá efectuar la devolución voluntaria, total o parcial, de la cantidad percibida, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte del Área de Bienestar social e Inclusión, mediante transferencia bancaria a la Cuenta Bancaria que se habilite a tal efecto, indicando en el concepto el “número de expediente de la subvención y razón social de la entidad beneficiaria”.*

VIGÉSIMA. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

En lo referente a las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones se estará a lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, para lo referido al procedimiento sancionador se estará a lo estipulado en el artículo 102 y siguientes del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIGESIMOPRIMERA. PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES.



A. Las presentes bases reguladoras específicas serán publicadas en el Boletín Oficial de la ***** y estarán disponibles para su consulta en el Tablón de Anuncios electrónico del Cabildo Insular de Lanzarote.

B. Las convocatorias de ejercicios futuros se regirán por las presentes bases reguladoras y se publicarán en el Boletín Oficial de la ***** en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y en el tablón electrónico de la corporación.

C. La Base de Datos Nacional de Subvenciones, por su parte, servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

VIGESIMOSEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes bases reguladoras tendrán la consideración de subvenciones públicas, que se regirán por la siguiente normativa:

Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones..

Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las *****

Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del sector Público.

Reglamento (UE) 2016/679 del ***** y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 /CE (Reglamento general de protección de Datos).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Lanzarote vigente.

Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio en curso.

VIGESIMOTERCERA. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS.

El Órgano Competente para la Resolución de las dudas o controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Reguladoras será el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero/a del Área de Bienestar Social e Inclusión del Cabildo de Lanzarote.

VIGESIMOCUARTA. CONTROL FINANCIERO.

Corresponderá al Área de Bienestar Social e Inclusión del Cabildo de Lanzarote llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y el seguimiento de las ayudas reguladas en las presentes bases.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a someterse a las actuaciones de control financiero previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que correspondan a la Intervención General de esta Corporación Insular, en relación con las subvenciones recibidas.

*El control financiero de las subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos del Cabildo de Lanzarote se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Intervención General de la Corporación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al ******

VIGESIMOQUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS.

*Deberá respetarse y aplicarse en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679, del ***** y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en cada momento en materia de protección de datos personales.*

La información contenida en la solicitud de la subvención y anexos presentados al amparo de las presentes bases, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos. Los datos personales que las entidades faciliten en la correspondiente convocatoria, se integrarán en ficheros automatizados a efectos de contacto, pudiendo las interesadas ejercer los derechos reconocidos con carácter general en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Con la entrada en vigor de las presentes bases quedan derogadas aquellas bases que estén vigentes y tengan por objeto la actividad subvencionable.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

*Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la ******

Segundo.- Que se realicen los trámites sucesivos hasta su aprobación definitiva.



El ***** inicia el debate cediendo la palabra al Consejero don Marciano Acuña Betancort.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Gracias ***** buenos días consejeros consejeras, público que nos acompaña, y quienes nos ven y nos escuchan a través de las redes. Bueno traemos las bases para la concurrencia competitiva de las entidades sociales, una creo regulación, un objetivo que no habíamos marcado a principio de mandato en el sentido de que el Área pues teníamos que dar pasos hacia la regulación, hacia la modernización, y hacia lo que son políticas de transparencia y de libre concurrencia. Creo que hoy marcamos un hito de mandato, hace diez años que en este Cabildo, en este Área de Bienestar Social no se concede o no hay unas bases de concurrencia competitiva para que todas las entidades, que algunas de ellas nos acompañan hoy aquí, tengan igualdad de oportunidades para acceder a proyectos sociales, también entendíamos que la política se debe siempre acompañar de todas esas entidades, muchas de ellas profesionalizadas, y que hay que tenderles la mano y hay que ayudarlas porque son una parte importante de colaboración con la administración en mantener unos servicios de calidad, y por lo tanto pues son unas bases trabajadas, yo le doy también las gracias a todo el servicio de la Asesoría Jurídica que no solamente se limitó a hacer un informe de legalidad, sino que también intervino en el fondo y nos dio sugerencias de cómo hacerlas de una mejor manera, también a los servicios de Intervención que también se implicaron en este tema y sobre todo al Área, al Área de Bienestar Social, a sus magníficos técnicos, que le han dado muchas vueltas a estas bases, hemos cogido, recopilado, todas las experiencias que hemos entendido que son las mejores, tanto en Canarias como fuera de nuestra comunidad y se hace un mix de varios proyectos que hemos visto, y bueno pues entendemos que con estas bases damos un perfecto recorrido a las necesidades, así que creo que es una buena noticia para la isla, siempre habrán también porque las circunstancias así lo exigen nominación de subvenciones, pero ya pasa a ser la norma esta convocatoria oficial, muchas gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, consejero gracias por las explicaciones que unidas a su exposición en la Comisión Informativa pues la verdad que y vemos que además son unas bases que la tendencia creo yo que va a ser de todas las administraciones ir a concurrencia competitiva, yo creo que es lo más salomónico creo que también es un impulso para que aquellos colectivos, asociaciones, también pues trabajen o tengan los proyectos incluso mejorados o con más calidad, que por supuesto la tienen, pero sobre todo con más enjundia. Además veo que son unas bases transversales, trata desde la infancia, familia, igualdad, violencia de género, diversidad, adicciones, discapacidad, inclusión, bueno creo que es lo ideal y creo que es esa forma de pues hasta el momento hemos ido, vamos a decirlo así, escapando con nominadas pero cierto es que a lo mejor no llegamos a todos los rincones, o siempre se complica a efectos de los trámites administrativos así que por mi parte como le dije en las Comisiones darle la enhorabuena a usted como Consejero de Bienestar Social y a todo su equipo por este trabajo realizado y ya le adelanto que probablemente copiaré alguna de las





ideas, téngalo claro porque creo que lo que funciona hay que copiarlo y si lo podemos mejorar, mejor, pero si no por lo menos que que funcione en esta línea, así que mi voto es totalmente a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno pues lo mismo, vamos todo lo que sea mejorar Reglamentos y en beneficio de la sociedad y adaptándonos al siglo en el que estamos y a la situación en la que está Lanzarote y sobre todo hablando de prestaciones lo básico, siempre te he dicho que creo que el Área para mí, independientemente del resto de los Consejeros o no, creo que lo estás haciendo bien, tengo que decirlo y creo que seguir en esta línea es mejorar la calidad de vida en definitiva de los lanzaroteños en todos sus aspectos, pues nada simplemente decirte que mi voto va a ser a favor.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Si antes que nada agradecer el tono de María Jesús, menuda diferencia su tono con el de sus compañeros, se nota que hay gente que tiene educación y otra que no, así que yo se lo agradezco porque la felicitamos. Marci también a usted felicitarle por las bases que va a sacar, creo que son importantes, además es regularizar las situaciones y la obtención en este caso pues de dichas subvenciones, también en la legislatura pasada, nosotros, este equipo de hombres y mujeres del Partido Socialista también en deportes y en algunos sitios más también se sacaron las bases, luego se ampliaron también por parte del Consejero Juan Monzón pero se va creando esa base que todas tienen que salir a licitación y que todas tienen que ser por concurrencia competitiva en este caso. Así que nada más que decir, felicidades, que cuando las cosas pues se hacen bien el Partido Socialista pues oye pues aplaude y las cosas pues como son, no hay más.

Interviene el Consejero don Marciano Acuña Betancort: Si, muchas gracias, creo que esto es bueno para la Institución, es un deber que nos han marcado y esas advertencias pues están ahí pero más allá de eso creo que es un acto de justicia social y de trabajar por la igualdad de oportunidades y eso creo que es una máxima que tenemos que tener desde las instituciones. Así que creo que este es el camino y por lo tanto debemos fomentarlo y reforzarlo, así que nada muchas gracias a todos los grupos por el apoyo.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García:** Bien, muchísimas gracias Marci, felicidades es un gran avance y sobre todo un antes y un después como estás diciendo.

Votaron a favor: (Unanimidad)

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).



GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX), don *****
y don *****

Acuerdos que procedan sobre la Moción del Grupo Mixto (VOX), para instar al Gobierno de España de manera urgente un plan de refuerzo de la dotación de personal policial en el aeropuerto de Lanzarote. (Exp. 8192/2025)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 14, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de "mociones" por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **MOCIÓN**:

Desde hace más de dos años se está viviendo una situación caótica en el aeropuerto de Lanzarote, ante la imagen que se da por parte del Cabildo de Lanzarote de isla amable, la verdad que es de vergüenza lo que se produce día a día en el aeropuerto. Desde este mismo momento instamos a que se hagan todas aquellas medidas necesarias para que se cumplan las medidas de seguridad aeroportuarias

Por ello, solicitamos al pleno de este cabildo la siguiente **MOCIÓN**:

1. Instar al Gobierno de España de manera urgente un plan de refuerzo de la dotación de personal policial en el aeropuerto de Lanzarote.
2. Instar al Gobierno de España la instalación de una comisaría de `policía en el aeropuerto.
3. Que se inste al Gobierno de España elaborar , en menos de seis meses , un proyecto de aumento y mejora del aeropuerto.

- Adecuación de terminales para cumplir las exigencias del código de fronteras Schengen, filas de pasajeros según su origen.

- Optimizar infraestructuras

- Incluir este proyecto en el programa de inversiones del documento de regulación DORA 2027/2031, asegurando su financiación.

Óscar Pérez Pérez



Consejero de VOX - Grupo Mixto Cabildo de

Lanzarote

Defiende la moción el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno, pues como ya es reconocido y personalmente también por usted esta moción, y este planteamiento que siempre hemos hecho con referencia a la seguridad en el aeropuerto. La moción que presentamos hoy va encaminada pues a lo mismo, a fortalecer y a dar un mejor servicio, y una mejora calidad de servicios, en inspección fronteriza en el aeropuerto de Lanzarote. Y viendo la necesidad que durante este tiempo ha pasado el aeropuerto Lanzarote, y los trabajadores que en este caso están en el mismo aeropuerto de la ***** pues nos vemos obligados a volver a reiterarnos en esta petición. Y es más, nos reiteramos incluso un poco alzando la *** porque visto la respuesta que nos ha dado desde el Gobierno Central, con las plazas que tenían que cubrir en el aeropuerto y que al final nos mintieron a todos, o han pasado el rodillo por encima de esta isla. Pero si hemos visto también la capacidad por ejemplo, lo que ha pasado el Cabildo de Tenerife y los empresarios de Tenerife en los últimos problemas que tuvieron con los pasajeros en el Tenerife Sur, donde tanto el Cabildo como todos los empresarios de esa isla se unieron y se trasladaron incluso a Madrid para plantear la problemática que estaba sucediendo en ese aeropuerto, y que lógicamente no se repitiese más. Pero nosotros estamos a pie de que se pueda repetir eso en la isla de Lanzarote, por el volumen de pasajeros que tenemos, y por la situación en la que ya hemos vivido. Por lo tanto, yo creo que esta moción a pesar de que en el Parlamento creo que fue una confusión, porque quizás a lo mejor no tuvo los datos en su momento cuando usted se manifestó allí en la ponencia, y votaba en contra creyendo que posiblemente era cierto lo que se iba a dar y al final parece ser que no. Por eso volvemos a instar al Gobierno, en este caso al Gobierno de España de manera urgente, un plan de refuerzo de la dotación de personal policial en aeropuerto de Lanzarote, instar al Gobierno de España a la instalación de una Comisaría de Policía en el aeropuerto, y que se inste al Gobierno de España a elaborar al menos en un plan de 6 meses un proyecto y aumento de mejora del aeropuerto, y sobre todo ateniéndonos a los códigos de frontera con el tema de Schengen de los pasajeros en su origen. Incluir en el proyecto, en el proyecto del programa de inversión del documento de regulación DORA 2027-2031, asegurándose de que esto exista, y que exista la financiación para dicho proyecto. Nuestra moción va encaminada a eso y lógicamente en volver a encausar y afrontar este problemática que tenemos en esta isla, y que lógicamente entendemos que no está cubierto, y corregir un poco también los errores que en este caso pues tanto en el Parlamento Canarias negando a esta petición, o a reforzar esta moción, pues lógicamente entendíamos que incluso a lo mejor se podía volver a instar o a recuperar la idea de que esto pues vuelva al Parlamento de Canarias, y que también sea fortalecido por el mismo Parlamento de Canarias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Bien por tanto usted mantiene el suplico de la moción, los tres puntos, leo: 1-Instala al Gobierno de España de manera urgente un plan de refuerzo de la dotación del personal de la Policía en el



aeropuerto Lanzarote, 2- instar al Gobierno de España la instalación de una Comisaría en el aeropuerto,3-instar al Gobierno de España a elaborar en menos de 6 meses un proyecto de aumento y mejora del aeropuerto. Mantiene las tres entiendo.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Bien, gracias Presidente. Sí es que entiendo que en la Junta de Portavoces se hablaba de que podía parecer que hubiesen dos mociones en una, es decir, por un lado se habla de la seguridad y por otro de la ampliación de lo que serían las infraestructuras del aeropuerto, que eso entiendo que ya va en camino. Más bien esa era la duda, de todas formas yo no me extiendo más, todo lo que sea mejorar la seguridad, ya no solo en el aeropuerto, yo creo que en el resto de la isla varios grupos en los cuales me incluyo, hemos solicitado al Ministerio que se pueda reforzar tanto ***** como ***** sobre todo. En cuanto a la ampliación del aeropuerto pues lo mismo, creo que vamos creciendo, vamos teniendo esa afluencia, y desde luego todo lo que sea mejorarlo pues bienvenido sea. Así que por mi parte a favor, no sé cómo quedará si con la con todos los puntos, pero todos los puntos los veo bien.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Bien gracias Presidente. Buenos días consejeros, consejeras, y por supuesto a todas las personas que nos están viendo tanto desde el salón de plenos como desde casa a través de las redes sociales. Bien desde el Partido Socialista pues evidentemente, nosotros consideramos que la situación que se está viviendo en el aeropuerto es una situación que salvo hechos puntuales se puede calificar de normalidad. Es verdad que han habido hechos puntuales en algunos días del año por situaciones incluso muchas de ellas sobrevenidas, un caso por temas de retrasos en los aeropuertos del Reino Unido, en otros por que hubo muy poco tiempo de espera entre lo que es el aterrizaje y el despegue de los aviones, generando un efecto pues de que se tensionaran los recursos. Pero desde luego nosotros creemos que que el aeropuerto de Lanzarote se realizan en este caso estos controles de seguridad de los pasajeros extracomunitarios, que fundamentalmente como saben provienen del Reino Unido, que son los que nos visitan mayoritariamente, pues con la normalidad de un aeropuerto como es el aeropuerto de Lanzarote. Es cierto que el volumen de pasajeros ha ido aumentando fundamentalmente después de la que la pandemia pues diera la normalidad en el otoño del 22, y fundamentalmente en el año 23, 24, con ese aumento que hemos tenido de pasajeros. Pero sí es cierto que como todos saben además los días digamos punta del aeropuerto, en cuanto a afluencia de pasajeros, son fundamentalmente martes y jueves, y realmente ahí pues con los recursos que se tienen por parte de la ***** de la isla, con los refuerzos que también se traen de la propia Comisaría, y por supuesto también de los agentes **** que se desplazan a la isla de Lanzarote, y que por tanto cubren esos puntos, o esos picos, o esas horas pico, para poder atender lo mejor posible en este caso a los pasajeros, garantizar la seguridad, y por supuesto también apoyar los recursos humanos disponibles por parte de la *****. Pues evidentemente nosotros creemos que se están tomando las medidas, se ha aumentado la plantilla de la ***** en los últimos en los 6 años, perdón de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en un 6,2, en concreto de la ***** si vamos a la ***** se ha aumentado en un 23%. Hay que recordar también al señor proponente que veníamos de una época de de recortes de la ***** en los mandatos de ***** de 14.000 efectivos en



toda España, situación que ha revertido el Gobierno progresista liderado por el ***** y que además en las sucesivas ofertas públicas pues vamos a seguir aumentando el número de recursos. Y además también, si quiero decirles, que precisamente que ese plan DORA que usted habla 27-31, es un plan en este caso histórico, en el cual se van a invertir en los aeropuertos canarios más de 1.000 millones de euros en donde el aeropuerto de Lanzarote, junto con el aeropuerto de Tenerife Norte, y Tenerife Sur, van a recibir muchos recursos para mejorar, ampliar pues las instalaciones que sin duda pues han quedado obsoletas, o se han quedado pequeñas, pues porque la isla de Lanzarote ha ido aumentando digamos el número de viajeros y pasajeros que vienen a visitar nuestra isla. Así que por supuesto que la seguridad en el aeropuerto de Lanzarote está garantizada, por supuesto además que la seguridad en la isla de Lanzarote, es una isla totalmente segura, y así lo dicen los propios datos que eso no hay capacidad de interpretar, son datos estadísticos y que son claro. Así que desde luego el Partido Socialista pues aún entendiendo que las situaciones evidentemente se pueden mejorar y siempre aspiramos a ofrecer el mayor servicio de calidad, pues creemos que ya se está actuando, que la seguridad en el aeropuerto es adecuada, que se va a dotar con 1.000 millones de euros para ese plan DORA en ese caso 27-31. Así que desde luego creemos que es una respuesta por parte del Gobierno de España para esta situación, y también por supuesto para la isla de Lanzarote. Gracias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Muchísimas gracias. Al proponente yo le insto a que deje el punto dos y el punto tres encima de la mesa, y mantenga el punto uno. Es verdad que esta moción se debatió en el Parlamento, y yo empecé diciendo que no seré yo quien defienda el Gobierno del Estado, pero había una palabra dada con este ***** y con Lanzarote de mantener un catálogo de la ***** que no se ha cumplido. Tenían que entrar 45 ***** en la isla y van a entrar 11. Por tanto no han cumplido con ***** y de esos 11 me comentan, no lo puedo afirmar, que solo van dos al aeropuerto de Lanzarote. En este momento hay tres parejas para todo el tema del pasaporte, de hacer las tareas del pasaporte, es verdad que a Aena en este momento también se le está pidiendo, se le va a pedir en las próximas reuniones que se tenga que intente adecuar los slot en tramos de horarios más estirados, que no nos pongan 12 vuelos juntos en 50 minutos prácticamente, porque no hay recurso humano que absorba toda esa fiscalización de pasaporte. Y por tanto el primer punto sí le votaría a favor. Es verdad que no le puedo votar el cuerpo de la moción en el punto dos y en el punto tres, porque en el punto dos hay que modificar una orden ministerial que hay que hacer un trabajo en el ***** y se lo invito a usted y a su formación política. Y el punto tres hay una palabra dada, y hasta que no me engañen tengo que mantener el compromiso en este caso de AENA, ya se está en la licitación del arquitecto, ya se va a la licitación del propio proyecto en el año 26 y en el año 27, como pone aquí se recogería esa obra en gracias al DORA 27-31. Por tanto, hasta que esto no cambie de escenario, esa palabra está encima de la mesa. Por tanto le insto a dejar el punto dos y el punto tres encima de la mesa, y mantener el punto uno.

Inerviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: En principio me gustaría contestarle primero al Partido Socialista, y luego responderle a lo que usted me ha



planteado. Cuando hablamos de personal creo que no conoce mucho el tema, lo acaba de decir el ***** y bien es conocido de todos, que de unas oposiciones de un número total de noventa y pico al final solo se iban a cubrir treinta y algo, de ese treinta y algo al final solo quedaron en destino once, de esos once algunos de ellos ya han pedido o por refuerzos o por destinos o por traslado, al final el resultado han quedado dos. Entonces hablar de que se ha aumentado la plantilla de Lanzarote en un ratio según usted suficientemente adecuado, yo creo que no, porque aquí no hablamos solo de seguridad, sino hablamos también de trabajadores de la ***** de prestar un servicio adecuadamente, de que la gente esté en condiciones laborales adecuadas, y que por supuesto no se estén mermando a la posibilidad de mejorar un servicio, no solo profesional sino también de cara a la sociedad, y usted me está dando unas estadísticas que lógicamente no son para nada adecuadas. No voy a entrar a lo mejor que es verdad, que usted cuando hablamos de la elaboración de un plan para el DORA y demás, pues vale lo podemos dejar sobre la mesa, es verdad que a lo mejor no puede estar relacionado con esta con esta moción, y lo puedo permitir. Pero mire, es que hablar de manera que se dote a la ***** de mayor número de efectivos, después de haber mantenido conversaciones tanto con los sindicatos como con la Policía, como de reconocer la necesidad de que los espacios no son los adecuados, entendemos que es simplemente que el aeropuerto adecúe una zona para mejorar el número de personal, y fortalecer la idea de que lógicamente desde ya vayamos pidiendo que se cree la Comisaría, con independencia de la Comisaría de Arrecife. Porque estamos hablando de defender lo futurable, es decir si no lo planteamos desde ya, es como decir mira quiero trabajadores pero no tengo los sitios adecuados, vamos a estar en una descompensación, por eso quiero que se lo replantee. Yo lo estoy planteando aquí en el sentido de que, bueno perfecto quitemos el número tres, me parece que está fuera a lo mejor de la moción. Pero también me gustaría que instasen en esta misma moción, que si se lleva a cabo y se decide que se apruebe, pues lógicamente que también a lo mejor volvamos al Gobierno de Canarias a plantear estos mismos puntos tal cual están, y que bueno y que nunca está de más, que rectificar es ser de sabio y no hacerlo es un poco de necio. Pero que yo creo que si tenemos conciencia y tenemos defensa por los intereses, por los trabajadores en definitiva, y por la imagen de Lanzarote, porque solo falta que suceda una vez para que la imagen sea mala para la isla, porque mientras no suceda nada todo está bien, pero solo falta que un día tengamos estos defectos, como ha sucedido en Tenerife, y que lógicamente todo el sector empresarial y todo un Cabildo pues se manifieste de la forma que se ha manifestado. Por lo tanto yo creo que le insto por eso, que yo creo que no conlleva el que no pueda estar el tema de tener una instalación de una Comisaría, para adecuar si conseguimos que ese número de plazas, y la presión que podamos hacer, pues lógicamente también desempeñen sus funciones laborales adecuadamente. Y que se trata de habilitar un espacio, y vayamos luchando por conseguir esa Comisaría, esa dependencia, y de esa forma también conseguiríamos no mermar los servicios de la ***** la ***** en el aeropuerto en la capital de la isla. Por eso yo le digo, le vuelvo a decir, ojalá que no solo quede aquí, sino que volvamos incluso al Parlamento de Canarias, e incluso a la ***** que también presente esa moción con este sentido, y que por supuesto que nuestro apoyo lo va a tener, lo va a tener el Parlamento Canarias, y lo va a tener el Gobierno Central.



Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Entonces mantiene usted el punto uno y el punto dos, y quita el tres.

Inerviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Yo creo que habíamos llegado a un pre más o menos, diciéndome que era el punto tres el que se reiteraría.

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Entonces quita usted el punto tres, mantiene el uno y dos.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Bien, gracias Presidente. Mire, sabe quién ha clasificado, quién ha calificado mejor dicho, de histórico la inversión DORA 27-3 Señor Presidente, el Señor ***** del Gobierno de Canarias. Ha dicho que esta intervención de más de 1.000 millones de euros por parte del Estado, y que una parte importante va a ir al aeropuerto de Lanzarote, lo ha dicho el propio ***** del Gobierno de Canarias que precisamente no es sospechoso de alabar la gestión del Partido Socialista. Así que desde luego claro que es un hito histórico el hecho de que Aena vaya a invertir 1.000 millones en los aeropuertos canarios, y hay una parte importante que venga al aeropuerto de Lanzarote. Por supuesto que nosotros desde el Partido Socialista defendemos los derechos de los trabajadores, por supuesto que sí, los derechos de los trabajadores y también los servicios públicos, y lo estamos demostrando continuamente en la oferta de empleo público que realiza el Gobierno de España desde que ***** es Presidente, con unas ofertas de empleo público históricas, en donde incluso las fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado, este año, según datos del propio Ministerio se van a ofertar en torno a 6.000 plazas nuevas para dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de mayores efectivos, y también por supuesto vendrán a Canarias y a Lanzarote. Desde luego nosotros no tenemos la postura del Partido Popular, o de la derecha, en la que recortan 14.000 puestos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante el mandato del señor ***** nosotros sí apostamos por los servicios públicos y por la seguridad, por supuesto que sí. Desde luego nosotros creemos que además esas plazas, que como usted ha dicho se han cubierto 11 y quedaron cubiertas o sin cubrir 40, entran dentro del catálogo, eso quiere decir que esas plazas se irán incorporando en los próximas convocatorias por parte de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de personas que vayan saliendo de los procesos selectivos. Y **** los datos que yo le doy de aumento de la plantilla, no son datos que yo me invento, son datos que aparecen en las estadísticas es decir, un aumento desde el 2018 hasta ahora del 6,2 de la plantilla de en este caso de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la isla de Lanzarote, y por supuesto si vamos a la ***** de un 23%. Y **** la seguridad Arrecife nunca ha estado comprometida, la seguridad de Arrecife es una ciudad y una isla segura 44,4 delitos por 1000 habitantes, mientras que la medida de España es de 50,2 y con una tasa de resolución del 61%. Así que la isla de Lanzarote es segura, por supuesto el aeropuerto de Lanzarote salvo situaciones puntuales sobrevenidas como bien dice el Señor ***** con el tema de los slot, o incluso con problemas que hubieron en los aeropuertos del Reino Unido es segura. Todo es mejorable, aspiramos a tener una isla mejor, y un aeropuerto donde haya una mayor seguridad, por supuesto, pero desde luego se está realizando con



total normalidad, y el compromiso del Gobierno de España es claro, 1.000 millones de euros para los años 27-31 y aumento de las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Gracias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Bueno en mi segundo turno, primero darle las gracias por mantener el punto 1 y el punto 2, le voy a votar a favor. Porque al igual que el punto uno al principio voté en contra en el Parlamento como le decía, porque había una palabra dada no cumplida, sin embargo se ve en otras localidades que se han cumplido la palabra. En ese aeropuerto de Tenerife Sur sí van a cumplir el catálogo de la ***** en Barajas van a cumplir el catálogo la ***** y en Lanzarote solo van a entrar 11 de los 45 que tenían que entrar, por tanto le voy a votar a favor. Usted hablaba de imagen, creo que también no solo hay que mantener esa imagen, sino la imagen de los jardines del aeropuerto, es otra de las cosas que hay que empezar a trabajar, y sobre todo en la reunión que tengo con AENA en las próximas semanas, voy a intentar que todos esos millones que aparecen en el DORA, que pongan una partidita pequeña para limpiar la hierba en el aeropuerto de Lanzarote, porque da pena y vergüenza. Y voy a intentar también que salga otra partidita para quitar el único tótem publicitario que mantiene esta isla, una isla reserva la biosfera, una isla con un proyecto Biocrit, una isla que dejamos hace muchísimos años ese debate de la publicidad en nuestros espacios públicos lo mantiene AENA, y voy a intentar también que de todas esas inversiones millonarias que vienen de Madrid a lo mejor 20.000 € para retirar ese tótem que no queremos en Lanzarote, y no sé si tenemos que decirlos más alto, pero no más claro. Por tanto le voy a votar a favor, le doy las gracias por traer esta moción. Y bueno por quitar sobre todo el punto tres, que lo mantengo votando en contra, porque hay una palabra dada con Lanzarote, como ha dicho el Partido Socialista, cuando se incumpla pues tomaremos otro tipo de medida.

Interviene el Consejero don Benjamin Perdomo Barreto: ***** perdón, intentando captar lo que estaba diciendo desde el principio, cuando empezó la moción decía que tenía que retirar el punto uno y dos, dos y tres, dijo dos y tres creo, el tres, ¿y el tres lo retiró?

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Uno y dos se mantiene, el tres se retira.

Interviene el Consejero don Benjamin Perdomo Barreto: De todos modos y ya para terminar con lo que dice el Presidente, de lo importante y de la inversión que se va a llevar a cabo por el Gobierno del Estado, por el Partido Socialista y su Gobierno, nos quedamos por la inversión grande para las cosas menores, o sea las cosas chiquititas pues ya tenemos al ***** del Cabildo, para poner 20.000 € para quitar un tótem, pero de lo importante nos encargamos nosotros, no se preocupe.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Bueno como dije antes, si el compañero quita el punto tres, por supuesto apoyaré los otros dos, sin problema. Voto a favor.





Inviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno darle las gracias por apoyar esta esta moción, y sobre todo le digo si pudiésemos fortalecerla con el Gobierno de Canarias y defenderla otra vez, y que sea una propuesta, y que incluso a lo mejor puede llegar incluso otra vez a fortalecer también con una petición a nivel Parlamentario, porque también hemos trabajado ahí para que esto salga adelante, pues sería ideal que por parte de Coalición Canaria pues también lo hiciese. Además libre de hacerlo y que cuente ya con nuestro apoyo desde ya, porque lo que estamos en el interés defender la isla de Lanzarote. Y con referencia al tema tres, que sí es verdad que lo dejado sobre la mesa, no confie tanto porque ya hemos visto los resultados del **** Pero también tengo que a lo mejor también hacer un pequeño tirón de oreja, es cierto lo que usted dice la imagen del entorno de lo que es el aeropuerto, y la imagen que da el aeropuerto, pero también es verdad que hemos planteado desde aquí esta moción que también la parte que le corresponde al Cabildo, que es lo que el acceso y el compromiso que se tuvo por parte de este Cabildo de mejorar lo que es el lateral aeropuerto simplemente por seguridad, y espero que se haga esa pequeña inversión para también mejorar, porque es una parte que nos corresponde a nosotros como imagen de la isla.

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Muy bien gracias, me comenta el Secretario, el sentido del voto del Partido Socialista era en contra.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: El sentido del voto es en contra Señor Presidente.

Como conclusión el acuerdo de la moción queda de la siguiente forma:

1. Instar al Gobierno de España de manera urgente un plan de refuerzo de la dotación de personal policial en el aeropuerto de Lanzarote.
2. Instar al Gobierno de España la instalación de una Comisaría de Policía en el aeropuerto.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX) y don ***** (NC-FAC).

GRUPO MIXTO: don ***** (NC-FAC).

Votaron en contra:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

Acuerdos que procedan sobre la Moción Grupo Mixto (NC-FA), para que antes de crear nuevas circunvalaciones en el entorno de Arrecife y consumir más territorio, se propone al Cabildo iniciar los estudios pertinentes para la planificación, proyección y ejecución del desdoblamiento de la carretera LZ-1 minimizando el impacto ambiental y el consumo del territorio aprovechando para ello la carretera paralela que une Tahiche y Guatiza. (Exp. 8182/2025)

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 16, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

*"En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de "mociones" por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **MOCIÓN**:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2023, último año en el que se tiene una cifra actualizada, hubo en Lanzarote un total de 159 personas víctimas de accidentes de tráfico, 5 de ellas fallecieron. Ese mismo año la isla contaba con un alarmante parque móvil de 141.515 vehículos, y en lo que va de año se han matriculado 1.465. Eso quiere decir, que por cada 1.000 habitantes en Lanzarote hay 889 vehículos situándonos por encima de la media de Canarias. Todos datos del Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. Estos lamentables datos hacen pensar sobre el crecimiento desmedido de vehículos en un territorio frágil y sensible, pero también hace pensar que no se puede soportar en las condiciones actuales de nuestra red de carreteras, cuya última gran obra en carretera se traslada a marzo de 2015, con la famosa circunvalación de Arrecife que costó 35 millones de euros.

La red viaria de Lanzarote es fundamental para el desarrollo social y económico de la isla. En particular, las carreteras LZ-2 (Arrecife - Playa Blanca) y LZ-1 (Tahiche - Arrieta) son arterias esenciales que conectan distintos puntos estratégicos donde se desarrolla además una creciente actividad comercial, turística y residencial. Con el creciente aumento del tráfico, es necesario considerar el desdoblamiento de estas vías para mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios. El incremento del volumen de vehículos en estas carreteras ha llevado a un aumento de accidentes especialmente en dos puntos críticos de la LZ-1 a la altura de la localidad de Mala y en la LZ-2 a la altura de la zona de Las Salinas del Janubio.



Un desdoblamiento permitirá crear carriles adicionales, reduciendo así el riesgo de colisiones y proporcionando una mayor seguridad tanto para los conductores como para los peatones.

Las carreteras LZ-2 y LZ-1 son frecuentemente escenarios de congestión, especialmente en horarios puntuales. El desdoblamiento fomentaría la fluidez del tráfico, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la calidad de vida de los residentes e incluso induciendo en índices medioambientales por la reducción del tráfico lento.

Una infraestructura vial adecuada es clave para el crecimiento económico. Facilitar el transporte de mercancías y el acceso a zonas turísticas no solo beneficiará al tejido empresarial de la isla, sino que también atraerá inversiones a la isla.

A largo plazo, una carretera con mayor capacidad, es decir, una carretera acorde con el nivel del tráfico actual, puede contribuir a implementar medidas que promuevan el uso de transporte público.

El desdoblamiento de la LZ-2 y la LZ-1 representa una necesidad inminente para garantizar una mayor seguridad, fluidez en el tráfico, desarrollo económico, y sostenibilidad ambiental en Lanzarote. Esta acción es crucial para atender las demandas actuales y futuras de la población y los visitantes de nuestra isla.

ACUERDO:

Antes de crear nuevas circunvalaciones en el entorno de Arrecife y consumir más territorio se propone al Cabildo de Lanzarote iniciar los estudios pertinentes para la planificación, proyección y ejecución del desdoblamiento de la carretera LZ-1 minimizando el impacto ambiental y el consumo del territorio aprovechando para ello la carretera paralela que une Tahiche y Guatiza.

En relación a la carretera LZ-2 se solicita la redacción inmediata del proyecto del desdoblamiento entre Yaiza y Playa Blanca.

Óscar Noda González
Consejero del Grupo Mixto del Cabildo de Lanzarote

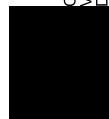
En Arrecife de Lanzarote, a 26 de Mayo de 2025".

Defiende la moción el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, bueno vamos a ver se que hablar de tema de carreteras aquí en Lanzarote pues puede generar cierto debate pero para eso estamos aquí, para debatir y argumentar. Creo que es más que evidente y dadas las cifras propias del Centro de Datos del Cabildo Lanzarote en la cual allá por el 2023 hubieron en Lanzarote una cifra actualizada de unas 159 personas víctimas de accidentes de tráfico, cinco de ellas fallecieron. Ese mismo año había una cifra ya alarmante de 141.515 vehículos de los cuales cada año, en este último año se han matriculado ya 1.465 más, es decir, por cada 1.000 habitantes en Lanzarote hay





889 vehículos, situándose por encima de la media de Canarias. Bien, a parte de esto este crecimiento desmedido de vehículos en un territorio frágil y sensible pero que también creo que hay otras vías que pudieran soportarse y la última inversión que se plasmó aquí en la isla fue la famosa circunvalación de Arrecife en ***** costó 35 millones de euros y que creo que a día de hoy es un desahogo, pero si es verdad que podemos ir desahogados todo lo que es el centro, centro parte norte parte sur, pero de Tías para abajo tenemos que volver a otro cuello de botella de prácticamente Tahiche para arriba tenemos que volver a otro cuello de botella, que creo que además esos dos tramos ya centrándonos en los dos tramos que vengo a hablar de la moción es la LZ-2 desde en concreto Yaiza a Playa Blanca, que ya también la hemos refrendado en el Pleno municipal de Yaiza y tras reuniones con el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias donde no hay nada previsto en el convenio actual de carreteras y la idea era incluirlo ahí. También está la LZ-1 en el tramo Tahiche-Arrieta. Y sé que aquí se habla de si se consume más territorio o menos territorio creo que son zonas por un lado antropizadas pero por otro que también hay otras vías secundarias anexas paralelas en las cuales no se tendría que por qué consumir más territorio, sí a lo mejor mejorarlo y hacer unas inversiones como, sin ir más lejos, está haciendo la Isla hermana de ***** y poco a poco ha conseguido tener pues una circunvalación o unas carreteras adecuadas y que provoquen menos accidentes. Yo creo que todos hemos en algún momento ido por esas carreteras tanto de lo que sería hacia el sur, pues va mucha gente a trabajar a Playa Blanca a la zona de Playa Blanca, va mucha gente a coger el ferry en Playa Blanca para ir a Corralejo y al final de cuentas bueno hay vídeos que lo demuestran ya se producen adelantamientos extremos, al final la prisa y la desesperación nos llevan a cometer imprudencias al volante y hacia el norte pues prácticamente igual, toda la carga que soportan los ***** que hay allí, todo lo que soporta Órzola por la gente que va a la Graciosa y al final yo creo que es una vía de poder aliviar ese tráfico que hay ahí, esa nominaciones y en un futuro cuando esperemos que el transporte público en Lanzarote esté al nivel que tiene que estar, pues pues tal vez esas infraestructuras o esas inversiones o esos proyectos que desde luego este consejero no va a decir cuál es la solución, sobre todo porque no es mi materia, estarán los expertos, ingenieros de obras públicas, ingenieros de caminos, que dirán qué solución puede ser la más factible pero podría facilitar al transporte público tener incluso pues más en este caso, menos tiempo de respuesta a la hora de cualquier línea que vaya hacia los extremos de la isla. En definitiva creo que el planteamiento es algo que puede desde luego ser bueno para esa circulación y que ese parque móvil insular, la forma de reducirlo pudiera ser ese transporte público definitivo y consolidado y adecuado que debemos tener, pero también es verdad que mientras tanto y hay otros transportes como puede ser la de mercancías y servicios que también van a tener que ir por esas carreteras y entendemos que se facilitará. Entonces la propuesta es que antes de crear otra vez circunvalaciones en el entorno de Arrecife sin desprestigiar por supuesto a la capital y consumir más territorio, lo que se propone es que al Cabildo se inicien los estudios pertinentes para planificar proyectar y ejecutar el desdoblamiento de la carretera LZ-1 minimizando el impacto ambiental y el consumo del territorio aprovechando para ello la carretera que une Tahiche y Guatiza, y por otro lado en relación a la carretera LZ-2 lo que va lo que sería el tramo de Yaiza a Playa Blanca pues solicitar la redacción inmediata de ese proyecto de desdoblamiento o de por lo menos las soluciones que pudieran ser viables, muchas gracias.



Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Si bueno yo siempre la verdad que cuando hablamos de carreteras hablamos de impactos de cicatrices en el territorio de hacer inversiones, pero yo creo que me voy a abstener en esta moción, pero yo creo que aquí hay cosas también importantes como el tema de la unión de la carretera que para nosotros es importantísimo, que es el tema de la carretera de ***** que en su momento se trajo aquí una posibilidad de debatirlo con este Grupo de Gobierno para ver cuál era la solución que se iba a dar a la carretera de ***** si iba a ser soterrada, no iba a ser soterrada, cómo iba a ser el acceso a Arrecife, cómo no lo iba a hacer, y al final pues vemos que al día de hoy inversiones en carreteras de esta isla cero, cero, no hemos conseguido absolutamente ningún tipo de proyecto grande para esta isla, no hemos conseguido inversiones grandes para esta isla, tenemos un puente ahí en ***** que al parecer lo quieren inaugurar el día no sé si por Navidades o algo de esto, porque parece ser que en otros sitios en otros territorios un puente como esto se hace en dos días y a los dos días queda en funcionamiento, aquí vamos con retraso, con mucho, mucho, mucho retraso porque se hablaba de una inversión de un puente para un acceso a una entrada de un municipio o de una localidad y ya vemos que al día de hoy todavía ni siquiera funciona. Bien, le voy a decir al compañero bien, porque sí la verdad que es una necesidad pero a lo mejor he echado en falta a lo mejor nombrar más carreteras, y me abstengo simplemente por eso, no me parece mal la moción ni el planteamiento, pero es verdad que aquí necesita que este Pleno del Cabildo se lo tome más en serio y luchemos por las inversiones, que estamos carentes de ellas, que no hemos conseguido ninguna, que al día de hoy no hay inversiones importantes en Lanzarote, que no hemos sido capaces de hacer una inversión que diga, **** esta va a ser por lo menos lo importante que hemos conseguido en esta legislatura, hemos conseguido que se haga una inversión terrible de no sé cuántos millones para mejorar en definitiva lo que es el servicio en Lanzarote y lo hemos rescatado desde las inversiones de obras públicas, y les digo faltan muchas cosas muchas inversiones importantes para que esta isla esté en las condiciones adecuadas y en el siglo en el que nos encontramos y atendiendo por supuesto lo que vemos cada día, el tráfico que hay, las colas que se forman, vemos como la carretera esta misma que la acabo de nombrar ahora la de Playa Honda pasa no sé cuántos miles de coches y no se soluciona el tema, ahí sigue estando Arrecife embotellado, en definitiva creo que Lanzarote necesita más, atenderla más, y Sr. ***** hay que traer dinero cosa que estamos carentes y que no ha llegado al día de hoy y que se ha vendido mucha cosa pero se ha hecho poco.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Si bueno yo creo que esto es un tema trascendental las carreteras para Lanzarote y más con la fragilidad y con el sentimiento de protección que tiene pues la mayoría de los partidos de esta isla algunos no tanto pero la mayoría de los partidos sí la tenemos. Aquí hay varios puntos, nosotros Óscar vamos a votar en contra de la moción, yo te adelanto te argumentaremos el por qué, creemos que es importante desdobljar las zonas urbanas que son las que realmente están afectadas por la mayoría de tráfico, por la mayoría de dónde circulan los coches, en la legislatura pasada con el Gobierno de Canarias se sacó el proyecto de la famosa **** de la cual todavía no sabemos nada y que el ***** iba a llevar a la ***** para que la gente opinara, pero no se ha llevado ni sabemos nada al respecto, sí que hemos escuchado al que a Jacobo Medina que fuera Vicepresidente de este Cabildo decir



que el Gobierno de Canarias no estaba poniendo el dinero en Lanzarote, eso es el peso político que tiene el ***** de este Cabildo el Sr. Oswaldo Betancort. Entonces sí decir que creemos que es importante los desdoblamientos que van pues que se tenían que producir con la *** que se enganchaba luego con la **** para desmasificar ese volumen de coches que se mueve continuamente. Al igual aunque en la moción sea contradictorio si que estamos a favor de que se estudie por ejemplo en el sur y que se haga un aprovechamiento de la carretera de la que tú mencionabas, usted mencionaba anteriormente de aprovechar los carriles que van... bueno la carretera antigua con la carretera nueva creo que me parece bien o nos parece bien que se estudie a ver cómo se puede dar viabilidad. Con respecto con la carretera del norte la que.. una de las que hace mención, sí es verdad que existe y lo creemos rotundamente yo creo que desdoblar esa carretera del norte que sería afectar a una zona virgen, que sería afectar pues machacar un terreno que es espectacular y que creemos que si tú sigues ampliando carreteras en una zona como esta virgen como te decía porque vienen más coches yo creo que el trabajo tiene que ser en otro sentido. Nosotros en la legislatura pasada pues se previeron un par de intervenciones como era la rotonda en Tabayesco para intentar aliviar o eliminar aquellas posiciones de peligrosidad que daban fruto, entonces oye yo creo que desdoblar o desdoblar el norte creo que no toca, yo, nosotros, consideramos que lo que toca es centrarnos en aquellos núcleos de población como es Arrecife, Puerto del Carmen, Costa Teguise, como bien nombrabas antes pero no hacia el norte, con lo cual nosotros nos mantenemos en que la línea que se trazó en la legislatura pasada es la correcta, la línea que se trazó y las carreteras que se proyectaron como la ***** que después de 2 años todavía siguen con el informe medioambiental cuando ya está absolutamente todo entonces, creo creemos que esa es la línea. Y luego pues a ver si viene de una vez por todas el ***** para que se debata y que todos los partidos, tanto el Partido Popular, como el Partido de Coalición Canaria, ustedes y nosotros, pues podamos definir cuál es el mejor proyecto para esa zona de Playa Honda, entonces entendemos que viendo que evidentemente hay que darle un impulso a las carreteras y que hasta los propios socios de gobierno se quejan de que no se trae inversión a la isla creo que hay que justificar en otros puntos las inversiones en carretera, que ya hay proyectos, que ya se ha avanzado, y que creo creemos que ese es el camino.

Interviene el Consejero don Jacobo Medina González: Gracias Sr. Vicepresidenta muy buenos días a todos, pues la verdad que Benjamín me voy a dirigir a usted en primer lugar porque ya le dije en el anterior Pleno que no ponga palabras en mi boca que yo no he dicho, por lo tanto le pido una rectificación en ese sentido y con respecto a la moción planteada por el Consejero Óscar Noda decirle que la Ley de Carreteras de Canarias no permite pues poder utilizar las carreteras secundarias tanto la de Playa Blanca como la de Guatiza y le cuento yo una anécdota, cuando tomé posesión como Consejero de Obras Públicas en el pasado mandato lo primero que miré es hacia esas carreteras, las carreteras secundarias tanto la de Playa Blanca como la de Guatiza - Mala y la realidad es que no se pueden utilizar esas vías porque no cumplen con los trazados, por lo tanto descartada esa opción. Con respecto a la LZ-1 Guatiza - Órzola ya tenemos el anteproyecto, se encuentra en estos momentos en el área de transición ecológica del Gobierno de Canarias donde va a dar el visto bueno al anteproyecto para posteriormente irnos a la redacción del proyecto que



mejorará la conectividad, no hablamos de desdoblamiento, eso este gobierno no lo plantea en ningún momento con respecto a la carretera LZ-1 Guatiza – Órzola, pero sí vamos a mejorar la conectividad entre Tabayesco y Arrieta, entre los Jameos del Agua y el pueblo de Ye, entre bueno la salida de Punta Mujeres que nos lo han pedido los vecinos para mejorar la conectividad, también vamos a ensanchar la vía por la zona del Cangrejo porque es verdad que no planteamos en este gobierno retirar el cangrejo que va entre la carretera de Punta Mujeres destino Órzola y también mejorar la conectividad entre la Cueva de los Verdes y los Jameos del Agua porque bien saben que se crea un caos circulatorio importante en ese lugar y no hay para cambio de sentido por lo tanto ese sería el anteproyecto que está ahora mismo en transición ecológica y que estamos intentando mejorar. En las últimas semanas hemos tenido reuniones técnicas para desatascar lo que es el proyecto de la LZ-1 Guatiza – Órzola. Con respecto al desdoblamiento de la carretera Yaiza a Playa Blanca está claro que clama al cielo un desdoblamiento, eso es fundamental, sobre todo por los accidentes mortales que han habido en esa vía tan importante en la isla de Lanzarote, y ya le adelanto que el Gobierno de Canarias tiene el compromiso férreo de redactar ese proyecto e incluirlo en el Convenio Canarias Estado cuando toque. Y con respecto a carreteras importantes en la isla de Lanzarote como bien saben tenemos ese plan de mejora y mantenimiento de todas las vías insulares, nunca antes había habido un plan tan ambicioso de mejora de rehabilitación de las vías insulares en la isla de Lanzarote, tenemos hace algún tiempo culminadas las obras de la carretera que va desde Maciot hasta Playa Blanca, que es municipal, pero que también es un aporte que hace el Cabildo de Lanzarote. Yaiza, El Golfo comenzarán las obras en los próximos, en el próximo mes. El carril bici que conecta Uga con Yaiza ya tenemos el proyecto. Con respecto a Haría ya hemos adjudicado la redacción del proyecto de las carreteras de las curvas de Malpaso y la carretera de Tabayesco y también la carretera del pueblo de Ye que es la 101. Con respecto a Teguise – Guatiza - Mala ya tenemos el proyecto, hay unas zonas desgastadas por esa o en esa vía y ya tenemos ese proyecto para sacarlo de licitación, la calle José Betancort en la Villa de Teguise, en estos momentos estamos ejecutando la carretera rehabilitación de la Villa hasta Mozaga, la carretera de Famara la 402 saldrá a licitación en los próximos días y ya tenemos el proyecto de la circunvalación de Teguise. Con respecto a Arrecife vamos a redactar el proyecto de una rotonda en el acceso a la 101 por la zona de **** yo creo que una petición bastante demandada para mejorar la conectividad con la capital y la transformación de la carretera Arrecife Costa Teguise ya tenemos el proyecto. Con respecto a Tías, por hablar de cada uno de los municipios, ***** ya van a culminar las obras de reasfaltado en los próximos días y comenzarán las obras de reasfaltado y refuerzo de firme de la carretera que va desde Puerto del Carmen hacia Puerto Calero. Ya tenemos el proyecto de la carretera Masdache - La Vegueta, que estamos corrigiendo porque habían unas cuestiones a corregir por parte de peticiones del Plan Insular y de Medio Ambiente. Y con respecto a Tinajo ya tenemos el proyecto de la LZ-67 que es la principal del pueblo y la de ***** como así también en Teguise tenemos el proyecto de la carretera que va bueno más conocida como Los Hermanos Pinzones que va desde Caleta Caballo hasta Soo. Y también en San Bartolomé en los próximos días comenzarán las obras reasfaltado y refuerzo de firme de los viales de acceso anexos al paso inferior de Playa Honda, muchas gracias.



Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, la verdad consejero con todo el cariño y todo el respeto ya en el primer minuto me quedó claro la postura del Grupo de Gobierno a esta moción y después ha aparecido una comparecencia para hablar de carreteras, bueno curioso que han nombrado todas menos una que también es vital pero que ya preguntaré después más adelante en el Pleno. Mira vamos a ver yo creo que aquí con respecto al compañero Óscar Pérez por supuesto que hay que nombrar más carreteras, claro que sí, yo me he centrado un poco porque siempre en los extremos parece que se olvidan o no se tienen presentes pero son fundamentales, sobre todo porque hay dos puertos o dos muelles que ahora mismo soportan bastante carga de vehículos, también están los Centros Turísticos que también tienen esa afluencia y sobre todo pues Playa Blanca ahora mismo pues es donde más empleo se está generando y mucha gente tiene que trasladarse a Playa Blanca. Con respecto a pues bueno Benjamín yo te agradezco tu explicación pero creo que aquí en esta isla de Lanzarote creo que lo que nos falta es valentía, valentía para escuchar a todos los conductores que van todos los días de un extremo a otro y a mí me parece bien que las zonas urbanas también se desdoblen, se mejoren, pero es que digo es lo de siempre, es decir, del centro nos movemos bien pero desde que llegamos a ***** sin ir más lejos, o desde que llegamos a la zona de Mala pues volvemos otra vez a tener ese cuello de botella, yo sinceramente creo que no es cuestión de consumir terreno o no porque incluso si en ***** a ***** se puede usar la carretera vieja como alternativa, que insisto no lo voy a decir yo, ni creo que ninguno de los que estamos aquí, tendrán que decirlo los expertos, creo que por lo menos en el tramo de ***** se podría utilizar esa secundaria, utilizar, o mejorarla, o elevarla al mismo trazado de la que hay actualmente, pero creo que es cuestión de, primero que nada, que se nos incluya realmente en el Convenio de carreteras que no lo estamos, cosa que aquí se ha dicho que sí y no lo estamos, porque si no alguien miente, o se miente aquí o se miente en el Gobierno de Canarias, no lo estamos. Hay que redactar los proyectos creo que eso es fundamental y luego creo que también es labor de pues la parte parlamentaria que también está aquí en esta isla y espero ***** que usted con su doble condición también reclame pues esas inversiones en carreteras en general para todo lo que tenemos en Lanzarote al igual que se ha ido para ***** y lo bueno que tiene ***** es que como digo yo van de la mano a pedir y ya después se pelearán cuando llegue a Fuerteventura, pero aquí es que ya pues vamos peleados antes de entrar al Parlamento, pero bueno, creo que eso ya lo dije yo en mi toma de posesión, hay que elevar el nivel, el nivel de la política de Lanzarote, pero creo que lo que falta es valentía, así que nada más.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Sí bueno nosotros no tenemos más nada que decir perdón, ya hemos dicho y argumentado lo que nosotros pensamos, lo que hay planificado de la legislatura anterior Óscar, lo que creemos que son intervenciones que tienen que ser prácticamente urgentes, las que dejamos preparadas como la ***** luego vino este gobierno y paralizó la **** que eran desdoblamientos para esas zonas urbanas descongestionarlas, así que como te dije en mi anterior explicación pues esa es nuestra argumentación para votarte en contra.



Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Jacobo Medina González: Bueno, es cierto señor consejero que me hubiese gustado que en el pasado mandato que usted era Alcalde también con esa vehemencia que ahora pide el desdoblamiento lo hubiese hecho con no lo vimos, no lo escuchamos, exigir, exigir, y exigir a este gobierno, a los que hacen, pero no exigía a los que no hacían sobre todo dejaban mucho que desear, porque no vimos al Consejero del Gobierno de Canarias al anterior en la isla de Lanzarote con el chaleco inaugurando ni una sola carretera, por lo tanto exigir sí pero a aquellos que no han hecho, no a los que están haciendo, como por ejemplo usted lo mencionaba anteriormente y lo quería dejar para la pregunta que tiene al final del Pleno, la carretera de Los Hervideros, o sea usted le podrá exigir al que no ha hecho, pero exigirle al que está haciendo pues la verdad es que pues cae por su propio peso el argumento porque realmente había un compromiso de redactar un proyecto para la carretera de Los Hervideros, ¿Está el proyecto Señor Consejero?, la realidad es que sí, ahora dice no es que no hay financiación, ¿Quién le ha dicho a usted que no hay financiación?, lo que hemos dicho es que hay que buscarla donde sea, pero la carretera de se va a ejecutar, muchas gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: A ver consejero sinceramente no quiero conflictos con usted pero recuerde que coincidimos una vez en el aeropuerto siendo usted Consejero de Obras Públicas que iba a reunirse con el Consejero en aquel momento para hablar de desdoblamiento de Yaiza a para incluirnos en el Convenio de carreteras y la realidad es que tampoco ha estado, y con pues ya le comentaré pero no se olvide que el que era Consejero de Obras Públicas justo en el momento en el que se produce el socavón, justo cuando se declara la emergencia de esa obra era usted y creo que declarada la emergencia como se ha hecho en otras ocasiones se rueda la carretera para atrás y hubiera estado solucionado, y ya después se ve lo que se hace con el socavón, si lo convertimos en Centro Turístico, si hacemos un mirador, o si hacemos otra cosa, pero eso es así, entonces de verdad le pido no me tire de la lengua porque podría decir muchas cosas que no quiero decirlas, lo que quiero son soluciones, y financiación creo que hay que buscarla, pues vamos a buscarla, gracias y voto a favor claro.

Interviene el Consejero don Jacobo Medina González: Efectivamente usted mismo lo ha dicho, nos hemos encontrado en varias ocasiones y se le ha exigido al Gobierno de Canarias la redacción del proyecto de la carretera Yaiza - Playa Blanca en la duplicación, usted mismo lo está diciendo, o sea yo no puedo redactar ese proyecto, lo tiene que redactar el Gobierno de Canarias y usted mismo ha dicho que se encontró conmigo en un aeropuerto y yo le decía a usted que le iba a exigir al Gobierno de Canarias la duplicación, por lo tanto mi trabajo se estaba haciendo y con respecto a la carretera de Los Hervideros si usted le reto, siendo Consejero de Obras públicas se declara la emergencia y usted pasa la carretera por un paraje protegido, hágalo Señor, hágalo Señor Consejero.

Votaron en contra:



GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****

don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

GRUPO MIXTO: don *****

A favor:

GRUPO MIXTO: don *****

Abstención:

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX).

Acuerdos que procedan sobre la Moción del Grupo Socialista para que el Cabildo de Lanzarote lleve a cabo una serie de medidas para alcanzar el consenso y el entendimiento con el sector del taxi. (Exp. 8191/2025)

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 12, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

"Moción para que el Cabildo de Lanzarote lleve a cabo una serie de medidas para alcanzar el consenso y el entendimiento con el sector del taxi.

*Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el ***** en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estos dos años de gobierno de Oswaldo Betancort el Cabildo de Lanzarote ha declarado en varias ocasiones zonas de presentación conjunta de servicio de taxi en la isla de Lanzarote.

Estas decisiones han venido cargadas de polémica y enfrentamiento entre el Cabildo y las diversas cooperativas de taxistas existentes en la isla de Lanzarote llegando incluso, a que



el Cabildo de Lanzarote haya interpuesto un recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de San Bartolomé por la aprobación definitiva del Reglamento del servicio municipal del taxi.

En esta ocasión el Cabildo Insular de Lanzarote ha iniciado la declaración de Área Sensible para la prestación de servicios de taxi en el aeropuerto César Manrique - Lanzarote obviando otras grandes infraestructuras, como puede ser el Puerto de Arrecife u otras áreas de gran afluencia como puede ser el Mercadillo de Teguise.

En aras de favorecer el acuerdo y la buena convivencia entre el Cabildo de Lanzarote, las cooperativas de taxistas y los Ayuntamientos de la isla de forma que repercuta en una mejora en el servicio de transporte que se presta a los ciudadanos de la isla, el grupo socialista eleva a consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

- Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a incoar la revisión del procedimiento de declaración de áreas sensible en la isla con el objetivo de analizar que infraestructuras de tránsito de pasajeros y/o mercancías de interés general son susceptibles de incorporarse a tal efecto ademas del Aeropuerto César Manrique - Lanzarote.*
- Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a exponer públicamente el procedimiento regulatorio de las Áreas Sensibles declaradas y/o a declarar en la isla, especificándose con claridad su marco legal y regulatorio, permitiendo la presentación de alegaciones a los sectores socioeconómicos que pudieran estar afectados por su puesta en vigencia.*
- Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a exponer públicamente a los sectores socioeconómicos afectados la declaración de Áreas Sensibles siendo esto un acto preceptivo para su consideración previo a su aprobación definitiva y publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia.*
- Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a hacer partícipe a los agentes sociales del sector insular del taxi en la toma de decisiones que afecten plenamente al ejercicio de sus funciones, habida cuenta de que el taxi tiene la consideración de servicio público impropio.*
- Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a contemplar e implantar medidas de control para evitar el incremento de licencias, y por tanto, de flotas de *** situación que acarrearía graves consecuencias socioeconómicas para el sector insular del taxi.*

Arrecife, a 25 de mayo de 2025.

**Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista”.**

Defiende la moción la Consejera doña Ariagona González Pérez: A lo largo de este mandato el Cabildo de Lanzarote ha declarado en varias ocasiones las zonas de prestación conjunta para el servicio de taxi en la isla, estas declaraciones han llegado cargadas de



polémica y han ido abriendo un conflicto tanto con las distintas cooperativas de taxistas que operan en Lanzarote como con los diferentes Ayuntamientos. Tanto es así, que el Cabildo de Lanzarote interpuso un recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de San Bartolomé por aprobar ese consistorio del Reglamento de su servicio municipal del taxi. No sé qué manía tienen los Presidentes de Coalición Canaria que les empuja a ir contra el Ayuntamiento de San Bartolomé usando para ello todas las vías, incluida la judicial, supongo que debe ser algo referido al color político. Ahora en esta ocasión el Cabildo inicia la declaración del área sensible para la prestación de servicios de taxi en el aeropuerto César Manrique Lanzarote obviando otras grandes infraestructuras como el puerto de Arrecife o zonas de gran afluencia como el mercadillo de Teguise. Claro, visto desde su óptica o más bien visto desde su color que Arrecife y Teguise están gobernadas por su partido y por su socio de gobierno pareciera que en ellos no hay colas de turistas esperando por taxis, la cola de los turistas esperando por taxis en Teguise los domingos es de varios metros de largo, y lo de Arrecife ya es insostenible. Resulta que los taxis de Arrecife se van al puerto y se olvidan del resto del municipio, se olvidan de los ciudadanos que tienen que ir al hospital, al centro de salud, o a hacer la compra, o el aeropuerto, se olvidan de las personas que pierden citas médicas y que pierden vuelos, pero de eso no se habla, claro a la patronal turística le importa muy poco que los habitantes de esta isla puedan ir en taxi al hospital, al aeropuerto, o volver a sus casas de madrugada y por ende, lo que no le importa a la patronal turística tampoco le importa ni a Coalición Canaria ni al Partido Popular. Tanto les importa los designios de la patronal que se han lanzado a hacer una encuesta de satisfacción del servicio del taxi en Lanzarote, yo no sé si son conscientes del engaño al que están sometiendo a la opinión pública con esa encuesta de satisfacción, y le voy a explicar por qué, el servicio de taxi es municipal, no es insular, por eso cada municipio tiene su ordenanza y el taxi en cada municipio funciona de forma diferente. Le voy a poner un ejemplo si sales por la noche en Arrecife no encuentras un taxi para volver a casa, si sales por la noche en ***** municipio de Tías sí lo encuentras, y eso no me lo ha contado nadie, eso me ha pasado a mí. Es decir que el servicio de taxis que se presta por municipio difiere mucho entre unos y otros y por tanto la satisfacción de los usuarios del taxi tendrá que estudiarse por municipios no por isla por eso los datos que ustedes sacan de esa encuesta de satisfacción no son fiables, y como no son fiables, no pueden basarse en ellos para tomar decisiones. Es curioso porque pretenden resolver un problema enfrentando la realidad de forma sesgada, sin estudiar el conjunto, de forma sesgada, porque donde único ven un problema es en el aeropuerto, de forma sesgada porque solo escuchan a la patronal turística, de forma sesgada porque solo miran donde gobiernan los socialistas, y de forma sesgada porque aplican una encuesta que no refleja la realidad. Miren a pesar de su sesgo las carencias del servicio del taxi no son exclusivas del aeropuerto, casi me atrevería a decir que es el que mejor funciona, y eso tampoco me lo ha contado nadie eso me ha pasado a mí, la otra noche esperé en la cola de taxis del aeropuerto de Lanzarote unos 10 minutos aproximadamente, en la cola de taxis del aeropuerto de Madrid esperé el otro día 30 minutos para coger un taxi. Miren nosotros estamos convencidos de que es necesario favorecer el acuerdo y la buena convivencia entre el Cabildo de Lanzarote, las cooperativas de taxistas, y los Ayuntamientos de la isla y por eso traemos los siguientes acuerdos al Pleno. Revisar el procedimiento de declaración de áreas sensibles para analizar el resto de infraestructuras susceptibles de incorporarse al área sensible además del aeropuerto,



exponer públicamente el procedimiento regulatorio de las áreas sensibles, hacer partícipe a los agentes sociales del sector insular del taxi en la toma de decisiones, y contemplar e implantar medidas de control respecto a las licencias y a las VTC.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, bueno vamos a ver está claro que últimamente con el sector del taxi pues ha habido bastantes incidencias, yo creo que algunas buenas y otras menos buenas, es verdad que es un servicio público estoy de acuerdo que lo regulamos desde los municipios, pero sí entiendo que luego las zonas sensibles y demás pues son competencias del Cabildo Insular, yo sí puedo estar de acuerdo en que aunque prefiero y espero escuchar la explicación del Grupo de Gobierno de las acciones que se han hecho, pero sí entiendo que se debe por supuesto dar participación al sector y a los entes que se puedan ver afectados por lo que sería estas declaraciones. Que se puedan ampliar a más zonas, pues hombre yo creo que también porque a veces nos centramos, es verdad que el aeropuerto es lo más sustancioso tanto para el que trabaja allí como para el que va, lo digo porque en el caso de Yaiza pues siempre los viajes al aeropuerto son más cuantiosos y es lo que más se rifa vamos a decirlo así. Pero si que a veces nos olvidamos del residente, en primer lugar tenemos que dar una imagen turística, eso por supuesto, pero del residente también se mueven taxi y a veces han habido problemas de colas en para moverte de un lado a otro de independientemente de salir del municipio. Yo creo que ahí pues si considero que debemos ir de la mano, debemos ir de la mano pues los siete Ayuntamientos o municipios y el Cabildo con los sectores por supuesto, las cooperativas, y más allá de las cooperativas porque son sus representantes, con cada uno de los taxistas y de las taxistas que trabajan en la isla porque al final de cuentas a veces es verdad que la información se distorsiona cuando se le da a su representante luego se distorsiona, y lo digo porque lo he sufrido en este caso en Yaiza que he tenido varias reuniones a parte de la Concejalía. Entiendo que en cuanto al incremento de licencias, pues es que a mí lo que me piden es que saque más licencias en Yaiza saqué o se sacaron diez y costó porque bueno el procedimiento es largo, luego hay pues impugnaciones, alegaciones, los trámites son los que son, hay que hacer un estudio de mercado, que luego la mesa del taxi lo autorice y las permita, luego sacarlas y prácticamente pueden quedarnos dos por poner en marcha pero sí es verdad que lo que dice el resto es que se vuelve a sacar más, eso creo que no influye del todo a día de hoy en los *** sino que lo explique el consejero si es lo que lo va a decir, pero si es verdad que lo que nosotros a mí el sector me pide es que saque más licencias todavía. Que se pueda solucionar el problema o no, puede ayudar, pero aún así sigo pensando que lo que hay que hacer son cambiar los cuadrantes y en algún momento puntual de momento álgido esa colaboración o esa prestación conjunta, creo que pudiera solventarlo, el tema es explicarle bien cómo, de qué manera, cuándo, quién lo autoriza, quién no, y demás. Pero ya digo antes de emitir mi voto me gustaría escuchar la parte del Grupo de Gobierno.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Si bueno yo rápido, yo creo que bueno que no, aquí no se trata solo de colores para decírselo a mi compañera Ariagona, ni de municipios, se trata de servicios, no creo que, vamos sería de terrible que estemos pensando que el Cabildo esté mirando en función de los colores de los municipios, si son socialistas o no son socialistas, aquí hay que mirar por el servicio de cara al





ciudadano de ***** y dejémonos de rollos de colores políticos de cada uno de los municipios porque **** también está con otro color político y también tendrá sus cosas, pero vamos también tienen problemas y todos tenemos problemas, y ***** tiene un problema con el tema del taxi. *** yo creo que esto se trata de tener un consenso porque si no esto no va a salir adelante, vamos a dejarnos de tanto enfrentamiento, de tanto reto, que si unas formas o otras, yo creo que hay que buscar un consenso claro, definitivo, entre todas las asociaciones, intentar hacer planteamientos lógicos, efectivos, no dar licencias por dar licencia, en un municipio sí en otros no, no dejar que los Alcaldes vayan a su albedrío como el caso que tomó para mí desde su punto de vista en su momento la decisión de hacer lo que se hizo en Presidencia cuando enunciamos el tema y se llevó los juzgados en ***** yo creo que hay que ir de la mano todos juntos para que de una forma definitiva el sector del taxi en ***** tenga un cuerpo presente y sea importante y no nos centremos aeropuertos y puertos sino busquemos fórmulas de trabajo, cuáles van a ser las más convenientes para que sean rentables para que futuro el taxi sea rentable de cara al taxista, para que también sea una inversión de cara a sus hijos, a su familia, a su mantenimiento, y que encima no se merme su economía, porque lógicamente mientras sigamos así le digo a río revuelto ganancia de pescadores y entrarán empezarán a aparecer las *** por un lado, mientras tanto nosotros estamos discutiendo aquí de cómo solucionar el tema, yo creo que hay que buscar no sé, porque además le digo no sé cuál sería el planteamiento más lógico, pero hay que ir a una tendencia de informatizar, mejorar, insularizar, en definitiva no mermar a nadie, y no mermar la economía de un taxista porque en definitiva detrás de ellos hay unas familias que lógicamente dependen de su trabajo, intentemos por favor consensuar este tema y que no nos centremos solo en municipios o en colores políticos.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Hola buenos días, en primer lugar este Grupo de Gobierno no va a mermar a ningún taxista en su tema económico, no se preocupe. Con respecto a la moción que presenta el Partido Socialista usted empezó diciendo como que de este Grupo de Gobierno hay una convulsión en el sector del taxi a nivel insular y al final llegó a la conclusión que es con San Bartolomé, si, si, si, porque nombró exclusivamente después a San Bartolomé, yo no tengo ningún problema con el sector del taxi, la prueba está que me he reunido de los siete Ayuntamientos con seis sector del taxi, porque los Ayuntamientos me han otorgado la posibilidad de poder reunirme con ellos, que fue la idea que teníamos como Grupo, pero qué casualidad que el único Ayuntamiento que la última cita que le pedí fue el 16 de abril, me ha dicho que no, me ha dicho que no, no me ha contestado, que es el San Bartolomé, ese el primer punto, con lo cual yo no sé quién quiere que yo no dialogue. En segundo punto, usted me habla del contencioso que el Grupo Gobierno tiene con el Ayuntamiento de San Bartolomé, mira el contencioso es muy sencillo, es la Ley de Transporte, la aplicación de la Ley de Transporte donde dice que un taxi nada más que puede cargar en su municipio, no puede cargar en otro, y que no está habilitado ninguna cooperativa, ni siquiera un Ayuntamiento para llamar a otras cooperativas, no lo digo yo, lo dice la Ley del Transporte, pero qué casualidad que ese contencioso lo inicia el Ayuntamiento de San Bartolomé en previo periodo electoral, 5 de mayo del 2023, qué casualidad, y ustedes no contestaron, ustedes hicieron caso omiso, si, si, si, si, señorita Ariagona, ustedes hicieron caso omiso a esa alegación que presenta el



Ayuntamiento de San Bartolomé y eso se queda en standby, es cuando entra este Grupo de Gobierno y a mano de Domingo y con la nueva remodelación que hace Domingo Cejas del departamento, poniendo al frente a un señor y es cuando en agosto y septiembre del 2023 nosotros contestamos, y nos personamos porque creemos que está incumpliendo la Ley el Ayuntamiento de San Bartolomé, y ya el juzgado dictará. *** usted me dice el capricho de tomar área sensible el aeropuerto y no es un capricho, *** nosotros gracias a Dios hacemos estudio, o mandatamos estudios para poder saber qué es lo que tenemos que hacer, y hay un estudio relativo al aeropuerto a petición del servicio del taxi en el aeropuerto de Arrecife y en el aeropuerto de Lanzarote y en base a este estudio, en base a este estudio el que nos dice que hay problemas agravantes en el aeropuerto que ya no ha pasado de ser martes y jueves como antes dijo su compañero sino ahora son cinco días a la semana, hay problema de servicio en el sector del taxi, pero es que en el puerto de Arrecife nos dice que sí, que en momentos determinados cuando hay épocas de cruceros el sector del taxi pasa en Arrecife pasa de los núcleos al muelle, con lo cual deja desabastecido todos los núcleos del municipio de Arrecife, y lógicamente eso se da solamente en momentos puntuales cuando hay un crucero. ¿Cómo nosotros iniciamos?, porque aquí están diciendo como que yo no soy competente, mira yo nada más que inicié un expediente, no he hecho nada más, iniciado el expediente porque una reunión donde se nos explica y se nos dice la Cámara de Comercio el tema de la encuesta que hacen relacionada con el taxi y en esa encuesta el Señor Alcalde de ***** dice que la solución es crear el área sensible en el Aeropuerto de San Bartolomé, lógicamente cuando el Alcalde ***** dice eso el ***** con buen criterio dice, Señor consejero inicie usted el expediente porque el Alcalde nos da el visto bueno, y eso es lo que he hecho, he iniciado el expediente, y para iniciar un expediente lógicamente lo que se hace es primero pedir a todas las partes implicadas, la prueba está que ayer me senté con las tres cooperativas, me senté para hablar del aeropuerto y no hubo ningún problema hablamos del aeropuerto, yo no me saco la foto como se sacan ustedes cuando hacen cualquier reunión, yo no, yo me senté con los colectivos con las tres cooperativas y hubo diálogo total, con discrepancia pero hubo diálogo, y repito se le mandó a todos los Ayuntamientos y se le mandó a todas las cooperativas y no solamente sino que está publicado en el *** para que ellos contesten, hasta la fecha que yo sepa nada más que han contestado la cooperativa Tamia y el Ayuntamiento de San Bartolomé que contestó ayer, con lo cual quiero decir que nosotros hemos hecho una transparencia total. Y con respecto a los *** mire, con respecto a los *** aquí se está hablando de una manera que si se pueden entrar, que no pueden entrar, además ustedes pidieron un escrito donde ahí se dice que si no fuera por la mandatoria ahora mismo habrían 197 solicitudes de VTC, nosotros lo que hemos hecho y lo que nos insta el Gobierno de Canarias...

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García:** Vaya terminado señor Consejero.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Entonces hablo en mi segundo turno.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, bueno lo dicho si entendemos que estamos en el inicio del expediente de esa declaración entiendo



que se puede aportar esas otras zonas que tal vez se pudieran incluir entiendo que también los sectores dirán o no, yo sé que también la patronal turística está muy pendiente y muy detrás de estos servicios porque bueno reciben también las quejas al igual que las recibimos nosotros, pues desde hoteles, turistas, además que también recibimos de los residentes. Yo puedo coincidir en varios y en muchos puntos de la moción, en otras no tanto, y yo sí entiendo que es normal que el Alcalde ***** por supuesto se ponga de lado de su sector porque el aeropuerto ahora mismo sinceramente es lo que más y mejor trabaja y es donde más afluencia puede haber, pero ya digo compartimos necesidades e incidencias y deficiencias del servicio del taxi también en otros municipios, yo por no alargarme más yo en este caso me voy a abstener.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Mi voto, era para decir mi voto, pues igualmente yo creo que es la misma opinión y mi voto será la abstención.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García:** Bien pido disculpas al Partido Socialista porque el segundo turno empezaban ustedes, tiene el segundo turno Partido Socialista.

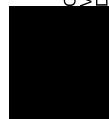
Interviene ahora en su segundo turno la Consejera doña Ariagona González Pérez: Si, saben lo que pasa, que yo sí que veo que hay colores políticos porque el Cabildo le interpone un recurso perdón un contencioso administrativo al Ayuntamiento de San Bartolomé, porque anteriormente cuando el ***** de este Cabildo era otro ***** de Coalición Canaria también actuó por vía judicial contra el Ayuntamiento de San Bartolomé, porque ya le he explicado en la moción en mi primera intervención que hay otras zonas de Lanzarote donde existe una gran congestión y se hace falta una alta demanda de taxis, como es el puerto, y como es el mercadillo, pero solamente regulan el aeropuerto por eso le propongo que amplíe esa área de prestación conjunta o esa área sensible perdón, entonces, pero no lo quiere hacer, entonces entienda usted que nosotros pensemos que van exclusivamente hacia el Ayuntamiento de San Bartolomé y es que da la casualidad que en el Ayuntamiento de San Bartolomé gobierna el Partido Socialista y que la vez anterior también gobernaba el Partido Socialista, y que yo veo los domingos todas las colas de turistas en el mercadillo de Teguise, es que las veo yo ahí enfrente mía, ¿Ahí no hacen falta taxis?, y sabe también lo curioso de todo esto, que usted se está preocupando por una competencia que realmente es del Ayuntamiento pero no se preocupa por una competencia propia, que es el transporte público, las guaguas, eso sí que funciona rematadamente mal en la isla de Lanzarote, la gente no llega a trabajar porque las guaguas pasan llenas, son incapaces de subirse a la guagua, tardan 2 horas en llegar a su lugar de trabajo, la gente que vive en los pueblos del interior tienen a lo mejor dos trayectos al día para llegar a algún sitio en guagua, ¿Y de eso qué es lo que están haciendo?, nada es que no veo una encuesta de satisfacción de los usuarios de Guagua y esa sí es una encuesta a nivel insular, porque eso es un servicio insular, pero lo que hacen es una encuesta de los taxis a nivel insular cuando usted igual que yo sabe que no tiene sentido porque los taxis de Yaiza funcionan igual distinto a los taxis de Arrecife, funcionan distintos a los taxis de Haría y funcionan distinto a los taxis de Teguise, pero esa es en la que se basan para tomar decisiones, y lo triste de esto es que se basan en eso porque es lo único que le importa a la patronal turística, la patronal turística no está viendo a las personas en Arrecife que no



pueden ir al hospital, es que no las ven que no tienen taxis, porque se van todos al puerto, que la gente en Arrecife no tiene taxis para ir al aeropuerto cuando tiene un viaje, ¿Qué están haciendo ustedes con respecto a eso?, realmente con respecto a eso quien tendría que estar haciendo algo es el Ayuntamiento de Arrecife que no hace, pero ustedes sí pueden mejorar el transporte público, ustedes sí pueden hacer que hayan guaguas al hospital, ustedes sí pueden mejorar las líneas y tampoco lo hacen, es curioso porque me habla que tiene un estudio socioeconómico sí, tiene también el establecimiento de turnos, tiene también el reglamento de ordenanza, y tiene también ese acuerdo plenario que hace falta para declarar esa zona esa área sensible, ¿Dónde está todo ese procedimiento administrativo?, y las *** seamos serios todos sabemos aquí que la normativa que regula la *** es distinta a la que regula el taxi y sabemos que es competencia desleal, y sabemos que hay muchas familias en esta isla que viven del taxi.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero don Miguel Ángel Jiménez

Cabrera: He dicho inicio de expediente, usted no me está escuchando, el inicio del expediente significa pedir información, una vez que se piden toda esa información y se contraste esa información el Cabildo instará o no instará esa área sensible, inicio de expediente tranquila Señora Ariagona ya tendrá tiempo usted de reclamar cuando la área sensible, pero de momento es un inicio un expediente nada más, y si usted sabe de administración sabrá que inicio de expediente no tiene nada que ver con lo que usted está diciendo. Segundo lugar, mire, usted me habla de la encuesta de la Cámara de Comercio, primer lugar la toma de decisiones que ha hecho este Cabildo Insular de Lanzarote no tiene nada que ver con la encuesta, la encuesta fue hace un mes, estos son 25 reuniones que ha tenido este Cabildo con todas las cooperativas y los Ayuntamientos desde julio del 23, que yo sepa ahí no estaba en la encuesta, hablando de lo mismo y sin ninguna conclusión, sino todo lo contrario, 25 reuniones. **** usted no estará acostumbrada a hablar por ejemplo ahora está diciendo que el transporte es guagua, claro que el transporte es guagua pero mire, cuando se habla de este tipo de cosas no se puede hablar de manera aleatoria, igual que su compañero hablaba antes del tema de las policías, que se inventó una historia aquí, pero es que hacen faltan policías al aeropuerto, vamos a ser serios, y usted se inventan una historia para intentar llegar a una, mira pero nosotros no nos inventamos historia, nosotros nos basamos en estudios y el estudio me dice a mí o nos dice a nosotros perdón que ahora mismo el problema es el aeropuerto, crear el área sensible en base a una cosa que dijo el Señor Alcalde desde su municipio de San Bartolomé, y en base a eso nosotros iniciamos el expediente, a los mejor el expediente me dicen todas esas alegaciones que hace falta como usted dice ampliarla a la villa, ampliarla a otro lado, no lo sé, y como no lo sé, no soy adivino, no soy como usted que dice que el servicio de transporte está mal, que *** hemos mejorado y usted lo sabe, que el sector de transporte hemos aumentado 500 servicios de más desde hace unos 5 meses para acá. Antes había un dato que era perjudicial que era, el 60% de la población estaba en contra, ahora es el 30 nada más, hemos bajado en satisfacción, vamos a ser realistas, lo que no podemos mira y con respecto a lo que usted porque sí me gustaría hablar de ese tema, como bien dije antes es cierto que el Gobierno Canarias tiene una moratoria, es cierto que Gobierno de Canarias no ha incidido a los Cabildos que tomemos decisiones, que hagamos un informe, esto o lo otro, *** en Canarias solamente un Cabildo ha hecho su trabajo que es ***** un Cabildo solo





y el segundo Cabildo que está haciendo su trabajo es el de Lanzarote que ya precisamente ayer se sacó a licitación sacar un informe para que nos digan cómo están las *** aquí en la isla porque nosotros milagros no hacemos, porque su Alcalde el otro día dijo en un medio de comunicación que a él no le importa que estén la 197 *** ya en la calle, pero cómo no le va a importar, a mí sí me importa, son vehículos en la carretera, tanto que usted está hablando del medio ambiente, a mí sí me importa y como me importa hacemos el estudio para saber lo que hay. Lo que no se puede hacer es cara a su opinión pública decir una cosa y en la realidad decir otra, nosotros decimos lo mismo, pero en base a estudios.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Si pues *** señor consejero si le importa que hayan tantos vehículos en la carretera porque le importa tanto el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, haga que las guaguas funcionen porque las guaguas no funcionan, así hay menos vehículos en las carreteras, porque si la gente tiene un transporte para llegar a su trabajo o a su lugar de residencia no hacen falta vehículos privados señor Miguel Ángel, esa es la realidad, la realidad es que ustedes pareciera que al lado de la patronal están creando un problema ficticio para demostrar que la entrada de las *** en la isla de Lanzarote es necesaria, y ya se lo dije antes las *** operan de forma distinta al taxi, las *** van a operar en toda la isla y no tienen una ordenanza que las regula como las municipales, los taxistas no pueden cargar en cualquier zona de la isla y las *** sí, y sabe contra quién va en contra de eso, contra las familias trabajadoras de esta tierra que llevan mucho tiempo viviendo del sector del taxi y no es justo, no es justo, que quiera solventar un problema olvidándose de otro, y se lo vuelvo a repetir el puerto de Arrecife y el mercadillo de Teguise de los que yo veo que a lo mejor hay más.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Da lo mismo que uno se prepare todo esta historia porque usted va, tiene la misma película y la está repitiendo. *** yo siento que que usted siga diciendo el tema del transporte, ¿Cuándo fue la última vez que se montó usted en una guagua?, porque nosotros hemos puesto 20 guaguas nuevas y la mayoría lo más que me encanta que son accesibles, ¿Cuándo fue la última vez que se montó en una guagua? porque *** yo no soy Gran Canaria, yo soy Lanzarote que ahora mismo, ahora mismo es la flota de guaguas más modernas que hay en Canarias, cuando nos gane, Tenerife nos va a ganar por goleada, pero ahora mismo Lanzarote es la mejor, sobre todo el tema de accesibilidad. *** no ponga en mi boca cosas que mi grupo de gobierno o yo no hemos, nosotros estamos con el taxi, pero a muerte con el taxi, la prueba está que somos el segundo Cabildo que va hacer su trabajo para el tema de los *** y estamos con el taxi, pero también somos conscientes de que hay que prestar un servicio, al que nos visita y al ciudadano, y como somos conscientes de eso estamos poniendo situaciones para solucionar el problema del taxi, porque te repito, somos conscientes de que hay que prestar un servicio, a nuestro visitante y principalmente a nuestros vecinos, por eso nuestro voto va a ser en contra.

Votaron en contra:





GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****

don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO MIXTO: don *****

A favor:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

Abstención:

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX) y don *****

Acuerdos que procedan sobre la Moción del Grupo Socialista para que el Cabildo de Lanzarote solicite al Consorcio del Agua y a INALSA iniciar las acciones oportunas para recuperar el importe de las costas cobradas supuestamente de forma indebida en el procedimiento concursal de Inalsa. (Exp. 8190/2025)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 17, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

"Moción para que el Cabildo de Lanzarote, solicite al Consorcio del Agua y a INALSA iniciar las acciones oportunas para recuperar el importe de las costas cobradas supuestamente de forma indebida en el procedimiento concursal de Inalsa.

*Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el ***** en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Hace escasos días hemos conocido por la prensa que el abogado ***** ha sido condenado a pagar a INALSA las costas del procedimiento que instó contra la empresa pública de aguas en el que reclamaba 82.600 euros en concepto de honorarios por su intervención en uno de los incidentes derivados del procedimiento concursal al que estaba sometida INALSA.*





*Esta condena en costas obedece a que el Juzgado de lo Mercantil número 1 consideró, como sostenía la defensa de INALSA, que la contratación de ***** en el concurso de acreedores incluía la defensa de la entidad no solo en la pieza principal, sino también en los incidentes, por lo que su reclamación era de todo punto improcedente.*

A pesar de estos antecedentes, con la llegada de Oswaldo Betancort a la presidencia del Cabildo, a la del Consorcio del Agua de Lanzarote y a la de INALSA, se han abandonado todas las acciones encaminadas a recuperar las costas de las que se apropió el letrado con la connivencia del anterior presidente, Pedro San Ginés, que alcanzan una cifra que podría superar el millón y medio de euros.

A la vista de lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

*Iniciar las acciones oportunas para recuperar el importe de las costas cobrado supuestamente de forma indebida por el que fuera letrado de INALSA en el procedimiento concursal, ******

Arrecife, a 25 de mayo de 2025.

*Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista".*

Defiende la moción la Consejera doña Ariagona González Pérez: Hace escasos días hemos conocido por la prensa que el abogado ***** ha sido condenado a pagar a INALSA las costas del procedimiento que instó contra la empresa pública de Aguas en el que reclamaba 82.600 € en conceptos de honorarios, por su intervención en uno de los incidentes derivados del procedimiento concursal en el que estaba sometida INALSA. Esta condena en costas por valor de 6.698 € obedece a que el Juzgado de lo Mercantil número 1 consideró, en una primera sentencia y tal como sostenía la defensa de INALSA, que la contratación de ***** en el concurso de acreedores incluía la defensa de la entidad, no solo en la pieza principal, sino también en todos los incidentes, por lo que su reclamación era del todo improcedente. Antes de continuar vamos a realizar una sencilla operación aritmética, frente a la pretensión del letrado de cobrarle 82.600 € al Cabildo, esta Institución se ha ahorrado esos 82.600 €, y además ha ingresado 6.698 €, el beneficio para las arcas públicas asciende por tanto a 89.298 €. Si me lo permiten por redondear, podríamos decir que defender adecuadamente a esta Institución ha permitido que nos ahorremos 90.000 €. Lo curioso es que cuando iniciamos las acciones contra ***** tuvimos que escuchar en este Pleno y en los medios, la defensa encendida del letrado que hacía el anterior Presidente, nuevo Secretario General de Coalición Canarias, y no sabemos si un nuevo candidato al Cabildo.

Volvamos ahora a esa reclamación indebida de ***** Al comprobar la documentación obrante en el Consorcio, nos dimos cuenta de que hasta el momento esa había sido la práctica habitual del letrado, con la anuencia y el respaldo de Pedro San Ginés, y así había podido quedarse en su beneficio con algo más de un millón y medio en costa. Ya sé que a





lo largo de estos años ha discutido hasta la saciedad si las costas pertenecen al abogado o al cliente, pero más allá de las opiniones de unos y otros, está el hecho cierto de que el Juzgado de lo Mercantil número 1 determinó que el contrato de ***** con INALSA incluía la defensa de la entidad, tanto en la pieza principal como en los incidentes, por lo que no podía reclamar en su favor las costas. Ahora surge la pregunta clave, ¿por qué no hemos podido recuperar ese millón y medio largo de las costas cobradas indebidamente por *****

La respuesta es muy sencilla, porque con la llegada de Oswaldo Betancort a la Presidencia del Cabildo, el Consorcio del Agua de Lanzarote e INALSA han abandonado todas las acciones encaminadas a recuperar las costas de las que se apropió el letrado con la connivencia del anterior ***** Pedro San Ginés, que alcanza una cifra que podría superar un millón y medio de euros. Sí consejeros y consejeras, sé que me repito y más que me voy a repetir con lo del millón y medio de euros. ¿y por qué?, porque se trata de dinero público, dinero de INALSA, dinero del Consorcio, dinero de la gente de esta tierra que nos ha colocado aquí para que defendamos sus intereses, y no los de *****

Por eso proponemos a este Pleno, **que acuerde instar al Consorcio a iniciar las acciones oportunas para recuperar el importe de las costas cobrados de forma supuestamente indebida, por el que fuera letrado de INALSA en el procedimiento concursal, *******

Y no, no se trata de una declaración aventurada por mi parte, no soy yo la que dice que esas costas pertenecían a INALSA y al Consorcio, es y lo recuerdo, el Juzgado de lo Mercantil el que señala que los honorarios pactados entre San Ginés y ***** incluían la defensa en los incidentes concursales, por lo que era de todo el punto inaceptable que el letrado se apropiara de las costas. Sé que no es fácil ni agradable tomar esa decisión, ya que supone enfrentarse al que fuera ***** de esta institución, al que ahora es Secretario General de Coalición Canaria, y a quien quizás sea el nuevo candidato al Cabildo de Lanzarote. Sé que no es fácil ni agradable, pero es lo justo y lo adecuado, es lo que le corresponde a un ***** que juró por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del ***** del Cabildo de Lanzarote con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. O eran sólo palabras, Presidente.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente. Bueno vamos a ver, es muy frustrante para los que estamos consorciados tanto en el Consorcio del Agua como en INALSA, y lo siento ***** pero lo tengo que decir aquí, de que no tengamos la documentación adecuada, y este es uno de los casos pero otro puede ser las alegaciones que ha hecho Canal por ese inicio de la rescisión de contrato que todos votamos a favor, todos levantamos la mano, y todos recibimos ese fax o burofax amenazante y con coacciones. Entonces, que tengamos que enterarnos por la prensa, o no sé si a lo mejor el Grupo Socialista tiene otros datos que desde luego yo no manejo. Pero por supuesto que decidir poder tomar una orientación en el voto en esta moción es complicado, porque al menos a mí me gusta tener la documentación sobre mi mesa, o en mi mano, poderla cotejar y que llegue del Órgano oficial, al menos sigo siendo de esa línea. Pero por supuesto si hay algún tipo de dinero, recurso público, que se tenga que devolver, o



que se haya usado mal, por supuesto que seré el primero que lo que lo reclame. Pero hasta el momento sí que es complicado poder decidir si apoyar o no la moción, así que yo **me voy a abstener**.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Sí bueno, yo sí que voy a apoyar esta moción, y la voy a apoyar por la simple teoría de que hay una sentencia. Creo recordar que en este Pleno se hablado más de una ocasión, que decimos o se dice desde la Presidencia o algún Consejo que está aquí, que hay que cumplir lo que dice la ley, hay que cumplir lo que dice una sentencia, y hay que ejecutar o administrativamente o legalmente y en defensa y en los valores de la propia Institución. Los administradores no solo están para acordar o tomar decisiones, sino también para velar por los intereses económicos, en este caso de una Institución, y en definitiva de los consejeros. Por lo tanto, si hay una sentencia del Juzgado de lo Mercantil donde dice que lo que no le corresponde y por lo tanto tendremos que reclamar ese importe, yo creo que simplemente cumplirlo, y actuar tal cual acaba de decir el exponente de parte del Partido Socialista. Yo sí la voy a votar y sobre todo, porque es un auto firme entiendo, es un auto firme por parte del Juzgado de lo Mercantil, y por lo tanto debe aplicarse, creo que como administradores de esta Institución, deberíamos respetar la ley, y hacer valerla en todos sus términos. **Mi voto va a ser a favor.**

Interviene el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo: Bueno voy a empezar un poco introduciendo lo que es esta moción, porque la moción va encaminada aquí al Cabildo y yo creo que la moción debería ir dirigida pues a la empresa pública INALSA, en relación a esta solicitud presentada en el Pleno del Cabildo por el Grupo Socialista en la que solicita iniciar las acciones oportunas para recuperar el importe de las costas cobrado supuestamente de forma indebida por el que fuera letrado de INALSA, en el procedimiento concursal *****

creo que lo que digo es que lo suyo sería iniciar este procedimiento desde aquí a INALSA, no al Cabildo, porque el Cabildo no tiene nada que ver, en primer lugar creo que se debería de modificar por lo menos lo que es el enfoque final de la propuesta. Le ruego que aclare esa solicitud, si en sentido de dirigirse a INALSA a que se exprese con claridad lo que solicita. En cuanto a la solicitud que se refiere las costas cobradas por el letrado ***** les recuerdo que ese asunto ha sido zanjado definitivamente mediante Auto del 15 de noviembre del 2024 dictado por el Juzgado de Instrucción número 4 en diligencia 579 del 2016, Auto que es firme y expresamente tiene este fallo de este Auto. Y sobre todo una parte importante que se dice aquí precisamente con este caso concretamente, que nosotros tengamos constancia no hay ninguna factura que se haya imputado a INALSA ni al Consorcio por los incidentes sino que las cantidades en estos conceptos fueron abonadas directamente por las entidades que perdieron el pleito, fueron homologadas judicialmente y definitivamente fueron pagadas directamente al investigado en su cuenta bancaria en concordancia con el pacto previo y según acuerdo de la administración concursal. Por lo tanto, lo que quiere decir todo esto, que si esto está bien, nosotros no tenemos ningún problema evidentemente, rescatar todo esto evidentemente, aquí lo que entiendo que debería el Partido Socialista o si así lo entiende es dirigirse, instar a INALSA a abrir acciones, ver cómo está esta situación, tanto esta como otras que en relación si las hubiere, en paralelo a esta situación. Por lo tanto yo



creo que esto que viene ya desde hace muchísimos años, bien estaría bien volver a seguir retomando esto, pero en primer punto de lo que digo yo que este caso concretamente hay firme ya el auto del 15 de noviembre del 2024 por lo tanto podemos seguir y no hay ningún inconveniente en aprobar instar a INALSA a que se solicite al Consejo de Administración de INALSA y a la ***** a ver todo estos asuntos y otros que se deriven de esto mismo evidentemente, que es lo que están pidiendo.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote don Oswaldo Betancort García:** Partido Socialista cambia usted el suplico.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Sí pero **esto lo cambiamos en la Junta de Portavoces**, en la Junta de Portavoces se nos dijo que realmente lo que hacíamos con esta moción era instar al Consorcio del Agua a que emprenda las acciones oportunas para recuperar ese millón y medio de costas cobrado de forma supuestamente irregular por ***** eso lo acordamos en la Junta de Portavoces el que el acuerdo se cambiaba en ese sentido, en el sentido que está diciendo ahora el Consejero Domingo Cejas, o sea eso ya estaba acordado. Una cosa, segunda cosa, vamos a explicar esto para que lo entienda la gente porque yo creo que es importante porque estamos hablando de un millón de euros, un millón y medio de euros, aproximadamente de dinero público, de dinero de todos los ciudadanos de esta tierra que parece ser que lo ha cobrado de forma indebida ***** y por qué digo esto, porque cuando se produjo el procedimiento concursal de INALSA a ese abogado lo contrató Pedro San Ginés para que llevase el concurso y el concurso comprendía la pieza principal y todos los incidentes, eso es lo que ha dicho la Sentencia del Juzgado de lo Mercantil, que ese contrato era el concurso entero con todos los incidentes y que las costas le correspondían a la Administración Pública, no al abogado. Nosotros solamente hemos podido recuperar con el procedimiento que empezamos cuando estábamos en el Gobierno, o sea no hemos perdido esos 90.000 € que le dije al principio, o sea nos hemos ahorrado 90.000 €, pero hubo más incidentes en ese procedimiento concursal y de esos incidentes que se produjeron, las costas las cobró ***** cuando las tendría que haber cobrado el Consorcio Insular del Agua, de ese del que todos los Ayuntamientos de la isla y por ende todos los ciudadanos somos miembros, y lo que le estoy diciendo es instar esas acciones, instar todo tipo de acciones para intentar recuperar un millón y medio de euros de dinero que es de todos y de todas, y para eso nuestro acuerdo es instar al Consorcio del Agua a que emprenda todas esas acciones que desgraciadamente estaban emprendidas, pero que cuando llegó Oswaldo Betancort dejó decaer todos esos procedimientos.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Si, bueno yo creo que vuelvo a decir lo mismo es decir hay unas costas en cualquier juicio que son previos pagos por parte del demandante y una vez que hay una Sentencia, en esa Sentencia se dice que se condena a la otra parte a pagar esas costas, pero lógicamente esas costas se les tiene que pagar al promotor del pago, no al contratante del abogado y en este caso pues lógicamente vuelvo a decir lo mismo, o sea decir creo que aquí es dinero de todos los conejeros y el interés de todos los conejeros, y que nunca se ha visto que bueno que cuando se condena

a pagar las costas las cobren el que no paga el servicio de abogacías, en este caso es el Cabildo quien lo paga y por lo tanto las costas le corresponde al demandante titular que en este caso sería el Cabildo.

Interviene el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo: Bueno si había en la Junta de Portavoces como leyó la moción en principio lo que digo es que el compañero Samuel me había dicho que se había propuesto eso, de instar a INALSA y ya digo que nosotros no tenemos ningún inconveniente, todo lo contrario, los recursos públicos evidentemente para eso estamos aquí y tenemos que defender como recurso público que es, el derecho que corresponde. Lo que digo es que este que está aquí tampoco va a adelantarse como hablan aquí tan ligeramente de tanto dinero que se ha cobrado y demás, a mí me gusta hablar cuando tengo la documentación y contrastada, y por eso leía una Sentencia firme de este Auto que está ya zanjado, pero que si lo que se trata aquí es de remover y volver ya digo INALSA como no puede ser otra manera empezará a rescatar toda esa documentación y empezar a ver si hubo o hubiese algo que reclamar, pues lo reclamaremos sin ningún inconveniente. El problema es que aquí, lo que me surge es que aquí lo que se trata es de hablar con tanta ligereza de tanto dinero y que me sorprende una vez más en la legislatura pasada este consejero que estaba aquí en la oposición era raro el Pleno que no se hablara de Pedro San Ginés y sobre todo del agua, pero nunca llegamos a ver nada, y no me haga hablar de que hicieron, de que hicieron, porque demuestra de eso lo veremos ahora, porque aquí no se ha hecho nada sino este Grupo de Gobierno en dos años es el que ha instado a la resolución del contrato, por lo tanto si queremos hablar de agua por responsabilidad este grupo les puede decir mucho, muchas gracias.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Si, entiendo que entonces van a votar a favor de instar al Consorcio e INALSA a que emprenda las acciones destinadas a intentar recuperar ese dinero, si eso lo he entendido bien, les agradezco realmente y sinceramente que muestren su voluntad de esclarecer este asunto, de llegar hasta el fondo y de intentar recuperar un millón y medio de euros de dinero público que es de todos. Y después del agua consejero particularmente y de la gestión que llevan haciendo ustedes que están en este Gobierno hablaremos después, pero ahora me voy a quedar con el buen sabor de boca de saber que el Grupo de Gobierno está por la labor de intentar recuperar un millón y medio de euros de dinero público aprobando la moción que presenta el Partido Socialista.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote don Oswaldo Betancort García:** Bien, yo tomo la palabra le vamos a votar a favor de este y otros con los que guarda relación, vamos a votar a favor, **que conste en acta** Sr. Secretario.

Como conclusión el acuerdo de la moción queda de la siguiente forma:

Que el Cabildo de Lanzarote solicite al Consorcio del Agua y a INALSA iniciar las acciones oportunas para recuperar el importe de las costas cobradas supuestamente de forma indebida en el procedimiento concursal de INALSA.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****

don Jesús A. Machín Tavío, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera ***

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez **

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, don Alberto Aguiar Lasso y doña María Celeste Callero Cañada ****

GRUPO MIXTO: don ***** (VOX) y don *****

Abstención:

GRUPO MIXTO: don ***** *****

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: a) Propuesta de que el Pleno del Cabildo de Lanzarote se adhiera y apoye la propuesta de nueva Carta del ***** Sostenible 2025 que será sometida para su adopción en el transcurso de la Conferencia Internacional de ***** Sostenible, que se celebrará ***** Lanzarote (España), reconociendo sus principios y contenidos fundamentales”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Interviene el Sr. *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Me acompaña el CEO de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote. Traigo a la consideración del Plenario, para intentar con la unanimidad de todos, elevar esa Carta de ***** Sostenible a Naciones Unidas, y trae la propuesta de que el Pleno del Cabildo Lanzarote se adhiera y apoye la propuesta de la nueva Carta de ***** Sostenible el 25, se firmó hace 30 años como saben, que será sometida para su adoptación en el transcurso de la Conferencia Internacional de ***** Sostenible que vamos a celebrar aquí en Lanzarote, y sobre todo el reconocimiento de sus principios y contenidos fundamentales. Tienen ustedes en la documentación del orden del día, voy a dar la palabra a ***** si quieren nos acompañas en el Plenario, para que nos explique el trabajo que desde los profesionales de la Sociedad de Promoción se está haciendo, y sobre todo la elaboración de este trabajo. Tiene la palabra *****

Interviene don ***** Gracias Presidente. Buenos días a todos y a todas. Efectivamente como el ***** introdujo, se cumplen este año 30 años de la firma en Jameos del Agua de la Carta de ***** Sostenible, y que fue la primera vez que



se acuñó la expresión ***** Sostenible. Esa Carta jugó un papel fundamental en la concepción del ***** Sostenible, de la vinculación entre sostenibilidad y gestión de destinos turísticos, y transcurridos 30 años tenemos la oportunidad de celebrarla de nuevo en Lanzarote, con actualización de sus principios, de sus valoraciones, y de introducir los nuevos desafíos que sacuden el ***** actual, y la gestión de destinos turísticos a nivel como está Canarias. Lo que presentamos aquí hoy es explicarles el procedimiento que se está llevando a cabo para redactar esa actualización, los actores que están interviniendo en la misma, y que valore el conjunto del Pleno la oportunidad que supone para la isla de alguna manera reforzar el posicionamiento del destino en esta materia. Introducir nuevos desafíos, marcar la hoja de ruta en cuanto a principios para los próximos años, y compartir con nosotros que yo creo que supone una oportunidad, porque al fin y al cabo va a comprometer aún más si cabe la definición del modelo de isla que queremos de cara al futuro, y también que vinculen a Lanzarote las entidades que en materia de sostenibilidad más tienen que decir en el contexto internacional, vinculen el concepto de sostenibilidad y su evolución hacia ***** Regenerativo con Lanzarote. Esa oportunidad es insoslayable y lo importante es que conozcan el procedimiento que estamos siguiendo para llevarla a cabo, porque lo importante es reconocer, y estar completamente identificados con los principios que van a conformar esa Carta. Entonces lo que vamos a hacer ahora, a partir de la próxima semana es abrir un proceso de participación sin precedentes, es decir al final lo que queremos, el objetivo que se persigue, es que esa

Carta refleje realmente el sentir, no solamente de la industria turística, ni de las Entidades Públicas, sino también de la propia ciudadanía, y por tanto vamos a abrir un procedimiento que tiene tres direcciones. Se va a abrir un procedimiento desde la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias de tomar el pulso de la ciudadanía, va a existir un modelo de cuestionario donde la ciudadanía puede plantear una adhesión mayor o menor a cada uno de los principios que integran esta Carta. En segundo lugar va a existir un procedimiento de toma de contacto con todos los actores públicos y privados, locales, regionales, nacionales, e internacionales que también se quieran sumar, ese procedimiento se va a iniciar la próxima semana. Y también por supuesto en este Pleno lo que se va a hacer es que el documento que tienen ustedes en sus manos pueda ser también ratificado, aportado con nuevas ideas, reformular los principios, para que en definitiva, lo importante es que sea una Carta que parte de la unanimidad desde Lanzarote, y que busque las adhesiones mayores posibles a nivel internacional. Eso será un hito de participación sin precedentes repito, para que cuando celebremos la Cumbre que está prevista para el próximo otoño, realmente sea un documento que marque la pauta y la hoja de ruta en los destinos turísticos principalmente en Lanzarote. Entonces yo creo que tenemos esa gran oportunidad, y yo creo que es una oportunidad repito, no solamente para redoblar el posicionamiento que tiene el destino en estos términos, porque aquella Carta hace 30 años marcó la pauta de la conexión entre sostenibilidad y gestión turística, porque nunca se había hablado en esos términos. Y queremos de alguna manera aprovechar esta oportunidad, para dar un espaldarazo a nivel internacional, no solamente a nivel de comunicación y posicionamiento, sino también para reforzar el compromiso, y la vinculación, y la adhesión, de toda la isla hacia una política de ***** Sostenible, e incluso de ***** Regenerativo, que es de alguna manera un concepto que no existía hace 30



años, y la Carta incorpora. Si tienen la Carta en sus manos verán que la estructura que sigue, es una estructura definida por Naciones Unidas y por la propia *****. No en vano, el documento que tienen ustedes en sus manos ha partido de una Comisión de Trabajo que ha estado formada lógicamente por el Cabildo de Lanzarote, por cuatro técnicos de la Sociedad de Promoción Exterior, técnicos del Gobierno de Canarias, técnicos de las Universidades Canarias, y técnicos también de *****. Es decir, ha habido ya un grupo cualificado y que conoce de alguna manera la estructura de este tipo de cartas, para preparar este borrador que es el que se somete a aceptación de lo que es el procedimiento a seguir para cuando llegue el momento de la Cumbre. Repito, el documento que se presente tenga un nivel de consenso, amplio, participado, absolutamente transversal, desde todas las entidades públicas, privadas, que tengan que ver con la gestión turística, que entendemos que son absolutamente todos lo que conforman incluido el tercer sector, para que al final el documento tenga la consistencia necesaria, y el compromiso necesario para que sea implementado, que sea una hoja de ruta verdaderamente que influya en la gestión del destino. Como verán el documento, voy a intentar resumirlo simplemente leyendo los principios, parte también de un momento que no quería dejar de mencionar, que es el papel que jugó también el Gobierno Vasco en 2015. ***** cumplieron 20 años de la firma en Lanzarote de esta Carta, y en aquel momento el Gobierno Vasco se alineó con Canarias para tomar el testigo de esa Carta incorporando a la industria turística, y fue en aquel año en ***** cuando el Gobierno Vasco se sumó al proceso y a la implicación y la influencia que tenían esta Carta. Por esa razón estará también el Gobierno Vasco en esta Cumbre de la que estamos hablando, para reforzar ese compromiso, y ese respaldo que nos dieron en aquel momento y que tiene que producirse la inversa en esta ocasión.

Voy a leerles los principios, únicamente leer el enunciado, para que entiendan también la dimensión y los temas que aborda este texto, que creo que responden claramente a los nuevos desafíos repito, que la gestión del ***** a gran escala, como es el que el caso de Canarias, debe de afrontar:

En primer lugar, habla de la vinculación entre cultura del ***** en cuanto al fenómeno para garantizar la paz.

En segundo lugar, explica la solidaridad ambiental y la regeneración de recursos naturales, aspecto que se está trabajando claramente, por eso decía el concepto de ***** Regenerativo que supera el ámbito del ***** Sostenible, no solamente ya es mantener, es regenerar.

En tercer lugar, la vinculación del Patrimonio Cultural, material e inmaterial, entre todas las partes interesadas en el turismo.

Cuarto principio, refuerza el compromiso común respecto a la unión de todos los agentes para transformar, aquí subrayo la idea de todos los agentes, para transformar el ***** y hacer que contribuya de manera efectiva a la acción por el clima, indudablemente la acción climática está contemplado en un documento de estas características.





El principio quinto habla también, incorpora el ámbito de las nuevas tecnologías y la innovación, las tecnologías sostenibles, que existen ya muchas tecnologías al alcance de toda la industria, para no solamente reducir las emisiones sino de plantear emisiones neutras, proceso completo de descarbonización, existe tecnología en el mercado para desarrollar proyectos empresariales con emisiones cero.

Principio seis, limitar el sobreturismo, y sus efectos perniciosos, incorpora sin complejos y sin miedos el concepto de sobreturismo, no escatima ningún término por mucho que

pueda resultar para determinados sectores controvertidos. Nosotros lo abordamos si me permite la expresión a pecho descubierto, y también aprovecho este momento para explicar que según los datos que arrojó esta mañana el Instituto de Fronteras de España, ***** Lanzarote lidera la contención del crecimiento en Canarias por cuarto mes consecutivo, y como una evolución al primer trimestre de este año. Por lo cual somos absolutamente sensibles, y estamos plenamente convencidos de que el término sobreturismo hay que abordarlo, repito sin ningún tipo de complejo, y con toda la valentía necesaria.

Principio séptimo, incrementa la capacidad de imaginar y crear nuevas formas de productos turísticos sostenibles, en clara conexión con la alta demanda y predicamento, incluso mayor disposición a aumentar el gasto turístico, si los destinos son capaces de ofrecer no solamente productos sostenibles, sino productos regenerativos. Es decir, los turistas quieren participar en proyectos que el destino ponga encima en la mesa, para regenerar zonas, para contribuir a descarbonizar, y eso permite incluso mayor elasticidad al precio. Los turistas están dispuestos a pagar sobreprecios hacia los destinos que tengan implementados proyectos y productos regenerativos.

Principio ocho, promueve y reclama la justicia económica y social en el turismo, algo de lo que tanto se habla en la actualidad, por supuesto que la Carta recoge este compromiso y este articulado en su hoja de ruta.

Principio nueve, activar los motores del cambio, educación, sensibilización, y difusión de buenas prácticas.

Principio diez, establece códigos de conducta, también importante, y también recuerdo que estamos a punto de firmar el contrato de adjudicación con una campaña, también sin precedentes en la isla, de concienciación ciudadana y turística, precisamente en línea con este principio.

Principio once, forjar alianzas para consolidar un futuro turístico sostenible, importantísimos también tejer esos nexos de conexión con todas aquellas entidades, destinos, y demás, que puedan comprometer, y fortalecer, el planteamiento que un destino pueda llevar a cabo.

Y termino, son esos once principios repito, actualizados frente a los que se firmaron en 1995. Y termino diciéndoles que el paso a seguir repito, es cuando ese proceso termine, es que también la Carta sea auspiciada por entidades como la pueda ser la Organización ***** por supuesto Naciones Unidas, el Pacto Mundial de España y a nivel internacional, bajo el paraguas de Naciones Unidas. Y termino diciendo





que de cara a la Cumbre en la que estamos trabajando, ya existen entidades confirmadas para tener un programa y un elenco de personalidades, del ámbito de la sostenibilidad, de alcance internacional. Ya tenemos confirmado el CEO de *****

una auténtica eminencia a nivel de sostenibilidad, estará con nosotros en otoño, entidades como ***** estará también ***** que es la Team Leader Environmental Footprint & Green Claims de la ***** y por supuesto entidades también de ámbito internacional. Porque también se va a abordar en esa Cumbre, y voy terminando Presidente, el papel de la industria. Es decir, al final si queremos ser creíbles como plataforma como es Canarias, comprometida con la sostenibilidad, tenemos que abordar las emisiones del ámbito aéreo. Puede resultar difícil transmitir credibilidad, si tenemos a la semana un número importante de vuelos, donde una gran parte de las emisiones que se producen provienen de la industria aérea. Por lo tanto hay que conocer también, qué está haciendo la industria aérea en materia de introducir el Fuel Sostenible Sustainable Aviation, que es el famoso SAF que se está produciendo, que saben que incluso en Canarias existen proyectos para producir ese SAF, que actualmente tiene un coste elevado, pero que va a ir decreciendo su precio en la medida que evolucionen los años. Y hay que saber también cómo está abordando la industria aérea el proceso de descarbonización. No en vano, existe ya una directiva de la ***** que ha entrado en vigor el 1 de enero, donde un porcentaje del combustible que utilizan, tiene que ser de naturaleza no fósil. Por tanto este proceso hay que conocerlo, y también estarán en nuestra Cumbre personalidades de la industria aérea, para que expliquen ese proceso, para transmitir credibilidad que al final integramos en este proceso de descarbonización a toda la industria turística, incluida la aérea, y eso también este se verá reflejado. Además de entidades como ***** y ***** que también estarán en nuestra Cumbre. Y también repito, estarán personalidades de Madrid y Barcelona para que también expliquen, cómo comunidades o ciudades que gestionan ***** masivo, como es el caso de estas dos comunidades, qué están haciendo al respecto. Es interesante también conocer qué hoja de ruta están estableciendo para abordar estos fenómenos, porque al final el conocimiento que se está utilizando en esa gestión masiva de destinos turísticos, tenemos que conocerlo, porque nos pueden aplicar y dar a conocer claves y procesos, también de participación, de gobernanza turística, que son interesantes conocer, y lo someteremos a ese debate en nuestra Cumbre. Por lo tanto es una Cumbre de alcance internacional, donde esta Carta será ratificada presentada, y creemos que va a ser un hito importante para la isla en términos de compromiso, y de política, y de hoja de ruta, de cara a los próximos años. Gracias.

Interviene el *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Gracias ***** magnífico trabajo, y sobre todo denota la responsabilidad que toda la Sociedad de Promoción está en este momento poniendo, para que esta Carta sea arropada por toda la cadena de valor de la sociedad de Lanzarote.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, seré rápido para que mis compañeros también puedan intervenir. Buenos días ***** ante todo muchas gracias y enhorabuena por el trabajo confeccionado, tanto tú como todo tu equipo, que por supuesto lo que salga de ahí tiene garantía y sello de garantía de que va a ser un



trabajo muy bueno. Por supuesto, que es verdad que una Carta de principios, una declaración de intenciones, declaración de principios, probablemente todos coincidamos, y cierto es que está todo muy teórico que luego habrá que plasmar por supuesto en la práctica. Pero no deja de ser una estrategia, y fíjense qué curioso que se ha confeccionado en casa, en casa, y en colaboración con otras administraciones, creo que nombraste Gobierno de Canarias, no sé si el Estado también, y la ***** Y la verdad que es un trabajo encomiable. Un trabajo que se ha hecho en casa, y no hace falta ni ha hecho falta recurrir afuera, sino que se ha hecho en casa, y eso creo que tiene más mérito todavía. Así que reitero mi enhorabuena, y si hay que votar algo mi voto va a ser a favor.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno, yo le pongo la coletilla lo que acaba decir mi compañero Óscar. Enhorabuena por el trabajo, por el esfuerzo, por lo que siempre has demostrado durante todo este periodo, y por eso, porque es una cosa propia, nuestra, y sin recurrir a pagos. informes externos. para poder llegar a emitir esto con la intención y la fortaleza con que siempre has demostrado que las cosas salen bien, haciéndolo nosotros mismos.

Interviene el Consejero don Benjamín Perdomo Barreto: Buenos días, antes que nada ***** felicitarles por el trabajo que se hace desde la Sociedad de Promoción Exterior. No es casualidad que tu equipo y todos los que conforman la Sociedad de la Promoción, a pesar de que pasan Presidentes, pues se sigue manteniendo el núcleo de la Sociedad de Promoción, porque se está haciendo un buen trabajo, perdón, se lleva haciendo muchos años un buen trabajo. Con lo cual, felicitarles a todo el equipo de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, que la legislatura pasada tuve el placer de trabajar en muchos proyectos con ustedes, y sé de la profesionalidad, del empeño, y del interés que muestran en cada cosa que cogen y que agarran. Por otro lado totalmente de acuerdo Presidente, con lo que acaban de decir los dos compañeros, los dos Óscar, tanto Pérez como Noda. No hace falta contratar por 3,5 millones de euros a una empresa de fuera, recién creada en octubre del 2023, para elaborar un proyecto tan importante como este. Imagínate ***** si el ***** hubiese puesto una décima parte de lo que se van a gastar en una consultora, lo hubiesen puesto en esta Sociedad de Promoción Exterior que tan buenos resultados nos ha dado. Presidente, evidentemente vamos a votar a favor, pero yo solo quiero dejar un par de líneas que demuestran pues la contrariedad de lo que usted está haciendo, y de lo que aquí se propone. Limitar el sobreturismo y sus efectos perniciosos, acuérdese que usted no quiere ni un turista menos, acuérdese de su palabra ni un turista más, ni un turista menos, y claro con esa predisposición es muy difícil. Otro de los principios es fomentar la cooperación para salvaguardar el Patrimonio Cultural material e inmaterial. El Patrimonio Cultural no se salva por ejemplo ahora desde los ***** acaba de salir una licitación de 600.000 € para ***** para que lo sepan ***** 600.000 €. Yo creo que la cultura y el Patrimonio Cultural que nosotros tenemos va por otro camino. Incrementar la capacidad de imaginar y crear nuevas formas y productos turísticos sostenibles, lo dicho y lo decían los dos compañeros, no hace falta contratar a una empresa por 3,5 millones de euros para hacer iniciativas tan buenas y con tanta proyección como esta, que seguro que va a tener muchísimo éxito. Y el principio octavo, promover y reclamar una justicia económica y social en el turismo, y aquí sí que me quiero detener. Cuando hablamos de turismo, cuando

hablamos de ingresos, cuando hablamos de los beneficios que están teniendo pues todo el sector turístico, pues ese beneficio tiene que ser repartido con la sociedad, con mejores salarios, con mejores condiciones laborales, y con un reparto justo de esa riqueza para que llegue a todas las capas de la sociedad. Y creo que este principio, el octavo, es uno de los más importantes ***** creo que tiene un valor fundamental, porque sí, podemos seguir creciendo, podemos seguir desarrollándonos, pero si no crecemos todos juntos, si no nos desarrollamos todos juntos con la sociedad, pues podemos tener los problemas que hoy en día estamos teniendo, que no hay vivienda, que los salarios no llegan, que no hay transporte, y que no hay muchísimas más cosas que están relacionados con este tema. Así que felicitarte, recalcar los puntos que le he dicho al ***** de este Cabildo, que lo que va aprobar muchas veces no va en consonancia con los fundamentos o con la línea que está siguiendo. Así que nada más, felicitarles al equipo de trabajo de ***** y creo que es un ejemplo para otros que licitan barbaridades económicas a empresas externas.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Gracias Presidente. Bueno una vez más ha demostrado usted que sigue sin enterarse cómo son las cosas señor Benjamín, pero bueno qué pena, sigue así que va bien. ***** pues como siempre felicitaciones, como sabes trabajamos conjuntamente muchísimas cosas, hemos colaborado desde Centros con todo el tema turístico. Señor Benjamín no se ha enterado todavía que desde Centros llevamos trabajando dos años en los temas sociales, debe ser que lo obvia, porque debe ser que no está muy a día de las noticias. Pero bueno llevamos ya varios años trabajando en eso, y por supuesto con ***** también colaboramos en que

tengamos menos turistas, que de hecho lo hemos hecho también. Por eso don Benjamín no se entera, que tenemos 15% menos de turistas en los Centros...tampoco se ha entrado de eso, pero bueno. Y lógicamente que la isla tiene ... merece, aparte de estar cualificada en esos aspectos, luego tenemos grandes equipos, y en ***** tenemos lo que hemos hablado muchas veces.

(El Consejero don Benjamín Perdomo Barreto abandona el Pleno por tener un asunto personal que solucionar) Tenemos el ***** muy bien definido, y hay muchísima experiencia a nivel turístico, y por supuesto que aquí tenemos capacidad a nivel ***** para tomar muchas decisiones. Así que por lo tanto, buen trabajo, y sabes que cuentes el apoyo de centros y del *****

Interviene el Consejero don ***** Gracias Presidente. Nada ***** felicitarte como hacen también mis compañeros. Intento que esta felicitación no esté politizada, creo que el trabajo independiente que hace un técnico como tú, que lo has demostrado durante tantos años y tu equipo, merecen un respeto al trabajo y no a politizar con determinadas acciones. Me gusta mucho en esta Carta que se le dé participación a la ciudadanía, creo que es fundamental. De hecho tenía algo preparado, sabes que ahora soy Consejero también, tengo la competencia en materia de Participación Ciudadana, y me gusta mucho que este documento tan importante también vaya vinculado a la gente, porque la gente tiene mucho que decir sobre nuestro modelo, y sobre la sostenibilidad. Muchísimas gracias por tu trabajo.



Interviene el *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Bueno como Consejero de ***** le tengo que agradecer a todas las fuerzas políticas las palabras y sobre todo la unanimidad...Te doy la palabra pero quería cerrar el tema.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez:...Y no precisamente para, o sea, independientemente del trabajo que ha hecho la SPEL, que por supuestísimo ya lo dijo mi compañero, lo felicitamos. A mí lo que me está dando la impresión y esto me empieza a preocupar, es que en este Pleno hay una animadversión personal del Consejero Ángel Vázquez hacia el Consejero Benjamín Perdomo. Es que estoy cansada de escucharle que no se entera, que no sabe de lo que habla, que en la calle todo el mundo lo conoce. Creo que tiene un comportamiento faltando al respeto a esta bancada, y a ese Consejero en particular, que la verdad deja mucho que desear señor Ángel Vázquez. Sobre todo porque lo que hemos dicho en este Pleno es felicitar al Consejero, a la SPEL, y usted ha utilizado este punto para atacar a un consejero de esta bancada, me parece despreciable.

Interviene el *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Señora Consejera, si usted me pide un segundo turno, sí yo sé que era para eso. Pero usted cree qué es el momento de estar afeando a un compañero cuando ya estamos terminando un punto. Y al final en ruegos, en ruegos la parte de ruegos del Pleno, pues usted puede solicitar un ruego. Por tanto yo ruego, que cuando me pida el uso de la palabra, como un segundo turno que turno la deferencia de darla, pues no rompa lo que es el contenido de la propuesta.

Interviene el Consejero don Ángel Vázquez: ***** por alusiones. Hizo alusiones cuando habló de un contrato de ***** no tiene nada que ver con esto, por eso yo me dirigi a él. Pero mire, si usted cree que sus opciones al Partido Popular como golpos, corruptos, son una banda, poco menos que asesino por el tema de la Dana. ¿Eso no son insultos al Partido Popular?. Y lo tenemos que aguantar, viniendo del señor Benjamín Perdomo en todos los anteriores Plenos. Gracias señora Ariagona por el entendimiento que tiene usted de lo que es educación y el respeto.

Interviene el *** del Cabildo don Oswaldo Betancort García:** Decía que como Consejero de ***** felicito la unanimidad, y sobre todo como decía el CEO de la Sociedad de Promoción, don ***** es un documento flexible, que se puede enriquecer, y que se trae a la connivencia del Pleno para seguir trabajando de forma unánime. Por tanto, le felicito lo que es esta predisposición, felicito el magnífico trabajo de ese equipo humano que es Medalla de Oro del Gobierno de Canarias, que es un orgullo para Lanzarote, la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote. Y por tanto hay un trabajo que hacer, y hay un trabajo que practicar, para que esta Carta no sea solo principios, sino sea un modelo de isla, que nos lleve a que otros destinos turísticos nos pongan de ejemplo. Ya lo hacen, ya usted ha dicho el dato está encima de la mesa, cuarto mes consecutivo que somos la isla que menos crece turísticamente y más facturamos a nivel de turismo, es verdad que hay que tiene que revertir en las todas las capas sociales como se dicho aquí. Pero en definitiva yo creo que tiene la aceptación de todo el Plenario de Lanzarote, y por tanto felicito el trabajo de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.



B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

No hay asuntos

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de diecisiete consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios:

CGI 12/5/25-Aprobación Convenio Consejería Derechos Sociales,Igualdad,Diversidad y Juventud Gobierno Canarias y Cabildo,para encomienda gestión elaboración informes psicológicos y sociales dictamen reconocimiento grado discapacidad. Exp.*****

12/5/25- Aprobación Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas entre la *** y el Cabildo. Exp. 3019/2025**

GI 19/5/25- Aprobación Convenio de Colaboración realización de prácticas externas Formación Dual * Haría. Exp. *******

26/5/25- Aprobación Adenda modificación Convenio Colaboración Cabildo y Arrecife Bus, S.L., articula concesión subvención directa al usuario,para fomentar el uso del transporte público regular personas viajeras,conforme al anexo.Exp.22080 /2022

Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular relativo a subvenciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de diecisiete consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular en relación a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular relativo a subvenciones:

PLENO
Número: 2025-0006 Fecha:

ACTA
Número: 2025-0006



CGI 5/5/2025-Aprobación convocatoria Subvención becas realización estudios oficiales y ayudas desplazamiento estudios superiores formación profesional, universitarios de grado y máster, fuera de Lanzarote y La Graciosa” 2026 -2029.Exp.

5/5/2025-Aprobación modificación plazo ejecución hasta el 30/06/25 y ampliar plazo de justificación hasta el 15/08/255, para el proyecto de “Memorias de la tierra-60 aniversario los Campesinos”.Exp.*****

5/5/2025-Aprobación modificación plazo ejecución hasta 31/10/25 y justificación desde 1/11 hasta 30/11/25 Subvención otorgada en marco Fondo de Desarrollo Canarias al Consorcio del Agua para ejecución “Parque Eólico San Bartolomé”.Exp. 11973-2021

CGI 26/05/25-Aprobación de convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento en explotaciones agrícolas (LÍNEA 1). Exp. 6058/2025.

Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de diecisiete consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de las resoluciones y decretos desde la Resolución 2025-2792 de 30 de abril de 2025, a la 2025-3481 de 27 de mayo de 2025.

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia 2025-2918 y 2025-2939 de fecha 06 y 07 de mayo respectivamente, de modificación de Áreas de Gobierno, miembros del Consejo de Gobierno Insular y Vicepresidencias.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de diecisiete consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de los Decretos de Presidencia 2025-2918 y 2025-2939 de fecha 06 y 07 de mayo respectivamente, de modificación de Áreas de Gobierno, miembros del Consejo de Gobierno Insular y Vicepresidencias.

Dación de cuenta del Decreto de Presidencia 2025-2941 de fecha 07 de mayo nombramiento de suplente del Consejero Secretario Titular del Consejo de Gobierno Insular.



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de diecisiete consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del Decreto de Presidencia 2025-2941 de fecha 07 de mayo *** nombramiento de suplente del Consejero Secretario Titular del Consejo de Gobierno Insular.**

Interpelación a petición del Grupo Socialista al *** del Cabildo para que informe sobre las intenciones de su gobierno con respecto a la gestión del ciclo integral del agua en Lanzarote y La Graciosa una vez culminado el procedimiento de rescisión del contrato de concesión. (Exp.8185/2025)**

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

"Interpelación que solicita el Grupo Político Socialista en el Cabildo de Lanzarote.

*Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el ***** en el Cabildo de Lanzarote presenta al Pleno de la Institución la presente interpelación de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio del Agua de Lanzarote de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato con Canal Gestión, el Grupo Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote realiza la siguiente

INTERPELACIÓN

*Al ***** del Cabildo para que informe sobre las intenciones de su gobierno con respecto a la gestión del ciclo integral del agua en Lanzarote y La Graciosa una vez culminado el procedimiento de rescisión del contrato de concesión.*

Arrecife, a 25 de mayo de 2025.

*Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista".*

El Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote inicia el debate cediendo la palabra al Partido Socialista.**

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Sinceramente me gustaría poder comenzar mi intervención felicitando al ***** y a su equipo por adoptar la



decisión de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato de adjudicación a Canal Gestión del ciclo integral del agua en Lanzarote y La Graciosa. De verdad me gustaría comenzar con esas felicitaciones y así lo habría hecho si el procedimiento se hubiera iniciado en agosto ***** incluso en los primeros meses de 2024, hoy cuando apenas quedan un par de semanas para que se cumplan 2 años desde que Oswaldo Betancort tomara posesión como ***** de esta Institución, me resulta completamente imposible comenzar mi intervención con esas felicitaciones. Todo lo contrario resulta completamente imposible encontrar razón alguna que permita justificar esta irresponsable demora en afrontar con rigor y contundencia los graves problemas por los que atraviesa la gestión del agua en Lanzarote. Pero aunque no existan razones que permitan justificar esta irresponsable inacción por parte de Oswaldo Betancort si existen motivos que explican la misma. El interés de Oswaldo Betancort por responsabilizar al anterior equipo de gobierno y quedar como el maravilloso y magnífico gestor que los arreglaba los problemas con dos ocurrencias y tres mentiras. Oswaldo Betancort tuvo la suerte o eso pensó él de que al poco de llegar a la Presidencia se produjera una avería en la conducción que suministraba el agua La Graciosa, era la ocasión fantástica para responsabilizar al gobierno de María Dolores Corujo de todos los males que aquejan a Lanzarote, además desde Canal Gestión le comunicaron que habían comprado una tubería para sustituir la averiada, pero que el **** no lo había permitido. Oswaldo Betancort vio los cielos abiertos, y como es su uso y costumbre comenzó a encadenar ocurrencias aderezadas con falsedades. Nos presentó un plan de inversiones urgentes en materia de agua explicando que lo habían realizado en tiempo récord los técnicos del Consorcio, el Consejo Insular de Aguas y la Empresa Concesionaria, falso, rotundamente falso, se trataba de un documento realizado por Canal Gestión al que se le añadieron los logos del Consorcio y el Consejo y sí, algunas medidas menores de carácter cosmético. Se trataba de un intento del concesionario de conseguir que los problemas del agua en Lanzarote se solventaran con dinero público a pesar de que la responsabilidad de disminuir las pérdidas de la red y garantizar el funcionamiento de las plantas desaladoras corresponde al concesionario. No quiero extenderme demasiado sobre ese documento y sobre la penosa escenificación de su presentación con Oswaldo Betancort colocándose al lado del gerente de Canal Gestión y del lado de la empresa concesionaria responsabilizando al propio Consorcio durante el mandato de María Dolores Corujo de la situación del agua en la isla. Digo que no quiero extenderme más pero permítanme apenas dos pinceladas referidas a esa bochornosa presentación, y a la colección de ocurrencias presentadas en forma de plan de medidas urgentes, en primer lugar la famosa tubería La Graciosa que ya estaba comprada y no se colocaba por pura maldad del **** pues después de casi 2 años sigue sin sustituirse, y sigue sin sustituirse porque el material adquirido por Canal Gestión a juicio de los técnicos y no del **** no es el adecuado, ya que la tubería se compró y el Consorcio denegó su colocación siendo ***** Pedro San Ginés, sigue sin sustituirse porque no se trata de cambiar la manguera de un jardín, se trata de un proyecto que afecta a espacios naturales y lleva un procedimiento lento y costoso para conseguir la aprobación del proyecto, y sigue sin sustituirse porque el tiempo y lo ha demostrado no podemos perder la cabeza y salir corriendo en plan Aquaman porque se produzca una avería puntual que no se ha vuelto a repetir en estos dos años. En segundo lugar, y eso ya es extremadamente vergonzoso en esa rueda de prensa se reconoce que acababa de romperse un bastidor de desalación, la pérdida de producción que supone esa



rotura se suma a la que ya veníamos experimentando por la parada de otro bastidor por dificultades de mantenimiento, una decisión la de parar el bastidor que fue adoptada por Canal Gestión de manera unilateral sin comunicarla al Consorcio y por supuesto sin su preceptiva autorización. Pues bien, ante esta situación Oswaldo Betancort se compromete a adquirir dos nuevos bastidores con cargo a las cuentas públicas y adelanta que tiene comprometida la financiación con ***** ¿Ustedes han visto esa financiación?, ¿Ustedes han visto esos dos bastidores?, ocurrencias, faldades, eso es lo único que hemos visto.

Miren desde agosto de 2023 advertimos que la solución no estaba en destinar dinero público a solventar los problemas de Canal Gestión, desde agosto de 2023 conminamos a Oswaldo Betancort a adoptar la decisión que por fin llevó a la Asamblea del Consorcio el pasado 10 de abril de 2025, le dijimos que en el Consorcio existían informes señor Domingo Cejas, y esto se lo digo por lo de antes, le dijimos que en el Consorcio existían informes e incluso Sentencias que habíamos ido recopilando para dar ese paso, la recesión del contrato, precisamente por eso hoy no podemos desde el Grupo Socialista felicitar a Oswaldo Betancort y a su equipo, lamentablemente tenemos que hacer todo lo contrario, reprocharle su tardanza irresponsable, reprocharles las mentiras que ha ido vertiendo para justificar su inactividad tratando de responsabilizar al anterior gobierno de su propia incapacidad, reprocharle que siga confundiendo sus ocurrencias con la planificación y los anuncios grandilocuentes en prensa con resultados, reprocharle y es algo gravísimo que pretenda justificar su intolerable inactividad diciendo que han dedicado más de un año a preparar el informe necesario para poner en marcha el procedimiento de rescisión, cuando las penalidades impuestas por el anterior gobierno y las Sentencias judiciales que se convirtieron en firmes al final del pasado mandato, le amparaban desde el primer momento en la adopción de ese acuerdo, así que no, no podemos felicitarle por esta decisión y al contrario tenemos que mostrar nuestra preocupación por cómo se desarrolla ese procedimiento. No podemos dejar de señalar que nos encontramos ante la rescisión de un contrato concesional de extraordinaria importancia, tanto por su importe económico, como por tratarse del contrato que ampara la prestación de un servicio esencial. Nos preocupa especialmente el ocultismo insoportable con el que está llevando a cabo este procedimiento y no hay manera alguna de justificar el que hasta este momento no se haya entregado ni al grupo socialista, ni los propios alcaldes la documentación referida al mismo que hemos solicitado. Vuelvo a repetir que nos preocupa esta decisión porque debido al importe del contrato en caso de que el Consorcio tuviera que afrontar algún tipo de indemnización podría situar a este Cabildo y a los Ayuntamientos en una situación comprometida, ya que sus integrantes son corresponsables de los pagos que tuviera que afrontar el Consorcio. Nos preocupa porque se abre ahora un tiempo incierto, tanto en su duración, como en sus consecuencias, en el que tendremos que convivir con un operador convertido en adversario. No se me ocurriría en modo alguno considerar que pudieran producirse por parte de Canal Gestión maniobras inadecuadas, pero no deja de ser cierto que un operador no se comporta igual cuando gestiona la finalización de su contrato y es lógico pensar que reducirá al mínimo todo tipo de esfuerzos comenzando por los económicos, por ejemplo hoy no hay agua en San Bartolomé y las personas que habitan en ese municipio y tienen a mayores a su cargo y a niños pequeños que los tengan que duchar por condiciones



higiénicas, pues no lo pueden hacer, esa es la realidad que tenemos aquí. Otra cosa que nos preocupa y sobre todo esto es muy importante saber qué se va a hacer con el ciclo integral del agua una vez se rescinda el contrato con Canal Gestión, porque por más que algunos se empeñen en demonizar la gestión pública del agua no deja de ser cierto que la trayectoria de INALSA es mucho mejor y con diferencia que la de la empresa Canal Gestión, que la gestión irresponsable de Coalición Canaria hiciera que heredáramos una INALSA con la espada de ***** de la sentencia en favor de la UT ***** que terminó llevándonos a un procedimiento concursal no puede servir de excusa para iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación del servicio público. Es el momento de apostar por recuperar la gestión pública del ciclo integral del agua en Lanzarote y La Graciosa y por eso interpelamos al Presidente, para que explique cuáles son sus planes con respecto a la gestión del agua una vez se rescinda el contrato concesional con Canal Gestión, pero es el momento también de comportarse con responsabilidad institucional, y eso significa también compartir información y criterios con la oposición y con los Ayuntamientos, por más que no se comparta el color político. Quizás no podamos llegar a un acuerdo en todos los puntos que nos separan, quizás no podamos compartir todas sus declaraciones, pero el simple hecho de dialogar es algo que se agradecerá y la propia Institución, lo agradecerá la ciudadanía y la propia Institución, porque sabe qué Presidente, la Institución y la ciudadanía está muy por encima de los que nos sentamos aquí incluido usted.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote don Oswaldo Betancort**

García: Gracias Ariagona, bueno mi primer turno de interpellación lo voy a dirigir a las personas que, a ustedes al Partido Socialista, que redactan las mociones. Usted cuando trae una moción al Pleno habla de supuestamente y habla de culminado, supuestamente aquella que le hemos votado a favor, con respecto a la anterior de las costas de supuestamente ha cobrado alguien, supuestamente, por tanto nos hace trabajar desde el supuestamente, y crea un relato que supuestamente puede ser verdad o puede ser mentira, pero supuestamente llena muchas tertulias y horas de medios de comunicación en Lanzarote. Hoy me traen una interpellación en la cual dice, una vez culminado el procedimiento, culminado, ojalá estuviéramos en ese momento, se ha iniciado, por tanto a las personas del Partido Socialista entre ellas ustedes cuando se saque algo a la opinión pública hablen con la verdad, yo no pretendo que ustedes me feliciten, válgame Dios, válgame Dios, yo no estoy aquí por felicidades, estoy aquí por gestión, y no porque sea mejor que ustedes, sino porque el modelo que estaba antes no era el que quería la ciudadanía o al menos 69 votos más. Cuando entramos a gobernar es verdad que se rompieron las desaladoras y no menos cierto es que gracias a ese Gobierno de Canarias que ustedes ponen en duda conseguimos dos desaladoras. Pero no menos cierto teníamos un contrato que nos vinculaba y que tenía que dar servicio, y un contrato que no había seguimiento absoluto, nada de nada, y no voy a hablar de eso porque ya toda la ciudadanía de Lanzarote está cansada. Pero usted me trae a mí aquí una interpellación en la que me empieza a hablar desde La Graciosa, me empieza a hablar de lo que ustedes tenían y no hicieron, de lo que me propusieron en agosto del 23, y de una serie de cosas que no vienen a cuento, o sea yo le voy a decir en esta intervención que en octubre se presentó un informe jurídico al Consorcio en el cual se dijo que necesitamos unos informes técnicos para tomar una decisión colectiva que se tomó el día 10 de abril cuando ya estaba el



informe técnico. Dentro de ese informe decía que en el año 22, yo no estaba aquí, ni muchos de ustedes estaban aquí, pero sí estaba alguien del Partido Socialista, fue donde más pérdidas se ha producido dentro del ciclo integral del agua, y no hicieron nada de nada, casi el 50 y pico por de pérdidas y no hicieron nada de nada, causa afecto. Usted dice que se abre un tiempo incierto, no, no, el tiempo siempre es cierto, el tiempo siempre es cierto, estamos en un proceso de resolución, de inicio de resolución de un contrato, estamos con unas alegaciones que es verdad que me solicitan Ayuntamientos que son los que forman parte del Consorcio, repito, los Partidos Políticos no forman parte del Consorcio, independientemente de los colores que ocupen sus Alcaldes, son los Ayuntamientos y lo dejo bien claro, como el de Yaiza, como el de San Bartolomé, yo bueno como todos, pero es verdad que en este momento hay unas alegaciones que la parte jurídica, el servicio jurídico que es unipersonal, no es cada Ayuntamiento tiene su servicio jurídico, es del Consorcio, persona que nos representa a todos, en este momento lo está analizando, porque es una documentación muy considerable, cuando el servicio jurídico lo analice, lo analice el servicio técnico con un solo criterio se expondrá en la Asamblea a los Ayuntamientos que tendrán toda la información y se lo pasará a sus respectivos comités locales o Partidos Políticos y tendrán también la posibilidad de debatir dentro del seno del Consorcio. Por tanto en esta primera intervención y después hablamos del futuro y sobre todo de INALSA, de INALSA, me dice el Partido Socialista que volvamos al modelo en el cual llevaron al mayor fracaso de gestión pública del agua de Lanzarote, por tanto señor Ariagona en mi primera intervención le digo que revise su segunda intervención porque estoy convencido que se va a basar en culminación y suposiciones, y tiene usted la palabra.

Interviene ahora en su segundo turno la Consejera doña Ariagona González Pérez: Es curioso que diga que no había nada y que el Partido Socialista no le hizo seguimiento a ese contrato, porque ustedes están haciendo el informe y van a la rescisión del contrato con el trabajo que le dejó hecho el Partido Socialista, con las Sentencias ganadas por el Partido Socialista, con los incumplimientos documentados por el Partido Socialista, ¿Cuál fue el problema?, que tardó 2 años en verlo, tardó 2 años en leerse esa documentación, vuelvo y le repito que a lo mejor no tendría que haber cesado al gerente del Consorcio al que había en aquel momento, que estuvo 2 años con los papeles en los cajones y no los vio señor Presidente. Habla de que se inicia la resolución, claro que se inicia la resolución, con el voto a favor de todo el Consorcio Insular del Agua, y usted me dice que no sabe qué va a hacer después, eso que es lo que estamos preguntando en esta interpellación, que le pregunta el Grupo Socialista o sea ¿Qué es lo que va a hacer después de rescindir el contrato con Canal Gestión?, ¿A eso no contesta?, es decir que ya veremos el día que llegue ya tomará esa decisión y preparémonos todas para la última ocurrencia de Oswaldo Betancort, pues vaya seriedad. Luego las alegaciones, esas alegaciones que presenta Canal Gestión a la rescisión del contrato y la que los miembros del Consorcio solicitan y también este Grupo Político, no el Partido Socialista, no se equivoque, el Partido Socialista no está solicitando esas alegaciones, las está solicitando este Grupo Socialista del Cabildo porque la ley nos ampara para ello, para pedir documentación al Cabildo, al Consorcio, a los

..... a la Sociedad de Promoción Exterior, y la obligación de su gobierno es facilitarnos la documentación, a nosotros como Grupo Político, pero a los miembros del Consorcio, que es que esos Ayuntamientos son miembros del Consorcio, son partícipes de





las decisiones que se toman, y son partícipes de pagar si hay que pagar, esperemos que no, la indemnización que corresponda. Es que sabes lo que pasa aquí, que no se olvide de lo que es más importante, que es que las competencias en materia de agua son de los Ayuntamientos, y es que los Ayuntamientos no están teniendo acceso a unas alegaciones que presenta la empresa para ir en contra del Consorcio, para ir en contra de los Ayuntamientos, para ir en contra de los ciudadanos de la isla, y usted no da esa documentación a los propios miembros de ese Consorcio de verdad, o sea usted es consciente de lo que tiene entre manos. Es curioso también que diga que INALSA funcionaba mal y le echa la culpa al Partido Socialista y que no quiere volver al modelo de INALSA, **** le voy a poner el ejemplo de una empresa pública que funciona espectacularmente bien, los ***** empresa que su compañero el anterior ***** también quiso en algún momento privatizar, sacarla a licitación, que la llevaran otros que no fuera el Cabildo, los ***** empresa pública, propiedad de este Cabildo y de todos los ciudadanos de la isla funciona espectacularmente bien, por lo menos hasta este momento que no sabemos si con los 3 millones y medios de euros en un contrato a una consultora para que nos diga lo que tenemos que hacer con el turismo, *00.00* € otra consultora para que nos diga qué tenemos que comer gastronómicamente, esos 60.000 € para el Lava Fest, otros que no recuerdo también para el Arrecife en vivo, es que sacamos la cuenta de lo que lleva gastándose los ***** y fíjese me empieza a preocupar porque es que a lo mejor con la gestión de ustedes, de ustedes dos, los *****

pueden acabar como INALSA, eso es lo que tenemos cuando lo que tenemos frente a las instituciones son responsables públicos que se dedican a dilapidar el dinero público en saboreas, en contratos de 3 millones y medio de euros, en consultoras gastronómicas de 500.000 €. Miren yo no sé si acabarán con el problema del agua, lo que sí sé es que van a ser ustedes el gobierno que mejor coma de todos los que ha tenido Lanzarote. Y ya esto último se lo voy a decir porque yo espero que no se escuden los Alcaldes, en ninguno de los Alcaldes que votaron a favor de este inicio del procedimiento de rescisión del contrato, y eso se lo digo porque es curioso, los Alcaldes votan a favor, pero es usted y el Consorcio y el Cabildo el que lleva todo el procedimiento y como las cosas salgan mal y tengan que pagar, espero no escuchar decir, no es que los Alcaldes socialistas votaron a favor, votaron a favor de rescindir el contrato, pero al paso que usted va si las cosas salen mal es responsabilidad suya porque los Alcaldes, los Ayuntamientos, no tienen ni siquiera la documentación, esto lo digo por aquello también de que ahora resulta que la culpa de que Canal Gestión ha llegado a Lanzarote es de ***** cuando quien firmó el contrato y negoció ese contrato fueron Pedro San Ginés e ***** porque esto también lo he tenido que escuchar de parte de ustedes, o sea cuando las cosas salen mal la gestionan ustedes vienen a echarle la responsabilidad al que les apoyó en aquel momento por responsabilidad y por lealtad institucional, y con las costas de ***** no se equivoque Presidente, esa Sentencia está ahí, usted sabe que ***** cobró más incidentes que no tendría que haber cobrado porque estaban dentro del concurso y eso es lo que usted se ha comprometido a investigar, a reclamar, y a recuperar ese dinero público.



Interviene ahora en su segundo turno el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote don Oswaldo Betancort García:** Bien gracias Ariagona yo sé que molesta que se saquen las actas del proceso de negociación y sobre todo que aparezca el nombre de la Secretaria General del Partido Socialista en la cual firma también traer al Canal Gestión a Lanzarote y molesta, pero miren de todo su discurso usted no pide disculpas, porque habla de cosas del pasado pero omite que ustedes perdieron 14 millones de euros con el proyecto de SEIA SA, y no pide disculpas, no dice lo intentamos pero no lo conseguimos. Usted no pide disculpas porque su magnífica gestión en la anterior legislatura pagaron 1,5 millones de euros a ese Canal Gestión que usted en este momento está demonizando y que yo no tengo nada contra el Canal, ni bueno, ni malo, pero pagan 1,5 millones de euros por la subida de tarifa que no tenían que haber pagado y ahora nosotros tenemos que reclamar, vamos a ver qué responsabilidad contable hay ahí, en definitiva ustedes no piden disculpas por perder también otro 1,5 millones de euros del Convenio de Aguachico, o sea en definitiva ustedes gestionaron de las mil maravillas el ciclo integral del agua, me están reclamando ahora la decisión del futuro, si es que se dijo en la anterior Asamblea del Consorcio, si el futuro no lo voy a determinar yo, Señora Ariagona no tenga miedo de cuál es el modelo que viene, determinarán los informes técnicos, que también y a petición del Alcalde de Yaiza se dijo allí, oiga que la intervención de este Cabildo se pronuncie también porque hay tres vías posibles, una es llevar el ciclo integral del agua desde lo público hacia lo público, otra es el servicio mixto público privado, y otra es la licitación, pero hay que analizar las condiciones económicas y los recursos humanos que tenemos en este momento, y eso se está pidiendo un informe también, así que serán los informes técnicos, yo sé que ustedes están añorando aquella INALSA que ustedes quebraron y mandaron al piso. Me dicen ustedes pedir disculpas y aquí se me acusó a mí de decir abiertamente que estaba engañando a los Alcaldes y a las Alcaldesas por decir que el concurso estaba cerrado, la responsabilidad del concurso de acreedores estaba cerrado, y *** está abierto, yo no engaño a nadie, eso es el servicio jurídico. Por tanto, Señora Ariagona del tema del agua yo creo que el Partido Socialista tiene mucho que callar, del tema del agua ustedes no hicieron absolutamente nada, el Consejero de Aguas Domingo Cejas en este momento está dando todo con todo el equipo multidisciplinar, estamos impulsando obra pública, estamos impulsando agua a aquellas zonas que no tenían agua, estamos recuperando el ciclo integral del agua intentando reducir esas pérdidas, y estamos en este momento en un proceso que inicia, no que ha culminado, que inicia, que inicia un procedimiento de resolución con unas alegaciones que por supuesto se le dará a los Ayuntamientos, claro que sí, cuando el servicio jurídico me diga "Esta es mi interpretación", y los técnicos también den su informe técnico se le dará, por supuesto que sí, por supuesto que sí, porque somos un órgano consorciado y somos un órgano con un solo servicio jurídico y un solo servicio técnico, el cual fue necesario para aprobar lo que es el inicio de esta resolución. Por tanto aquí no se ha hecho nada de espaldas a nadie y yo entiendo que el Partido Socialista en este momento quiera liderar el discurso del agua de Lanzarote, quiera liderar el discurso del transporte de Lanzarote, quiera liderar el discurso del modelo turístico de Lanzarote, pero *** lo que nos dejaron a nosotros fue una desastre monumental en cuanto al transporte, desastre monumental en cuanto al ciclo integral del agua, desastre monumental en cuanto al parque de vivienda, desastre monumental en cuanto a la política de protección de nuestras zonas más vulnerables, en definitiva yo estoy aquí Señora



Ariagona, no es porque sea mejor que usted, créame, es que porque su modelo está agotado, su modelo está agotado, y la ciudadanía pide otra cosa, entonces de verdad solicitarme una interpellación para hablar del agua, cosa que ustedes nos dejaron el grifo cerrado, creo que no son buenas tácticas y de todas maneras evidencia que el Partido Socialista no tiene brújula como lleva estos dos años evidenciando, esa es mi interpellación.

Comparecencia, a solicitud del Grupo Socialista del *** del Cabildo para conocer su opinión y la línea de acción que implantará con el objetivo de satisfacer las demandas ciudadanas expresadas en Lanzarote durante la manifestación. (Exp. 8186/2025)**

No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación
----------------	-------------------------------

Resolución:

"Comparecencia que solicita el Grupo Político Socialista en el Cabildo de Lanzarote.

*Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el ***** en el Cabildo de Lanzarote presenta al Pleno de la Institución la presente comparecencia de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 17 de mayo miles de personas salieron a las calles de toda Canarias a manifestarse bajo el lema "Canarias tiene un límite". Conforme a lo que se ha expresado en esa manifestación el Grupo Socialista solicita la

COMPARECENCIA

*del ***** del Cabildo para conocer su opinión y la línea de acción que implantará con el objetivo de satisfacer las demandas ciudadanas expresadas en Lanzarote durante esa manifestación.*

Arrecife, a 25 de mayo de 2025.

**Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista."**

El Sr. *** del Cabildo de Lanzarote inicia el debate cediendo la palabra al Grupo Socialista.**

Comienza la intervención la Consejera doña Ariagona González Pérez: En primer lugar modificar el, porque cometimos un error en el nuestra propuesta de comparecencia, la manifestación fue el 18 de mayo y no el 17 de mayo, así que en primer lugar disculparnos por eso. Y ahora sí, el 18 de mayo Canarias volvió a acopar titulares en toda la prensa nacional e incluso en medios internacionales, al celebrarse la tercera manifestación en contra del desarrollismo y la turistificación bajo el lema de "Canarias tiene un límite". Por



más que se pretenda hacer pasar estas concentraciones como muestra de turismofobia por parte de auténticos inconscientes que parecen ignorar que dependemos del ***** de manera dramática, no debemos engañarnos, son manifestaciones en contra de la incapacidad de las administraciones para poner al ***** al servicio de Canarias y no a Canarias al servicio del turismo. Por más que se pretenda identificar a quienes las promueven con determinadas fuerzas políticas, las manifestaciones revelan el hartazgo de gran parte de la ciudadanía con independencia de su color político, con una situación que se le ha ido de las manos a quienes están llamados a ordenar el sector turístico de manera que no comprometa nuestros espacios naturales y nuestra calidad de vida. En todo caso, más allá de los intentos condenados al fracaso de ridicularizar o desprestigar estas concentraciones, como responsables públicos tenemos la obligación de escuchar esas demandas y sobre todo la necesidad de analizar, que hay de cierto, cuál es la base, de los reproches que realizan a las Instituciones. Para ello quizás merezca la pena escuchar otras voces con las que probablemente ustedes se sientan más cómodos, en ese sentido voy a recurrir a las manifestaciones realizadas por el ***** de ***** y Consejero delegado de Meliá, ***** con motivo precisamente de las primeras concentraciones en julio del año pasado, palabras textuales de ***** el crecimiento por el crecimiento es lo peor que nos puede pasar en aquellos destinos donde el límite de carga ya está accedido tenemos que abogar por cero crecimiento, igual de claro es el posicionamiento de ***** el vicepresidente ejecutivo de ***** palabras textuales también, la saturación es real y cada vez hay más ciudadanos que comparten una sensación de rechazo tenemos que trabajar con las administraciones para que esa percepción se vaya diluyendo. Vaya, miren ustedes por dónde, un empresario hablando de saturación turística, y no uno cualquiera ***** agrupa a las principales empresas del sector con 30.000 millones de volumen de negocio y 220.000 empleados, algo sabrán de ***** y sus razones tendrán para hacer este tipo de afirmaciones que coinciden de manera sorprendente o no tanto con las demandas de nuestra gente cuando señalan que Canarias tiene un límite. No me resisto consejeras y consejeros a recurrir nuevamente a ***** y a su informe trimestral de perspectivas turísticas de octubre de 2024, el citado informe señala que la llegada masiva de turistas está generando problemas de convivencia y lo achaca al crecimiento desbordante, son palabras del informe, de los pisos turísticos. Por ampliar los datos, el mencionado informe advierte que el número de plazas en viviendas turísticas se ha disparado un 16,6% en el último año, mientras los hoteles tan solo lo han hecho en 1,6%, son los datos y las valoraciones de la principal patronal del sector que advierte que las viviendas turísticas están provocando una perversión urbanística al dedicar a una actividad económica espacios originalmente pensados para los propios residentes que se ven expulsados de los barrios más turísticos. Igualmente, recuerda que el residente tiene que ser el centro de las políticas turísticas, defendiendo que el ***** debe redundar en una mejora en la calidad de vida de los vecinos y no convertirse en un problema. Consejeras, consejeros, resulta demasiado fácil ignorar las protestas de nuestra gente e incluso tratar de ridicularizarlas, pero lo cierto es que los datos y los análisis de los principales operadores del sector coinciden plenamente con el clamor en nuestras calles. Miren hay una diferencia fundamental entre lo que sucedió en Lanzarote a comienzos de los 90 y lo que ocurre ahora, no solo en Lanzarote, ni siquiera en Canarias, sino en la mayor parte de los destinos turísticos, en los 90 con el liderazgo



inspirador de ***** nuestra gente sentía una preocupación porque el crecimiento turístico supusiera una pérdida de calidad de nuestros paisajes y una banalización del destino, y además llevar aparejado un brutal crecimiento poblacional. Hoy no, no dudo que parte de quienes reclaman parar y parar ya comparten los motivos a los que acabo de aludir pero lo cierto es que el problema va mucho más allá, lo que nuestra gente reclama es la posibilidad de vivir con dignidad, sin que le expulsen de sus barrios, sin que el alquiler se les coma en caso de que encuentren algo que alquilar casi un sueldo completo. Consejeras, consejeros, Presidente, si no quieren escuchar a nuestra gente, escuchen al menos a los que saben algo de esto, que nos advierten que ha llegado el momento de parar.

Interviene el Sr. *** del Cabildo de Lanzarote, don Oswaldo Betancort García:**

Bien me informa el Secretario que tengo ahora el segundo turno y después un turno al Grupo Mixto y otro al Partido Socialista. Efectivamente, el Partido Socialista nos trae una comparecencia para conocer la opinión y sobre todo de esa manifestación que hace la ciudadanía para reclamarnos a los servidores públicos que gestionemos, que gestionemos lo que está mal, que gestionemos lo que impide el acceso a la vivienda, que gestionemos lo que impide tener una calidad de vida, que gestionemos lo que impide tener un transporte fluido, que gestionemos lo que impide tener un modelo turístico que revierta a la ciudadanía de Lanzarote, en definitiva, que gestionemos todo aquello que afecta a las familias de Lanzarote y por eso yo respeto las manifestaciones y sobre todo me pongo al lado de aquel que se manifiesta. En la primera manifestación lo dije, yo di un paso al frente para liderar esta Institución porque coincido con las manifestaciones, y en este momento lo que creo que lo que no hay que utilizar es un palabra que usted acaba de decir, ridiculizar, todo lo contrario, mis primeras palabras es todo lo contrario, respeto. Lo segundo es reducir lo que cada una de las manifestaciones nos dice, el único Cabildo de Canarias que ha apartado vivienda vacacional es este, y vamos a seguir apartando gracias al trabajo del Consejero don Jesús Machín, aquel que no cumple, no tiene una actividad económica. Estamos impulsando todas las políticas de protección del territorio, el único Cabildo que ha puesto un modelo de uso y disfrute de los espacios más vulnerables en la isla de Lanzarote, la única Corporación, es esta, como hicimos en Semana Santa en el Volcán del Cuervo. Por tanto, nosotros estamos intentando impulsar todas aquellas normas que den respuesta a ese clamor social, cosa que ustedes no hicieron. El Plan Insular va a intentar controlar o a conseguir controlar la capacidad de carga de la isla, me encontré una isla que crece 4.000 habitantes año, el Plan Insular lo va a dejar en 2.500 durante los próximos 20 años, va a controlar el crecimiento urbanístico, y sobre todo va a proteger las zonas más vulnerables de Lanzarote, y es un Plan Insular que en este momento está en exposición pública, y mis primeras palabras como ***** es que Lanzarote no tenía tiempo para estar jugando a la política. Con respecto a las camas turísticas, la única corporación que ha apartado del mercado camas turísticas, es esta, 2.000 o 2.000 y pico hablo de memoria camas turísticas de licencias caducadas, por tanto yo les digo a los manifestantes que vamos a seguir, vamos a seguir implantando todas las políticas correctoras para que Lanzarote sea un modelo, como decía antes cuando trajimos el punto de la carta de ***** sostenible, pero para eso necesitamos acciones de gobierno, que es la que hemos hecho en cada una de las acciones. Con respecto al tema de la vivienda, curioso, curioso, cuando llego al gobierno me encuentro 23 millones de euros en un préstamo que decía vivienda, y ustedes se lo



gastaron en la ciudad deportiva arreglando una cancha de bádminton entre otras cosas, no compraron ni una vivienda, no compraron ni un suelo, no hicieron ninguna acción para darle vivienda pública a las familias de Lanzarote, ha pasado 2 años me siguen solicitando comparecencia y 2 años después puedo decir que hemos comprado suelo en Arrecife gracias al trabajo Miguel Ángel, suelo en Uga, 42 viviendas en Playa Blanca para poner a disposición del Gobierno de Canarias, y ahora anunciaremos en breve más acciones con respecto a las viviendas, impulso de vivienda de construcción como en Maneje, en definitiva hemos puesto toda la carne en el asador para que el Cabildo sea parte de la solución de esa falta de vivienda en la isla de Lanzarote. Y otro dato curioso, es que dentro de ese Plan Insular que viene, también vamos a apartar suelo turístico 104.000 m² en la localidad de Playa Blanca, vamos a apartar de la actividad turística. En definitiva, repito, entiendo lo que es el sentir de la manifestación, yo estoy con ese sentir, pero a mí me toca gestionar, gestionar cada uno de los aspectos que en este momento afectan a la calidad de vida de Lanzarote, y en cada uno de esos aspectos, desde aspectos sociales hasta terminar infraestructuras en dos años creo que la ciudadanía Lanzarote ha visto hechos, no retórica, ni palabras, tiene ahora el turno de palabra el Grupo Mixto por 10 minutos.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, bueno vamos a ver, en este debate por la parte que me toca a mí, ya todos los... o a través de los medios van conociendo el problema urbanístico que puede tener el municipio de Yaiza, al cual también hemos ido actuando y por supuesto seguiremos actuando, pero yo ahora mismo sinceramente Yaiza no necesita más camas, eso lo tengo claro, ahora bien ¿Quién le pone el cascabel al gato de los derechos adquiridos de los promotores?, ahí es donde pueden venir los problemas, no solo para el Ayuntamiento sino también para el Cabildo a la hora de la autorización turística. Creo que no necesitamos más camas por la siguiente razón, porque primero creo que tenemos una buena planta hotelera, aparta hoteles, extrahotelera, pero sobre todo no está al mismo nivel los servicios públicos, empezando por el ciclo integral del agua sobre todo la parte de saneamiento y lo he dicho aquí y lo seguiré diciendo y defendiendo. Entonces sinceramente hasta que eso no... esa es una parte, no se culmine o se equilibre desde luego seguir incrementando ese caudal seguir incrementando esa demanda es complicado, eso en cuanto a otros servicios que también tendrían que llevar, y no me cansaré de decirlo tampoco, el servicio de transporte público lo mismo, o sea que se están dando avances pero sí hay que culminar ese proyecto ambicioso de transporte público. Lo dije antes y no prosperó pero tenemos que mejorar las carreteras y las conexiones, sigo diciendo lo mismo, vengan más turistas o no, hay servicios que se prestan y necesitan utilizar las carreteras. En cuanto a la vivienda, sí, efectivamente, la vivienda llevaba siendo un problema que ya haya llegado a unos límites bastante insoportables o insostenibles, por supuesto que sí, por la parte nuestra que nos ha tocado como Ayuntamiento y municipio hemos cedido parcelas donde van finalmente 136 viviendas, la administración pública es un elefante muy grande que mover, por eso promocionamos y promovimos al menos por mi parte tanto con el ***** como con ***** como con el propio ***** del Gobierno Canarias para que, ya que había dinero, en ese plan de viviendas que se compraran esa fase de las 42 viviendas porque sabíamos que iba a ir más rápida y de hecho ahora mismo están ya construyendo la siguiente que son 76, y aprovecho y digo lo mismo, lo bueno es que de alguna manera se





compraran, pero es verdad que no termina del Gobierno Canarias o de la

de sacar ese decreto de adjudicación, y yo recibo pues día sí, día también, muchas familias del municipio preguntando por cómo van esas viviendas, por qué pasa, cuándo salen, cuando no salen, y cierto es que la única oficina de vivienda que hay aquí que está en Arrecife están saturados y tardan en responder, tardan en dar a la cita, es normal porque la problemática que hay es bastante grande, no solo en Yaiza sino en toda la isla. A ese respecto de esas 136 viviendas que todavía no se han iniciado la obra, lo que me preocupa y así lo trasladaré y lo aprovecho para trasladarlo aquí, es que ahora parece ser que hay que buscar pues no sé si estaban hablando de entre 5 - 8 millones de euros para urbanizar la parcela, por tanto eso también vamos a seguir echándole hilo a la cometa de esa parcela donde ya digo hay 136 podemos tener otras parcelas más para seguir cediéndolas y donde se entiende que caben pues unidades o casas familiares adecuadas, no en ese suelo que ustedes compraron en Uga, yo pensé sinceramente que iba a ser el de más abajo, que es una adaptación, donde caben más viviendas y además con el cambio de la Ley del Suelo se podían extrapolar todas a *** pero bueno fue otro más pequeño y no sé lo que se podrá hacer ahí o no. A efectos urbanísticos nosotros estamos también redactando y me alegra que ese Plan Insular, que por cierto todavía no hemos tenido o no se nos ha citado para esa reunión que le pedí ***** para hacerla concretamente con los Ayuntamientos o en el Ayuntamiento, trasladar inquietudes, se que las han hecho con otros sectores, pero creo que los Ayuntamientos aquí se hizo una muy genérica pero sí debemos ir y yo se lo pido encarecidamente hacia Yaiza porque estamos ya iniciando una actualización de nuestro plan general, por tanto creo que ahí debemos ir de la mano y le vuelvo a insistir por lo que dijeron aquí el equipo técnico de ***** por ellos no habría problema en hacerlo, pues de alguna manera que podamos cuadrar esa visita incluso sentarse con el equipo redactor nuestro, para desde luego en ciertas zonas ir de la mano y en ciertas áreas sensibles como éstas que hemos hablado seguir yendo de la mano para poder de alguna manera organizar pues ese futuro o a donde queremos ir, por supuesto que ya digo insisto el suelo turístico desde luego ahora mismo creo que habría que buscar suelo residencial y no para vivienda vacacional, también se lo digo porque hay un aluvión de solicitudes que llega todos los días al Ayuntamiento y eso en algún momento pues tendremos que o alguien tendrá que ser el malo de la película en decir usted puede usted, usted no, y no hablo precisamente en los núcleos turísticos sino más bien en los núcleos poblacionales, de no grandes tenedores sino de familias que dependen a lo mejor de ese ingreso para pues probablemente sustentar a sus hijos o hijas estudiando fuera, y ahí tenemos varias, entonces yo creo que en ese sentido tenemos que ir de la mano y creo que los planeamientos son fundamentales, y esa es la clave y son los pilares que nos pueden permitir pues todo lo que mostró en la carta del ***** sostenible de antes, creo que son las fórmulas para poderlo hacer y llevar a cabo. Yo por mi parte no intervengo más, volver a decirle que mi mano está tendida para poder colaborar en los planeamientos y en cualquier otra circunstancia que se tenga a bien, los planes de modernización turística le vuelvo y le insisto a tener esa reunión con los sectores y promotores que ya me están preguntando, pero sinceramente ni sé qué equipo redactor es el que lo está haciendo, ni sé nada de eso, por tanto creo que eso también es importante, insisto ir de la mano para poder tener ya digo primero que nada darle cabida, oportunidad, a que por lo menos, nos hablen, nos muestren todos los promotores, porque usted sabe que Yaiza es una zona hostil, y de los cuatro o



cinco promotores que hay pues probablemente entre ellos no se llevan del todo bien, y al final todo eso desemboca en lo que nos ha pasado en nuestro plan general, alegaciones, impugnaciones, y lamentablemente o no, esperemos que no, pero por detalles muy nimios, se nos puede tumbar abajo un trabajo encomiable, un trabajo que costó mucho tiempo, y por el cual considero que se han conseguido cosas buenas como regularizar y no hablo de la planta hotelera, sino de los residenciales donde viven familias de a pie, y se ha conseguido hacer y también se han conseguido dotar los suelos donde hay un CEO, donde hay una escuela infantil, donde hay un pabellón que aunque no esté abierto todavía pero se abrirá, puede haber un suelo para un instituto en ***** y todo eso es gracias a un planeamiento y gracias a un planeamiento que hay que actualizar por supuesto porque ya cumplido o va a cumplir 10 años, bueno cumplió 10 años ya, y en eso es donde tenemos que ir de la mano, gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Yo la verdad que con 2 minutos 40, me parece muy muy poco pero bueno, yo creo que la casi la misma opinión que el compañero y no expresar más, yo pensaba tomar más tiempo en esta exposición pero lo dejo para otro momento pero nosotros por supuesto que estamos en la defensa de cualquier tipo de desarrollo siempre y cuando que sea un desarrollo equilibrado y en beneficio de Lanzarote, y también sabemos todos también cuál es nuestra posición desde el punto de vista del ***** y que por supuesto no vamos a estar nunca en contra del desarrollo y de un motor económico de una isla, yo no más que decir y bueno en la próxima exposición pues espero tener más tiempo para presentar un poco la exposición de motivos.

Interviene el Consejero don ***** Gracias, bueno el tiempo que me queda y habíamos hablado de compartirlo, bueno. Canarias vive en gran parte del turismo, es una realidad incuestionable y sería irresponsable no reconocerlo de esta forma. Gracias a esta industria muchas familias han podido salir adelante, se han dinamizado la economía y hemos conectado también nuestro territorio con el mundo. Podemos hoy defender el ***** repensándolo, apostando por un modelo más justo, más sostenible, y también más Canario, ¿Por qué no?, un modelo que no expulse a la gente de sus barrios, que no agote nuestros recursos, que respete nuestros paisajes y ponga en el centro la calidad de vida de quienes vivimos aquí. No se trata de estar a favor o en contra del turismo, se trata de ser valientes y decir que así no, que sí al ***** pero no a toda costa, y que Canarias merece un futuro que no sea rehén de su propio éxito. La manifestación que tuvo lugar el otro día en Lanzarote no fue una protesta puntual, ni un gesto simbólico, fue una llamada de atención clara, contundente, y absoluta, legítima contra un modelo turístico que ha sobrepasado todos los límites razonables, afectando seriamente a la calidad de vida de los que vivimos aquí. Francamente no nos despertamos un día por la mañana y nos encontramos con esta dramática situación creo que todos aquellos que hemos tenido responsabilidades políticas durante estos últimos 50 años somos responsables de una forma u otra, pero lo que busca la gente cuando sale a la calle no son reproches, nos piden diálogo y palabras para revertir este modelo, ya lo dije en el debate de la isla, busquemos puntos de encuentro para llegar a entendimientos, para lograr una solución ante la gran amenaza que tiene nuestro territorio. Debemos comprometernos y convencernos de tomar medidas valientes y responsables con una línea de acción basada en tres ejes



fundamentales. Debemos regular el crecimiento turístico, hay que establecer límites claros a la capacidad de carga, no podemos seguir permitiendo que el número de plazas turísticas sigan creciendo sin control, y por eso apuesto claramente por este nuevo Plan Insular de Ordenación del Territorio y otras acciones que se han llevado a cabo en estos dos años por la protección de nuestro paisaje. Debemos reorientar el modelo económico, es hora de dejar de depender exclusivamente del ***** y diversificar nuestra economía, y es por lo que este gobierno tiene una especial sensibilidad por el sector primario, el comercio local, las energías limpias, y los proyectos de innovación social y cultural que generan empleo. Y por último debemos escuchar y actuar junto a la ciudadanía un ejemplo de ello, termino ya señor Presidente, un ejemplo de ello es la Carta de ***** que se presentó esta mañana, la Carta de ***** Sostenible 2025, se le da cabida a que la gente pueda decidir sobre su futuro, no se trata de estar en contra del ***** vuelvo y repito, sino de estar a favor de Lanzarote, y para eso debemos tener el coraje, disculpe señor Presidente, de cambiar el rumbo antes de que sea demasiado tarde, gracias.

Interviene ahora en su segundo turno la Consejera doña Ariagona González Pérez:

Les comentaba antes en mi primera intervención que ***** mostraba su preocupación porque la vivienda turística hubiera experimentado un crecimiento del 16%. En junio de 2023 según datos del Gobierno de Canarias existían en Lanzarote 5.198 viviendas vacacionales, a 25 de mayo Lanzarote ha pasado a tener 10.164 viviendas vacacionales, eso supone un incremento de 4.966 unidades más, lo que representa un crecimiento del 95,5% durante el mandato de Oswaldo Betancort. Frente a ese aumento desbocado en el número de viviendas vacacionales Oswaldo y su Consejero del Área presumen de haber dado de baja en el registro general turístico 134 unidades, bien, me parece muy bien, a ese ritmo puede que a final del mandato hayan dado de baja 300, 400, 500 viviendas vacacionales. Siempre serán muchas menos de las que seguirán engordando la cifra dramática de viviendas que ya no están al alcance de nuestra gente. Vuelvo consejeras y consejeros a ese brutal incremento en el número de viviendas vacacionales durante el mandato de Oswaldo Betancort. Por el respeto que nos debemos, y el que me debo a mí misma, no puedo caer en la crítica simplista y pretender adjudicar en exclusiva a Oswaldo Betancort la culpa de este crecimiento insopportable, cosa que si hace él con los Ayuntamientos socialistas. Me niego a caer en el populismo del que suele hacer gala el Grupo de Gobierno en sus contestaciones y tengo que reconocer que la mayor responsabilidad de este disparate recae sobre la Consejera de ***** del Gobierno de Canarias que provocó un auténtico efecto llamada con su aviso imprudente de que iba a regular el alquiler vacacional sin establecer un mecanismo que frenara la auténtica avalancha de solicitudes que se produjo. Y no, no se trata simplemente de mi opinión, en septiembre del año pasado Oswaldo Betancort junto con las Presidentas de los Cabildos de Tenerife y ***** y el ***** del Cabildo de Gran Canaria pidieron una moratoria de las viviendas vacacionales, fue la Presidenta del Cabildo de Tenerife ***** la que explicó públicamente que los Cabildos de las cuatro islas con mayor peso poblacional habían solicitado esa moratoria al Gobierno de Canarias, la justificación esgrimida por ***** señalaba que tras el anuncio de la ley se había producido una auténtica avalancha de solicitudes, y son sus palabras no las mías. Lo cierto es que esa petición quedó en nada demostrando la vena colonialista de ***** que confunde a



Canarias con sus intereses y los de sus amigos. Vuelvo a esa petición de la FECAI a la que se sumó Oswaldo Betancort, y vuelvo porque me parece tremadamente importante, Oswaldo Betancort sentado en la FECAI se suma al criterio de sus acompañantes, ya que carece de criterio propio, luego cuando vuelve a Lanzarote rinde pleitesía a ***** desoyendo las necesidades de nuestra gente, y se niega a respaldar las propuestas de mi grupo para solicitar de manera oficial una moratoria que ponga coto al insoportable incremento del alquiler vacacional. Es por eso, por lo que sabiendo que no toda la responsabilidad del brutal incremento del alquiler vacacional recae en Oswaldo Betancort no queda más remedio que acusarle de flaqueza, por no hablar de cobardía. Al incremento insoportable del alquiler vacacional se le suma para terminar de empeorar el cuadro la subida en el número de visitantes, en 2024 Lanzarote recibió 3.238.044 turistas, esto supone que con respecto ***** 2024 llegaron 188.856 turistas más, es decir un 6,2%. Pero es que ya en 2023 habíamos crecido un 11,5% con respecto a 2022, ya que nos visitaron 314.942 personas más. Está claro que cuando Oswaldo Betancort repite su mantra de ni un turista más ni un turista menos no está diciendo nada menos que una ocurrencia más, chiquita brújula la que tiene usted señor Presidente. Ahora consejeros y consejeras toca responder a la cantinela de por qué el gobierno del ***** no hizo nada ni con el número de visitantes, ni con el alquiler vacacional, yo sé que no les gusta que recordemos la pandemia, quizás porque ustedes no se enteraron refugiados en sus casas, pero lo cierto es que en 2020 Lanzarote recibió 739.697 visitantes, y ***** solo 1.123.235, ¿Creen de verdad que ese era el momento de hablar de alquiler vacacional o de limitar la cifra de visitantes cuando no sabíamos si el mundo se recuperaría del golpe que nos habíamos llevado?, en esos años se hizo lo que se tenía que hacer, proteger a nuestra gente proteger a nuestras empresas para que no desaparecieran puestos de trabajo, y cuando comenzamos a recuperar la normalidad tratar de recuperar la cifra de visitantes para poder recuperar nuestra economía, no era el momento, el momento llegó a finales de 2022 cuando las previsiones nos hacían pensar en que íbamos a superar muy pronto las cifras récord de 2019, año en el que habíamos rozado los 3 millones de visitantes, ese fue el motivo por el cual ***** encargó a ***** un informe sobre la saturación turística que experimentábamos, que comenzábamos a experimentar. ¿Por qué elegimos a ***** porque se trata de una empresa de reconocido prestigio, tanto que es esa empresa a la que el Gobierno de Coalición Canaria le encargó redactar la metodología para el cálculo de la capacidad de carga en Canarias. Pues bien, por más que prefieran ignorarlo, por más que les cueste reconocerlo, día a día se comprueba lo acertado de ese diagnóstico, y lo que es peor, se degrada aún más la situación debido a la pasividad del Gobierno del Cabildo refugiado en la banalidad de ni un turista más ni un turista menos, y escondiendo su propia responsabilidad en una falsa inacción del gobierno anterior. Viven ustedes una adolescencia prolongada, una sorprendente minoría de edad que les lleva a transitar por la vida sin responsabilidad alguna, la culpa siempre es de otro, solo le falta recurrir al que el perro se les comió los deberes. Consejeras, consejeros, qué importante sería que por un momento abandonaran sus prejuicios y dejaran de pensar que nuestras propuestas no son más que un banderín de enganche electoral, no se equivoquen, no estamos en la Lanzarote del 91 y el mundo ha cambiado, hoy la Alcaldesa del Partido Popular plantea reducir el número de cruceros que llegan a ***** y no elude su responsabilidad diciendo que se trata de banderas de compromiso del Partido Socialista,





hoy el Gobierno del Partido Popular en Baleares mantiene e incluso eleva la tasa turística que tanto criticó cuando la puso en marcha un gobierno progresista, hoy el Alcalde de ***** también del Partido Popular ha planteado limitar el acceso a la Plaza de España y cobrar una entrada a los turistas para financiar su conservación y seguridad. Ni la Alcaldesa de ***** ni el Alcalde de ***** se han refugiado en que el Partido Socialista no lo hizo durante el mandato anterior, la Presidenta de Baleares se tragó sus críticas y como les decía no solo mantiene la ecotasa, sino que ha incrementado su importe. Lo que nuestra gente ha pedido y seguirá pidiendo en las calles es que asuman su responsabilidad, produce una enorme tristeza y una terrible vergüenza ver cómo bloquean aquí el pago de una ecotasa a los mismos hoteleros que la pagan en Baleares.

Interviene ahora en Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: Si gracias Presidente, la verdad que no tenía pensado intervenir, pero escuchando las razones de la portavoz socialista hay que recordar un par de cosas, se escudan siempre en la pandemia, yo no digo que los primeros años no estuviesen enfocados en lo que realmente había que hacer que era la pandemia pero siempre le pregunto lo mismo, ¿Qué sucedió en el año 22 y qué sucedió en el año 23?, en el año 22 estábamos totalmente recuperados, yo no he hablado en ningún momento en su intervención y siempre es repetitivo, y continuamente hacen lo mismo, que cuando intervengo pues me interrumpen en el uso de la palabra, como ven los menores de edad tenemos educación no sé si los mayores de edad la pueden mantener. La cuestión Sr. ***** es que ustedes, es que no les voy a contar el año 21 y el año 22, en el año 23 no hicieron ni una revisión de vivienda vacacional, y ahí ya no teníamos ningún límite sobre el control de la pandemia, ahí actuábamos como nos daba la gana, salíamos donde nos daba la gana, y entraban turistas como les daba la gana, y no hicieron ni una sola revisión de documentación sobre vivienda vacacional, tampoco caducaron ninguna cama turística, no caducaron ni una sola cama turística en el año 22, ni en el año 23, tampoco en el año 22 ni en el año 23 sacaron a redacción ningún planeamiento, que es la herramienta para el control poblacional, control urbanístico, y control de nuestros espacios naturales protegidos, ni una sola encomienda, no había nada. Por tener, en el año 22 ni el año 23 tampoco hicieron su propio Órgano Ambiental, la cuestión es no preguntarle qué no hicieron, sino dígame lo que hicieron, porque no hicieron nada, absolutamente nada, y ahora vienen con el discurso perfecto sobre el control del crecimiento, sobre el control turístico, no hicieron absolutamente nada, bueno sí hicieron una cosa, tumbaron un Plan Insular que ya iba a aprobación inicial, y ¿Sabes lo que conllevaba ese Plan Insular?, menos camas turísticas, por lo tanto control poblacional, que no era el perfecto seguramente estamos de acuerdo, pero era mejor que el del año 91, porque el límite del año 91 todavía nos queda muchísimo nos queda muchísimo, y para eso tenemos que aprobar un nuevo Plan Insular para controlar, porque lo que ustedes hicieron es una irresponsabilidad manifiesta y si nosotros somos pocos cobardes ustedes son pocos trabajadores, porque no hicieron absolutamente nada, discursos diciendo que harían de todo, ecotasa ¿Por qué no implementaron la ecotasa?, la llevaban en su programa electoral, nosotros no, y ojo estoy de acuerdo con la ecotasa, y no llamarse en ese término porque la tasa es cuando tienes una contrapartía, un servicio en la administración, pero en cualquier herramienta donde tributen los que nos visitan, completamente de acuerdo, pero ustedes la llevaban en su programa electoral y yo no vi ninguna medida al Gobierno de





Canarias para ponerlo, por lo tanto son perfectos en el discurso pero son tremadamente torpes en la ejecución, porque les pierde solamente la demagogia, ¿Qué hago entonces con su Alcalde de **** le informo en contra del Plan de Modernización, oye ya le tuve que corregir 1.400 camas, va a cambiar un aparcamiento por un hotel, no sé qué piensa usted, de ahí no le he visto decir nada, ¿Qué piensa que cambia un uso de aparcamiento, por un uso de un hotel de cuatro plantas?, dígame qué piensa, en función de lo que me diga voy a informar, si usted me dice que está bien, perfecto, si usted me dice como siempre tiene la verdad absoluta, pues estaré también de acuerdo en esto, 1.400 camas tuvieron que corregir, se excedían, se excedían en el conteo, ¿También lo hemos hecho mal no?, ¿No hemos hecho nada?, ¿No hemos hecho nada por el control?, empiece por controlar a los suyos, porque son los que le arrebatarán el discurso, muchas gracias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote don Oswaldo Betancort**

García: Bueno termina el consejero y empiezo yo, es verdad lo que dice el Consejero de Coalición Canaria, Partido Socialista nos tiene acostumbrado a tener dos varas de medir, uno aquí y otra en Canarias, aquí nos pide eliminar camas turísticas, que no hicieron absolutamente nada, sino dejarnos a las puertas un Plan de Modernización de Tías que tuvimos que corregir camas turísticas, y a lo mejor en Adeje nos presenta el mayor Plan de Inversión Turística posicionando hoteles nuevos, campos de golf, etcétera, etcétera. Miren yo creo que la comparecencia era por el motivo de la manifestación, mi primera intervención fue respeto absoluto a todo aquel que se manifiesta para pedir un cambio de modelo turístico, hemos hablado de viviendas, ya dije lo que el Cabildo Insular de Lanzarote ha hecho en vivienda, hemos hablado de transporte, ya el Consejero ha dicho que queremos un transporte más eficaz, más eficiente, y queremos un servicio del taxi más eficaz, más eficiente, desde lo público para lo público. Hemos hablado también del planeamiento urbanístico, tenemos en este momento impulsado todos los planeamientos urbanísticos, hemos hablado de muchísimas cosas y sobre todo usted decía un dato que yo le digo otro, hoy nos levantamos con Lanzarote vuelve a ser la isla que menos crece turísticamente, y que más factura turísticamente, y que más capitaliza la economía en Canarias. Pero mira esa manifestación en que salió la ciudadanía Lanzarote a la calle estoy convencido que comparten lo que el ***** del Cabildo también como ciudadano ve todos los días, esa manifestación está cansada de un fenómeno migratorio que no tenemos respuesta ninguna de un estado que nos ha convertido en puerta de entrada y sobre todo nos ha convertido en prácticamente la Lampedusa de Europa, esa manifestación ve como tenemos un estado con unos presupuestos prorrogados con dos años consecutivos, yo estoy convencido que si le pregunto a los manifestantes que si están de acuerdo con la mayor inflación de la historia que nos han metido su gobierno posiblemente se señalarían mucho más la manifestación de ciudadanos de Lanzarote, esa manifestación a la cual yo respeto también exige de política del Estado con Lanzarote y antes hablamos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con Lanzarote, y esa manifestación exige que su partido, ese partido que nos está pidiendo que regulemos la vivienda vacacional y el partido que vota en contra de todo el texto de vivienda vacacional que entra a debate en el Parlamento de Canarias, a debate, y evita el debate ,y evita enriquecer, esa ley que estamos pidiendo todos los Canarios y Canarias, por tanto ustedes dicen una cosa y hacen totalmente lo contrario, yo creo que, y antes lo decía el Alcalde de **** son palabras de



usted no más, se han visto avances decía usted, es que antes no se había visto como decía el Consejero don Jesús Machín no se veía absolutamente nada, estamos impulsando ahora mismo dos planes de modernización que en breve le haremos llegar para modernizar y sobre todo para recalificar la planta turística de la isla de Lanzarote, estamos intentando cambiar el modelo turístico de Lanzarote, estamos intentando bajar ese low coast y subir lo que es la rentabilidad de la cama, estamos intentando hacer muchísimas cosas con respecto a la economía de Lanzarote, pero lo que sí abrió la ciudadanía de Lanzarote, una manifestación sin precedentes en la puerta del Cabildo en la anterior legislatura es todo el tercer sector pidiendo soluciones y pidiendo un concierto social que ustedes decían que era imposible, y nosotros llegamos y en menos de un año le dimos ese concierto social a todas las personas más vulnerables de la isla de Lanzarote. Por tanto yo creo que las manifestaciones se tienen que producir y son loables y sobre todo hay que tratarlas con respecto, pero nadie puede dudar que un mínimo de avance, y utilizo la frase del Alcalde de ***** por parte de todos mis consejeros y mis consejeras se ha visto de gestión en todos los problemas que tiene la ciudadanía Lanzarote, salvo aquellos que nos dejaron una isla saturada en transporte, saturada en turismo, saturada en falta de vivienda, saturada en modelo económico, saturada en falta de planeamiento, y absolutamente saturada en una procrastinación sin precedente, pero nos piden comparecencia para hablar siempre de lo mismo, y por tanto yo le invito Señora Ariagona a intentar que predique con el ejemplo y el ejemplo lo acaba de poner el Consejero don Jesús Machín, me dicen que baje las camas turísticas y me presentan un Plan de Modernización de un Alcalde socialista que excede 1.500 camas, me dicen que regule la vivienda vacacional y hay un informe de este Cabildo solicitado por la anterior expresidenta, informe registrado, lo saqué hace 2 años que decían que habían tres municipios que pasaban lo que era la cama turística, qué casualidad, Haría, San Bartolomé y Tías. En definitiva, menos palabra, y más gestión, y aplique usted con hechos lo que usted predica. Y por cierto, deje usted de nombrar tanto a Oswaldo Betancort porque me nombró 12 veces porque todo lo que focaliza se convierte en un problema, gracias.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta, a petición del Grupo Mixto (NC-FA), sobre en qué estado se encuentran las negociaciones del Cabildo de Lanzarote con otras instituciones o si lo va a afrontar con fondos propios para dotar económicamente al proyecto de la carretera LZ-703 conocida como Los Hervideros que lleva casi 5 años de cierre producido por el socavón. (Exp. 8184/2025)

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Mixto el Consejero don Óscar Manuel Noda González.

En virtud de lo manifestado en el artículos 75 y 109.d del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “preguntas” por parte de los grupos políticos que

conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **PREGUNTA**:

PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentran las negociaciones del Cabildo de Lanzarote con otras instituciones o si lo va a afrontar con fondos propios para dotar económicamente al proyecto de la carretera LZ-703 conocida como Los Hervideros que lleva casi 5 años de cierre producido por el socavón?

Óscar Manuel Noda González

Consejero del Grupo Mixto del Cabildo de Lanzarote

En Arrecife de Lanzarote, a 25 de Mayo *****

| **Consejero pregunta:** Muchas gracias Presidente. Me imagino que le mandará el oficio al Consejero de Obras Públicas, pero sí me gustaría que que respondiera usted como Presidente. Consejero ni yo soy su enemigo ni usted es el mío, se lo digo ya de antemano, y además le agradezco que fue el único miembro de este Grupo de Gobierno que fue capaz de llevarme a Yaiza el proyecto, o al menos unos bocetos de lo que se iba a hacer en esa carretera una vez terminada. Pero cierto es que, y ahí lo hablamos que ahora mismo no había financiación, y que la idea era pues entiendo que a través del Gobierno de Canarias de la ***** o de alguna otra Consejería, porque también está en una zona que que es Medio Ambiente, o bien asumirlo con fondos propios. Pero hablábamos de cerca de 8 millones y pico de euros porque habían como seis zonas en total, o sea cinco más si no recuerdo o cinco en total, que se podían descalzar, pero es cierto que vamos camino de soplar esas cinco velitas de los 5 años que lleva esa carretera cerrada. Y yo creo que habría que darle una solución, y ya que se anuncian proyectos que no vaya a ser como aquel plan de mejoras en el ciclo integral del agua de 90 millones, y luego resulta que no se ha hecho nada en todos estos años, se va a hacer ahora y esperemos que sí y bienvenido sea. Pero que no se anuncien en proyecto si luego no está la financiación en sí, o al menos que esté la parte que corresponde al socavón principal, que la gente sigue pasando, los ciclistas siguen pasando, yo tengo fotos, tengo imágenes, tengo vídeos, acceden a los hervideros y eso que está cerrado, sigue yendo a las zonas peligrosas entonces eso ¿en qué punto estamos?. El proyecto se entiende que está, pero ahora falta saber esa financiación, si es propia, si es conjunta, y qué pasos se van a seguir. Gracias

Le contesta el Consejero don ***** Gracias Presidente. Pues bueno con respecto a la carretera de los hervideros bien saben que cuando llegamos en junio del 2023, no había absolutamente nada hecho al respecto, hacemos una encomienda a ***** para la redacción del proyecto, ya tenemos el proyecto, y ya les puedo decir en el día de hoy que ya está supervisado ese proyecto por los técnicos del Cabildo. Con respecto a la financiación, recientemente pues hemos mantenido reunión con el Consejero de Obras



públicas, el Cabildo de Lanzarote, y hay un compromiso ferreo por parte del Gobierno de Canarias en financiar dicha obra. En el día de hoy probablemente solicitemos esa subvención, para ya ir caminando una vez supervisado el proyecto, solicitar la subvención, y posteriormente ejecutar esa obra, y así dar cumplimiento con la petición que nos ha hecho usted como Alcalde, que ha hecho el ***** de este Cabildo, y que ha hecho este Consejero que les habla. Muchas gracias.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Solo una cuestión, a mi me pusieron dos minutos antes y al Consejo uno, pero yo creo que hable dos... Bueno gracias por la aclaración Consejero, yo sé que pues hemos tenido conversaciones usted y yo, pero ya digo me hubiera gustado que respondiera el ***** porque bien, y lo siento pero es así porque está ahí en la hemeroteca. En la campaña pues fue allí acompañado del actual ***** del Gobierno de Canarias, del actual portavoz de Coalición Canaria en Yaiza, como que el socavón de los hervideros se arreglaba en 15 días, y no sé si en el calendario de algunos cargos pues los días son años, o son meses. Pero sí que además, yo sabía que si no se actuaba en la declaración de emergencia, por eso antes le insistía, en que hubo otro ***** aquí que creo que lo tuvo que hacer por dos veces, declaró la emergencia y rodó la carretera, y creo que sigue siendo el mismo espacio protegido en aquel momento que ahora. Dentro sus luces y sus sombras, pero desde luego por esa causa no tiene los problemas que tiene. Gracias.

Interviene el Consejero don ***** Bueno con respecto, es que no me quiero reiterar en lo que hemos debatido en este Pleno en reiteradas ocasiones nunca mejor dicho. Con respecto a la carretera de los hervideros, se declaró la emergencia, y Costa mandó a parar la ejecución de la obra, eso solo lo saben ustedes, y posteriormente pues tuvimos que hacer una encomienda a ***** una vez llegamos en junio del 2023. Porque como bien saben en noviembre del 2021 nos expulsaron del Gobierno y poco podía hacer desde noviembre del 2021 hasta junio del 2023 que retomé las responsabilidades como Consejero de Obras Públicas. Ya tenemos el proyecto, ya está supervisado por la Oficina Técnica de este Cabildo, y como bien saben el compromiso del Gobierno de Canarias de financiar dicha ejecución, gracias.

Pregunta, a petición del Grupo Socialista, sobre cuál es la dotación económica dedicada a la 12ª edición de la Bienal de Arte, qué porcentaje de esa dotación económica ha sido ejecutado hasta la fecha, qué cobertura se le ha dado en los diferentes medios de comunicación y la afluencia de público en las distintas actividades realizadas. (Exp. 8188/2025)

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista el Consejero don Alberto Aguiar Lasso.

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente pregunta.



La Bienal de Arte de Lanzarote es un evento cultural consolidado en la isla. De hecho, durante el primer semestre de este año se está celebrando su 12^a edición. Con el objetivo de asegurarnos de la buena marcha del mismo el grupo socialista **PREGUNTA**:

¿Cuál es la dotación económica dedicada a la 12^a edición de la Bienal de Arte, qué porcentaje de esa dotación económica ha sido ejecutado hasta la fecha, qué cobertura se le ha dado en los diferentes medios de comunicación (número de menciones, valoración económica del alcance, redes sociales...) y la afluencia de público en las distintas actividades realizadas (charlas, talleres, exposiciones, acto inaugural...)?

¿Qué valoración realiza el Consejero sobre los resultados obtenidos hasta la fecha en la 12^a Bienal de Arte de Lanzarote?

Arrecife, a 25 de mayo de 2025.

*Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista."*

El Consejero pregunta: Bien gracias ***** pues efectivamente desde el Grupo Socialista queremos preguntarle al señor Consejero de los *****

don Ángel Vázquez en este caso, pues saben que desde hace ya unos meses desde finales del año 2024 se está desarrollando la duodécima edición de la Bienal de Arte de Lanzarote, un evento cultural contemporáneo consolidado, que se lleva celebrando pues mucho tiempo en nuestra isla y queremos preguntarle precisamente por el desarrollo, porque está próxima su finalización y queremos saber cuál es la dotación económica, que los ***** han digamos, han dedicado a esta Bienal, cuál es el porcentaje que se ha ejecutado, qué cobertura se le ha dado en los medios de comunicación, número de menciones, valoración económica, alcance, redes sociales, y por supuesto también conocer la afluencia del público, las diferentes actividades realizadas, y por último una valoración que realice el señor Consejero sobre esta duodécima Bienal de Arte, gracias.

Le contesta el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Gracias Presidente, bueno como usted bien ha dicho no está todavía finalizada por lo tanto no le puedo dar la información que me está pidiendo, aparte aquí hay 12 preguntas, no una, entonces usted lo ha dicho bien, no está finalizada, una vez que se finalice recopilamos toda la información y se la facilitamos sin ningún tipo de problema.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Gracias Presidente, **** pero es que yo creo que ha sido bastante clara la pregunta que le hemos formulado desde el Partido Socialista, el porcentaje de dotación que usted ya tiene ejecutado a fecha de día de hoy, cuál es el presupuesto previsto que tiene los ***** para la Bienal, que entiendo que eso ya lo tienen, digamos una información que ya poseen desde hace tiempo, y la afluencia de los medios en las diferentes actividades que se ha realizado hasta la fecha, todavía quedan unos meses como usted bien ha dicho, y por supuesto conocer la valoración que usted hace sobre esta duodécima Bienal de Arte de Lanzarote.





Interviene el Consejero don Ángel Vázquez Álvarez: Se lo vuelvo a repetir, usted lo ha dicho bien, no está finalizada por lo tanto, no le daré datos que están sin finalizar ni concluir, gracias.

Pregunta, a petición del Grupo Socialista, sobre cuál es la posición del *** del Cabildo sobre la nueva Área de Hostelería como una nueva estructura dentro del organigrama del Cabildo, adscrita a la ***** con el fin de modernizar y hacer sostenible el sector. (Exp. 8189/2025)**

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista el Consejero don Alberto Aguiar Lasso.

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

*Tras la incorporación del Consejero ***** al grupo de gobierno éste ha anunciado la creación del Área de Hostelería como una nueva estructura dentro del organigrama del Cabildo, adscrita a la ***** con el fin de modernizar y hacer sostenible el sector.*

*¿Cuál es la posición del ***** del Cabildo sobre esta nueva Área?*

Arrecife, a 25 de mayo de 2025.

Ariagona González Pérez

Portavoz del Grupo Socialista".

Pregunta el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Bien, gracias Presidente. Pues evidentemente la pregunta que realizamos en este caso va a dirigir al señor Presidente, como todos saben, tras la incorporación del compañero ***** al nuevo Grupo de Gobierno, al Grupo de Gobierno, se ha anunciado por su parte la creación del Área de Hostelería como una nueva estructura dentro del organigrama del Cabildo, adscrita a la ***** pues con el fin de modernizar y hacer sostenible el sector. Y la pregunta que le hacemos al Señor ***** es ¿Cuál es la posición del ***** sobre esta nueva área?, ¿cómo se van a coordinar con otros aspectos como Saborea o Centros Turísticos?, ¿si se va a compartir estrategia? y por supuesto también si se compartirán los recursos humanos y también si tendrá dotación económica la creación de esta nueva área, que repito pues ha sido anunciada en diferentes medios de comunicación. Gracias.

Contesta el Sr. *** don Oswaldo Betancort García:** Bien, efectivamente se va a compartir estrategia porque tenemos una sola estrategia, se va a dotar de partida económica, pero es verdad que ha sido una grata sorpresa los datos que el Consejero que en este momento que está al frente de esta Área pone encima de la mesa. Hablamos de





que el 32,99% del empleo en Lanzarote parte desde la hostelería, hablamos que en Canarias en este momento emplea más de 191.000 personas, hablamos de una economía que se queda aquí en casa, y sobre todo una economía que en este momento hay que potenciar con retos que tienen por delante. Los desafíos es la escasa cualificación del propio sector, solo 1,4 de los empleados turísticos en Canarias tienen esa alta cualificación, y la parte de los desajustes laborales y la temporalidad. Por tanto máxima sorpresa, y sobre todo máximo compromiso con el propio Consejero para corregir estos datos contradictorios que tenemos, y sobre todo para seguir impulsando lo que es el sector de la hostelería.

Interviene el Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Bien la verdad que usted tenga que conocer que la población de Lanzarote en un 30 y pico % depende del sector de la hostelería por los datos que ha dado el Señor Consejero, cuando es algo que todos sabemos. Que tanto la población de Lanzarote, como la población canaria precisamente en el sector de la hostelería y el turismo, tiene un peso importante en nuestra empleabilidad, y también por supuesto en nuestro producto interior bruto, pues la verdad es que me deja bastante sorprendido señor Presidente, con todos los datos que usted dispone como ***** de esta Institución. Pero vuelvo a repetir, sobre todo la parte que no nos queda tan clara es el tema de los recursos humanos, cómo se van digamos a compatibilizar los recursos de los técnicos y los funcionarios, y por supuesto ¿qué dotación económica tiene el señor ***** pensada para esta nueva Área?.

Interviene el Sr. *** don Oswaldo Betancort García:** Bien los recursos humanos se van a dotar conforme a la estructura que haga el propio Consejero, y a parte de ahí conforme a la programación que vaya presentando se va poniendo una ficha financiera. Más allá de eso es, creo que es un Área que como usted dice los datos están encima de la mesa, 22.000 personas reflejan ese 32%, y por tanto yo creo que es un sector económico en Lanzarote que hay que impulsar, que hay que formar, y que hay que potenciar. Así que para mí, que seamos un Cabildo que tenga una Consejería específica de un sector tan importante, creo que es bueno.

Pregunta, a petición del Grupo (VOX), sobre cuando se tiene previsto realizar la declaración de bien de interés insular del *** a fin de iniciar, agilizar los trámites para su realización. (Exp. 8213/2025)**

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Mixto el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez.

*"DON OSCAR DOMINGO PÉREZ ***** CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE POR VOX, UBICADO EN EL GRUPO MIXTO, TRAE A ESTE PLENO APOYANDOSE EN LA LEGISLACIÓN ESTABLECIDA LA SIGUIENTE*

PREGUNTA:

*Solicito al Sr. ***** del Cabildo Insular de Lanzarote que informe sobre cuando se tiene previsto realizar la declaración de bien de interés insular del ***** a fin de iniciar, agilizar los trámites para su realización.-*

En Arrecife a 23 de mayo de 2025

Óscar Pérez Pérez
Consejero de VOX - Grupo Mixto Cabildo de Lanzarote".

El Consejero pregunta: Bueno este es otro expediente otra pregunta y otro número de expediente como suelo decir. **** yo creo que hemos planteado desde el principio de legislatura la preocupación porque esto se convierte en una realidad, y es verdad que también le hemos hecho preguntas al consejero en este caso y recuerdo la última y ya no por tomarlo como broma sino fue que me lo insinuó usted como tal, que me decía que para los carnavales del año anterior ya posiblemente podríamos tener pues todo tipo del expediente terminado, el interés insular, vamos prácticamente todo estaría ya, incluso yo humorísticamente hicimos la broma que decía, "Bueno, pues le espero para después de carnavales" y si las cosas son así tal cual ustedes me lo expresan, pero parecer ser ya vamos por el segundo carnaval, ya ha pasado otro año más, y parece que esto ni funciona, ni arranca, ni hay visos, ni hay nada, pero sí le quiero recordar aquí al consejero que yo creo que hay una gran preocupación, hablamos de modernización de la isla, hablamos de interés, hablamos de cultura, hablamos de que esta Lanzarote tiene que ser diferente, pero siempre basándonos en lo que nos dejó un gran señor como ***** un legado y gracias a él estamos viviendo y sobreviviendo, pero Lanzarote también necesita más alternativas, y una de estas alternativas posiblemente sea esto, entonces yo creo que sabiendo que tenemos la mano levantada por parte del Ayuntamiento, que nos ha dado un plazo que si conservamos, sí disculpe, si no hacemos esto en ese plazo que nos ha pedido también la propiedad podría revertir al Ayuntamiento y perderíamos la posibilidad de que esto sea una realidad.

Le contesta el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: No sé señor Consejero si usted sabe lo que conlleva una declaración de interés insular, yo lo que le dije en ese Pleno es que entraría en el ***** como ha entrado, y una declaración de interés insular conlleva un documento ambiental estratégico, que no se hace en 3 días, y ese documento ambiental estratégico tiene que conllevar el cambio de uso de esa parcela, pero si usted lo ha visto por la prensa se aprobó inicialmente el Plan supletorio de Arrecife, donde ya se establece el cambio de uso de parcela, donde ya se establece que esa parcela es de uso comunitario cultural, y por lo tanto si ese Plan General se aprueba definitivamente en diciembre como tienen previsto pues ya habrá decaído nuestro procedimiento.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: En ese momento me mintió y ahora me está diciendo la verdad, porque usted me dijo que el plazo para tener todos los informes preparados para declararlo como interés insular iba a ser después de carnavales, pero bueno, si esa es la otra respuesta y la otra solución, pues lógicamente voy a tener que quedarme con eso, y usted lo que me está informando, nada gracias y a esperar.

Interviene el Consejero don Jesús Alexander Machín Tavío: Bueno lo que tampoco le voy a permitir que usted me diga que soy un mentiroso porque si usted recuerda la intervención, lo que le ruego que vaya a la hemeroteca y lo lea, que entraría en el Órgano

Ambiental después de carnavales que fue lo que sucedió, no voy a entrar en más debates dialécticos con usted, lo que creo que tiene un desconocimiento enorme de lo que conlleva un procedimiento de interés insular, bueno queda de manifiesto que el Ayuntamiento ya ha cambiado el uso de la parcela, por lo tanto nuestro procedimiento decae al haberse aprobado inicialmente.

Pregunta, a petición del Grupo Mixto (VOX), sobre si se está cumpliendo con la instalación de tacógrafos en las líneas de guaguas urbanas e interurbanas o en su defecto ha solicitado a la empresa que las gestiona certificado de su instalación. (Exp 8215/2025)

*"DON OSCAR DOMINGO PÉREZ ***** CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE POR VOX, UBICADO EN EL GRUPO MIXTO, TRAE A ESTE PLENO APOYANDOSE EN LA LESG/SLACIÓN ESTABLECIDA LA SIGUIENTE*

PREGUNTA:

*Solicito al Sr. ***** del Cabildo Insular de Lanzarote que informe si se está cumpliendo con la instalación de tacógrafos en las líneas de guaguas urbanas e interurbanas o en su defecto ha solicitado a la empresa que las gestiona certificado de su instalación.-*

En Arrecife a 23 mayo de 2025

Oscar Pérez Pérez

Consejero de VOX - Grupo Mixto Cabildo de Lanzarote".

Pregunta el Consejero: Bueno pues con lo mismo, como es un tema que me gustaría saberlo, porque no sé si realmente es así o no. Bueno, es verdad que se está hablando del tema de llevar este tipo de aparatos, un poco por lo que se plantea desde la idea de que no solo se hacen que se controle con este tipo de aparatos para disposición de los propios conductores, sino también para los usuarios. Y queríamos saber exactamente si el Cabildo pues lo tiene instalado en todo aquel transporte público, urbano e interurbano. Y lo digo, no lo digo con ánimo de nada, sino simplemente por el sentido de mejorar, y mejorar pues una de las condiciones pues llevar un tacógrafo, porque vamos beneficiaría el servicio tanto para los pasajeros, y la seguridad, como para los propios conductores. Y entonces simplemente esta pregunta era para eso, y si no fuese así, si hay alguna idea o está previsto pues que se instalen en todo el transporte público, tanto urbano como interurbano.

Contesta el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Bueno cuando termine el Pleno yo le daré la contestación que me ha dado el departamento por escrito. Pero aún así, no es competencia del Cabildo, pero si recordarle que a través de la instalación de los tacógrafos, ya viene ya instalado en los vehículos hoy en día, y lo que pasa es que ese tipo de control, ese tipo de actualización de esos aparatos, lo hacen empresas especializadas,

que aquí en Lanzarote hay 3. El Cabildo solamente hace un control de tiempo, que lo hace con las ***** y con la ***** pero esto lleva un tema de reglamentación y un tema de normativa jurídica, que yo se la traspaso cuando termine el Pleno para que usted esté mejor informado, si le parece bien.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Sí, yo simplemente lo digo porque estamos hablando de personas, de pasajeros, que en definitiva son los que con sus impuestos compramos esas guaguas a través del Gobierno de Canarias o lo que sea, y al final terminan haciendo un servicio público a la gente, es seguridad. Porque hemos visto como en ***** hubo un accidente precisamente, y no llevar ese tipo de control, pues llevaba consigo esos problemas, independientemente que a lo mejor no sean nuestra competencia pero si deberíamos, ya que nosotros entregamos esos vehículos a través del Gobierno de Canarias subvencionados a la empresa de transporte, pues lógicamente que funcionen en definitiva ese tipo de aparatos. Nada más.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Le repito que ya vienen instalados por ley, por ley europea, que ya viene en el transporte público ya viene instalado ese aparato ya de por sí, que es por ley europea. Y el accidente fue en ***** no en ***** Le doy el papelito.

Interviene el Consejero don Óscar Domingo Pérez Pérez: Sí bueno, yo siempre estoy diciendo que si llevamos el control de eso, porque lo digo por seguridad, nada más. Que se cumpla, igual que se cumple con el transporte privado, que se cumpla también con el transporte público.

Pregunta anunciada Junta Portavoces, de conformidad con el articulo 112.2, quinto párrafo, del Reglamento Orgánico del Cabildo (Grupo Mixto - Oscar Manuel Noda) sobre cómo está el estado de la licitación del transporte de guaguas interurbanas, y si el pliego incluye la conexión de los núcleos mas apartados con la circular que han demandado los municipios de la isla.

La pregunta formulada por el Consejero don Óscar Manuel Noda González es la siguiente: Muchas gracias Presidente, bueno esta pregunta viene a colación de que dentro de los procedimientos participativos que está desarrollando el Ayuntamiento de Yaiza, ya vamos por nuestro tercer presupuesto participativo, las primeras reuniones se hacen en los centros educativos, entonces el CEO, el Instituto de Yaiza, el CEO de ***** y los jóvenes, nuestro colectivo más joven no está pensando ya usted ve tanto en fiestas ni nada, sino en poderse mover dentro de la isla, sobre todo dentro del municipio y tener un servicio de transporte y lo dijeron en varias clases, y en varias ocasiones, y siendo incidencia, entonces es verdad que eso surgió después de haber cerrado la convocatoria del Pleno y por eso lo hice en la Junta de Portavoces, quisiera saber en qué punto está esa licitación y sobre todo si se ha recogido esas propuestas que al menos **** hizo en su momento, de poder tener una circular dentro del municipio, que a final de cuentas de un servicio adecuado incluso en sustitución de lo que sería el taxi guagua, que entendemos que es más eficaz, gracias.





Le contesta el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Bueno el documento se encuentra en este momento en terminación de redacción, está en el departamento de intervención porque hay una fórmula que hay que aplicar, y estamos pendientes que intervención nos dé el visto bueno a esa fórmula. Una vez que el departamento de intervención, que tenemos la esperanza que sea en 15 días, nos dé el visto bueno esto se mandaría, se trasladaría a la ***** si en un mes ellos no dicen nada lógicamente pasaría a licitación y si por casualidad nos mandan una reclamación tendríamos que añadir otro mes. Actualmente se encuentra así el procedimiento, claro que estamos con el problema de los jóvenes, por eso lo que hicimos fue y además se lo expliqué a usted, a las líneas que iban de lunes a viernes ampliarlas de lunes a domingo para que los jóvenes tengan más facilidad a la hora de desplazarse dentro del núcleo de Playa Blanca, y no solamente eso, me costa que usted se preocupó en su momento cuando estaban haciendo el procedimiento administrativo y sí se contemplan en el municipio de Yaiza, se contemplan todas aquellas medidas que ustedes y el departamento en su momento dirigido por Domingo Cejas, se contemplan todas las líneas de Playa Blanca que en su momento se dijeron. Yo le voy a dar los dos documentos que me dieron el departamento, donde aquí aparecerán todos los núcleos, incluso aquellos que actualmente están en bono taxi.

Interviene el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente, gracias consejero por la explicación, independientemente que ha nombrado mucho Playa Blanca por supuesto ahí lo hemos hablado y lo hemos tratado tanto con Domingo como con usted, porque habría que sectorizar y poner más en Playa Blanca, pero hable de la circular dentro del municipio, hable por Yaiza porque sé que lo pedimos, de si está incluida, si me puede asegurar o garantizar que está incluida, independientemente que luego pues lleve los trámites que lleve en intervención y en ese organismo que ha nombrado, pero sobre todo de que se mueva dentro del municipio, Playa Quemada, El Golfo, La Degollada, en definitiva de todos los núcleos que están más apartados y que en algunos no llega nada del servicio público de guaguas, y en otros llega pero muy poco, entonces era simplemente eso, gracias.

Interviene el Consejero don Miguel Ángel Jiménez Cabrera: Aclarar perdón, aclarar que lo que actualmente se hizo a través del compañero que y ustedes con el tema del bono taxi ahora mismo va a llegar, por un nuevo procedimiento, va a llegar la guagua a esa zona, la zona que usted acaba de decir, por ejemplo ***** va a llegar la guagua, pero repito le voy a dar el documento que me dio el departamento para que usted esté mejor informado.

Pregunta anunciada Junta Portavoces, de conformidad con el artículo 112.2, quinto párrafo, del Reglamento Orgánico del Cabildo (Grupo Socialista-Benjamín Perdomo Barreto a): Retiraron varios contenedores de la calle Chimia ¿Cuándo está prevista su reposición?

La pregunta formulada de forma oral por el Grupo Socialista en la Junta de Portavoces es la siguiente:

Retiraron varios contenedores de la calle Chimia ¿Cuándo está prevista su reposición?

Pregunta el señor Consejero don Alberto Aguiar Lasso: Bien, gracias Presidente. Bien pues precisamente el Grupo Socialista ante la situación que se ha vivido, o que se está viviendo en el barrio de Altavista, que desde octubre del año 2024 se produjo un incendio de contenedores de recogidas selectivas en la calle Chimia en el barrio de Altavista, como comenté anteriormente en Arrecife. Pues desde este grupo político queremos preguntarle al señor Consejero de Residuos, hasta el día de la fecha esos contenedores como sabe no han sido repuesto, y queremos saber cuándo tiene previsto el Cabildo apercibir a la empresa por la falta de estos contenedores. Gracias.

Contesta el Consejero don Domingo Manuel Cejas Curbelo: Bueno, quiero decir que quien da la ubicación son los Ayuntamientos, las nuevas ubicaciones, ellos han pasado a las dos transversales de poner los nuevos puntos ahí. Por parte nuestra la recogida selectiva, que es la que estamos hablando aquí, evidentemente no estamos sobrados, porque con la cantidad de incendio y con la rotura sobre todo de las tapas que estamos teniendo, hoy precisamente nos han llegado tapas para reponer como 100 contenedores nuevos, que eso nos va a ayudar a cara al verano de poder normalizar la situación. Pero evidentemente también quien ha hecho esos cambios, porque nosotros no cambiamos en el municipio las ubicaciones, sino que es el Ayuntamiento quien la ha pasado tanto a la calle Muyay como la calle Mosta. Por lo tanto, si ahí habrá que poner, nosotros en breve en 15 o 20 días estamos en disposición de poner una nueva ubicación, si así nos lo solicita el propio Ayuntamiento, de volver a reponer en ese punto, para poder como todos saben, tiene que haber un punto también con la recogida de fracción resto y la fracción cuando instalen el bio-residuo.

RUEGO del Consejero don Óscar Manuel Noda González

Formula el RUEGO, el Consejero don Óscar Manuel Noda González: Gracias Presidente. Le agradezco que en la intervención de antes en la comparecencia, hizo eco por dos veces de mi frase. Yo creo que soy una persona que igual que critico. cuando las cosas se hacen más o menos bien o bien también lo digo. y ya que dije otra frase le ruego y le insisto que por favor porque lo que me dio a entender como que el plan de modernización en breve lo mostrará o me lo enseñará. pero ya no sé si ya cuando está medio hecho o medio terminado o en la fase donde que no vaya como siempre dirigido a la época o a la fase de alegaciones. Yo creo que es importante tener reuniones, insisto con los sectores, insisto con los promotores, porque por lo menos creo que hay que escucharlos y verlos entonces insisto en que tengamos esa reunión lo digo aquí y creo que somos hombres de palabra, no tengo que estar presentando ningún tipo de escrito, y también la del plan insular, también le ruego que tengamos esa con los técnicos no hace falta yo tengo 20,000 cosas que hacer pero los técnicos sí que les pueden trasladar sobre todo detalles más minuciosos del municipio, y igual que si lo hace con **** que lo haga con el resto de municipios, pero la parte que me toca a mí.

Interviene el Sr. Presidente don Oswaldo Betancort García: Bien ante el ruego del compañero Óscar, efectivamente no habrá Plan de Modernización sin la colaboración estrecha de los municipios, tanto de Teguise como de Yaiza. Es más, el Ayuntamiento tiene



que desarrollar todo lo que es el entreciyo del Plan de Modernización, nosotros lo que ponemos es la ficha financiera y algún recurso humano que ustedes nos van solicitando, esa es mi palabra. Y con respecto a la reunión del Plan Insular, nosotros entendíamos que abrimos todo lo que es el debate y sobre todo lo que es el documento a los municipios, y bueno si hay que tener reuniones puntuales con cada uno de ellos, ya el Consejero pues determinará cómo, dónde, y cuándo. Pero con respecto al Plan de Modernización mi compromiso es firme, una vez que se tenga la ficha financiera encomendada, es que no hay Plan de Modernización sin la iniciativa municipal.

RUEGO de la Consejera doña Ariagona González Pérez

Formula el RUEGO, la Consejera doña Ariagona González Pérez: Señor ***** yo le ruego que no juegue con la desgracia ajena, y esto se lo digo porque antes vinculó la inmigración con la manifestación, y pareciera por sus palabras, y con esa vinculación que hizo, que la falta de vivienda en Lanzarote es debido a los migrantes, o que la falta de agua en Lanzarote es debido a los migrantes. Por eso le digo que no utilice la desgracia ajena de personas que realmente están en una situación muy dolorosa, para atacar a este a este Grupo en la oposición. Tendrá otros motivos para hacerlo, y tendrá otros argumentos y úselos por supuesto, igual que nosotros usamos los nuestros, pero ese no. Eso no se debe hacer porque creamos un clima social muy nefasto para la convivencia, y se lo digo con toda la honestidad, con todo el corazón, y sin ánimo de ponerme a discutir con usted, no hagamos eso, seamos mejores que eso. Y simplemente para acabar y esto es otro tema aparte. pero sí que desde el Grupo Socialista queremos desearte mucha suerte a todos los alumnos de Segundo de Bachillerato que mañana empiezan sus pruebas de la *** y que acabarán el sábado, suerte y ánimo.

Interviene el Sr. Presidente don Oswaldo Betancort García: Señora Ariagona no voy a entrar en lo que no dije, por tanto yo creo que hay una de las cosas, y además ustedes forman parte de tergiversar todo lo que es la información, antes hablaba de supuestamente. Y contesto a un afiliado del Partido Socialista que me manda un mensaje, para aclarar aquello que comunica el Partido Socialista de forma errónea, hasta ustedes sus propios afiliados están empezando a no creer en su forma de comunicar. El *** asegura que ha logrado que el Cabildo retome las acciones judiciales para recuperar las costas cobradas por ***** ya quita la palabra supuestamente y lo afirma, cuando aquí se ha votado que traslademos este debate a INALSA, que miremos si efectivamente es así, supuestamente, si lo fuera estaríamos en ese escenario y si no estaríamos en otro escenario. Y también dijimos que este caso en concreto y otros que guarden relación, que ya avanzaremos. Por tanto al afiliado que manda el mensaje le doy una explicación de forma pública, pero pregunte usted a la dirección de su partido por qué cada vez que sacan una nota de prensa mienten.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/6

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 464/2025. Aprobación del Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT.
 - Anexo 1. Certificado de acuerdo

B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

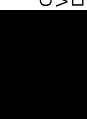
C) ACTIVIDAD DE CONTROL

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-00006 Fecha: 04/07/2025

Cód. Validación: R7GDTTEEMHHTQYDN7WXAM6TR4Y
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 143

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: ***** - *****



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
464/2025	Consejo de Gobierno Insular	13/03/2025

CONSEJERO/A-SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 464/2025. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO 1-2024 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL OAIGT

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

Vista la propuesta del Organismo Autónomo de Gestión de Tributos de Lanzarote con registro de entrada número 2025-E-RC-1853 de fecha 21 de enero ***** la que se solicita la tramitación para su aprobación del Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT.

Emitido informe jurídico 2024-0035 y el informe de Dirección número 2024-0235, emitido el 7 de octubre por la Titular Accidental del OAIGT, por el que se propone a la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación del Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT.

Teniendo como propuesta el texto corregido a propuesta de la Intervención, se propuso a la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación del Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT.

Emitido informe de fiscalización 2024-0394, de fiscalización limitada previa de conformidad de aprobación Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT tras subsanación.

Posteriormente se procedió a la aprobación por el Consejo Rector del Reglamento 1-2024 sobre Evaluación y Retribución del desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0006 Fecha: 04/07/2025



A tenor de lo previsto en la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 85 bis.1 referido a la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales, donde en sus apartados e) y f) recoge lo siguiente: "e) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno, según corresponda. f) Estarán sometidos a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la entidad local."

Así como a lo previsto en el artículo 127.h) de la referida Ley 1/1985 relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local: "h) Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99 de esta ley, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano" PROPUESTA Es por lo que se propone su remisión al Consejo de Gobierno Insular para

Es por lo que se propone al Consejo de Gobierno Insular:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/419 de 21 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

El Consejo de Gobierno Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT.

SEGUNDO: Se continúen los trámites que correspondan para su aplicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las *****

podrá interponer con carácter potestativo **Recurso de Reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente **Recurso Contencioso-Administrativo**, ante los ***** en el plazo de **dos meses** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.





Para el supuesto de interposición de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN será de UN MES, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular RECURSO DE REPOSICIÓN en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicho acuerdo.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. *****

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0006 Fecha: 04/07/2025

Cód. Validación: R7GDTTEEMHHTQYDN7WXAM6TR4Y
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 143

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: *****





LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.-

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO 1/2024. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL OAIGT.- EXPEDIENTE 218/2024.-

Vista la propuesta de la Presidenta Delegada, de fecha 16 de diciembre de 2024, en relación a la Oferta de Empleo público 2024, la cual se transcribe:

"Visto el Informe 2024-0235 de fecha 7 de octubre de 2024, de la La Titular Accidental del Órgano de Gestión Tributaria (en adelante, OAIGT), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Titular Accidental del Órgano de Gestión Tributaria (en adelante, OAIGT), según nombramiento del Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. *Visto el informe jurídico 2024-0035, cuyos hechos y fundamentos jurídicos se citan a continuación.*
2. *El art. 42 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP) define la productividad, dentro de las retribuciones complementarias, como «el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos».*
3. *La finalidad de este complemento es incentivar al funcionario que más destaque en el desempeño de su función, con los siguientes aspectos a tener en cuenta:*
 - *El especial rendimiento: debe tratarse de un rendimiento fuera de lo común, que supere el nivel medio de rendimiento del resto de los funcionarios.*
 - *Debe tratarse de una actividad que supere la actividad ordinaria.*
 - *Hay que poner un interés adicional para que la tarea sea más eficaz.*
 - *Puede ser retribuida la propia iniciativa del funcionario.*



A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 14 de los Estatutos del OAIGT describe las funciones de la Dirección del mismo, entre las que se encuentran la dirección técnica y coordinación administrativa del Organismo, así como la coordinación, impulso y supervisión de sus Unidades y Departamentos y la ordenación de pagos y autorización de gastos, ostentando la representación ordinaria del mismo y las funciones en materia de personal previstas.

Según el art. 6 de estos mismos Estatutos, al Organismo le serán de aplicación las leyes 8/2015, de Cabildos Insulares y 14/1990 del Régimen Jurídico de las **** de Canarias.

En materia de personal, se regirá por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los convenios, acuerdos y pactos que se celebren y por el resto de normativa laboral y administrativa que le sea de aplicación.

SEGUNDO.- De acuerdo con los convenios firmados por los Ayuntamientos que han delegado competencias tributarias en el Organismo, siguiendo las directrices de racionalización en el gasto público y dentro de la línea estratégica 1: "Hacia un empleo racional de los recursos disponibles" del Plan de Mejora para la gestión integral territorial de los procedimientos tributarios locales en la isla de Lanzarote, se ha acordado la adscripción de personal, al amparo de lo previsto en el artículo 84.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, que garantice la eficacia del servicio que se presta a los ciudadanos.

Los ayuntamientos establecen mediante estos convenios medidas de movilidad interadministrativa, consistentes en la delegación funcional de recursos municipales que quedan afectados a los servicios de gestión tributaria y recaudación listados en el anexo III y apartado XII de los convenios.

Específicamente, la cláusula tercera de este apartado XII específicamente dice que «Respecto a las funciones que en materia de personal que se delegan al denominado Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria de Lanzarote, están: (...) 2) La concesión de retribuciones en concepto de productividad en la realización de las tareas encomendadas».

TERCERO.- Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

En el caso del OAIGT, esta función corresponde al Consejo Rector, según el art. 10.f)



de los Estatutos (BOC Nº 22. Miércoles 1 de Febrero de 2017).

CUARTO.- Corresponde al Alcalde o al ***** de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En el caso del OAIGT, esta función corresponde a la Presidencia del Organismo, según los arts. 12.1 y 2.h) de los Estatutos.

Por todo lo anterior,

Se propone a la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación DEL Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT, cuyo texto se anexa al presente informe.

REGLAMENTO /2024, SOBRE EVALUACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL DESEMPEÑO DE TAREAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE

Artículo 1.- Ámbito de aplicación del presente Reglamento

Este Reglamento será de aplicación a los empleados públicos del OAIGT, quedando excluidos los empleados públicos adscritos a programas de formación y empleo subvencionados por otras Administraciones, así como el personal temporal cuyo contrato tenga una duración igual o inferior a 9 meses. En el supuesto de personal temporal no adscrito a proyectos y programas de formación y empleo subvencionados en los que la duración del contrato sea superior a 9 meses la productividad asignada será proporcional a la duración del contrato.

Se entenderá por empleados públicos:

- Los funcionarios (de carrera o interinos) y el personal laboral propio del Organismo.
- Los funcionarios (de carrera o interinos) y el personal laboral cuya dependencia funcional haya sido acordada por los Ayuntamientos y entidades delegantes.
- Los funcionarios (de carrera o interinos) y el personal laboral, respecto del personal adscrito al Órgano de Gestión Tributaria.

Artículo 2.- Principios inspiradores

Es objeto del presente Reglamento la regulación de la gestión de la productividad, según los siguientes principios:

1. Concreta y simple.
2. Cuantificable.
3. Estadísticamente fiable.
4. Normalizada.
5. Gestionable.



6. Alcanzable.
7. Integrada.
8. Comprensible.
9. Conocida y aceptado por las partes.
10. Inspirada en el principio de igualdad, transparencia, objetividad y no discriminación.

Artículo 3. - Procedimiento de elaboración de objetivos departamentales

Los miembros de cada área deben conocer, aceptar y suscribir el **Acuerdo de Objetivos** para su ámbito de actuación. En el acuerdo se especificará la relación nominal de los miembros de la unidad o equipo de trabajo, su categoría y vinculación laboral, así como los objetivos comunes y específicos, en su caso, a conseguir en el periodo correspondiente.

Los objetivos se ponderarán y se acordarán para toda la organización en los planes anuales de evaluación, para lo cual se utilizará la metodología para definir los objetivos, establecer los indicadores pertinentes, efectuar el seguimiento y evaluar los resultados alcanzados en función de los objetivos previstos.

Artículo 4.- Programa de gestión del conocimiento adquirido durante la vinculación profesional con esta Entidad

Cada empleado/a público/a, con un tiempo de vinculación con el Organismo de 5 años, elaborará con carácter previo al 30 de septiembre de cada año, una memoria comprensiva de los antecedentes, desarrollo y situación actual de su puesto de trabajo con la finalidad de que la citada información permita a la organización implementar aquellos cambios que redunden en una gestión más eficaz y eficiente del Servicio al que se encuentre adscrito.

Artículo 5.- Programa de permanencia en el puesto de trabajo

Tiene por finalidad la corrección del absentismo.

Los períodos de baja de hasta 20 días, junto a los supuestos de intervención quirúrgica, hospitalización y enfermedades oncológicas, no supondrán penalización en la puntuación individual, siempre y cuando se hayan cumplido los objetivos del área. No obstante, en los últimos tres supuestos es preceptivo y vinculante el informe del/a Responsable de Departamento que acredite el cumplimiento de dichos objetivos.

El importe de productividad que como consecuencia de la evaluación se asigne al empleado público sufrirá un descuento por el importe proporcional a 1 día de inasistencia.

Será la Comisión de Calidad quién determine en cada ejercicio la aplicación de este artículo a cada situación individual.

Artículo 6.- Composición, funcionamiento y reglas para la adopción de acuerdos en el seno de la Comisión de Calidad

Esta Comisión será paritaria en función del número de miembros de las organizaciones sindicales que tengan representación y de miembros de la Corporación y estará integrada por los siguientes miembros del Organismo:



- La Dirección.
- Las Jefaturas de Departamento.
- Las Jefaturas de Oficina.
- Un/a trabajador/a en representación de los/las técnicos de grupo A y B.
- Tres trabajadores/as en representación de los/las agentes C1: uno/a por el Departamento de Gestión, otro/a por el Departamento de Recaudación y otro/a empleado de cualquier departamento u oficina.
- Tres trabajadores/as en representación de los auxiliares administrativos C2: uno/a por la Oficina de Arrecife y dos por las demás oficinas periféricas.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir los miembros de la Corporación o personal que sean convocados, para colaborar en el ejercicio de las funciones encomendadas a la misma.

*Actuará como Secretario de la Comisión el Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del OAIGT, que tendrá *** pero no voto.*

La Comisión de Calidad no podrá constituirse, y por lo tanto tomar acuerdos, si no se constata la paridad de ambas partes, debiendo cumplirse, en todo caso, las normas establecidas para la constitución y convocatoria de los órganos colegiados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

Artículo 7.- Funciones de la Comisión de Calidad

Corresponde a la Comisión de Calidad proponer la metodología a aplicar para la definición de objetivos, el establecimiento de los indicadores de medición, el seguimiento periódico del cumplimiento de los objetivos y las desviaciones producidas y su repercusión en la organización.

Artículo 8.- Procedimiento de análisis de los objetivos departamentales

*El acuerdo de objetivos propuesto por cada Departamento se analizará en la ***** a los efectos de realizar la oportuna valoración y la debida coordinación con el resto de los objetivos de las diferentes unidades administrativas.*

La Comisión podrá plantear las adaptaciones de la propuesta de acuerdo presentada, en términos de formulación de objetivos, temporalidad, indicadores, asignación de tareas, resultados a alcanzar o cualquier otro que estime conveniente.

*Si dentro de los objetivos grupales se previera su no consecución por la no participación o colaboración de alguno de los integrantes del Departamento, los demás deberán comunicarlo a la ***** en cada una de las evaluaciones parciales que se realicen. Ello servirá para, por un lado, efectuar las correcciones que sean oportunas y, en su caso, para la reformulación del objetivo. Si dicha comunicación no se efectúa y no se alcanza la consecución del objetivo grupal no podrá alegarse tal circunstancia como justificación al no haberse tomado las medidas adecuadas que eviten dicha situación.*

A juicio de la Dirección, ante necesidades sobrevenidas prioritarias del Organismo debidamente documentadas, alguno de los criterios u objetivos podrá ser reemplazado por otro ratificado por la Comisión de Calidad dentro de las líneas fundamentales



Red Tributaria Lanzarote
marcadas por el Plan de Acción vigente.

Artículo 9.- Procedimiento de valoración del grado de consecución de objetivos

La ***** establecerá el sistema de distribución del complemento de productividad que, en ningún caso, se podrá efectuar por medio de asignaciones lineales, ya sea por grupo, categoría, puestos de trabajo o similares.

Cada empleado público accederá a la cantidad que resulte de su valoración en función del valor monetario que, anualmente, se asigne a cada punto previa propuesta de Resolución de la Comisión.

Artículo 10.- Procedimiento de evaluación periódica

La valoración del rendimiento del personal de cada unidad administrativa por el cumplimiento de los objetivos, se realizará de forma trimestral por el Jefe del Servicio correspondiente, con el Visto Bueno de la Dirección, y en función de los indicadores de medición y metodología aplicable propuesta por la *****

En aquellos supuestos en los que la no consecución de los objetivos sea por causas no imputables al área, la Jefatura correspondiente deberá presentar a la *****

la motivación de no cumplimiento de objetivos. Una vez recibida y analizada por la Comisión, y con su visto bueno si procede, la valoración de cada trabajador, será calificada en los términos de "no apto" y "apto":

- *El rendimiento "no apto", no dará derecho a la percepción del complemento de productividad.*
- *El rendimiento "apto" se estimará cuando la dedicación, el interés y la iniciativa del empleado público para el cumplimiento eficaz de los objetivos asignados se considere suficiente para el logro de los objetivos específicos de la unidad administrativa a la que pertenezca.*

El Jefe de Departamento u Oficina podrá solicitar la asistencia técnica de la ***** a los efectos de colaborar en el proceso de evaluación, aplicando la metodología aprobada.

La evaluación efectuada por el Jefe de Departamento u Oficina correspondiente se remitirá a la ***** en el plazo que se establezca a tal efecto.

La defensa o justificación de la evaluación efectuada se realizará, ante la Comisión, por el Jefe de Departamento u Oficina, debiendo acompañar los documentos o elementos de valoración que se han utilizado para otorgar la evaluación, en los términos señalados en las presentes normas.

Artículo 11.- Solicitud de información adicional.

La Comisión podrá solicitar las aclaraciones que estime precisas al Jefe de Departamento u Oficina así como al interesado, para garantizar una evaluación adecuada y objetiva de cada empleado público. Los resultados de la evaluación, una vez aceptados por la Comisión, se expondrán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Organismo para que los interesados, en un plazo máximo de diez días, presenten las alegaciones pertinentes mediante escrito dirigido la Presidencia de la



Artículo 12.- Cuantificación económica del grado de consecución de objetivos

El **importe total** de la valoración de la productividad, resultará de la aplicación del valor, cifrado en euros, de cada punto, en función de los créditos aprobados y disponibles en el Presupuesto de esta Entidad.

La Comisión determinará el **importe individualizado** de cada trabajador/a de la Red Tributaria Lanzarote en función del importe total del párrafo anterior, los cuadros de objetivos del Anexo I y los informes individuales de los Responsables de Departamento y la Dirección.

Artículo 13.- Resolución del procedimiento

El procedimiento finalizará con la resolución definitiva, propuesta por la Comisión de Calidad a la Presidencia del Organismo, del reconocimiento del complemento de productividad, que se comunicará a todos los empleados públicos.

Artículo 14.- Período de liquidación

El periodo de liquidación del complemento de productividad se ajustará al tiempo efectivamente trabajado, tomándose como periodo de referencia desde el 1 de enero de cada año a la misma fecha del siguiente.

Artículo 15.- Abono del complemento de productividad

La evaluación del desempeño y el abono del complemento de productividad realizarán durante el primer trimestre de cada año siguiente al evaluado. Una vez efectuada, la liquidación se producirá en la nómina del mes de marzo.

Cada empleado público partirá de un saldo inicial de 100 puntos para asignación del complemento de productividad. En función de los incumplimientos de objetivos previamente establecidos se irán perdiendo progresivamente puntos sobre los inicialmente asignados, pudiendo también ganarse o recuperarse puntos adicionales (por grupos):

Grupo	Denominación	Puntos Iniciales	Puntos Adicionales	Máximo Puntos
I	Personal Auxiliar Administrativo C2	100	+30	130
II	Personal Agentes C1	100	+30	130
III	Técnicos medios A2	100	+30	130
IV	Técnicos superiores A1	100	+30	130

- El valor/Euro de cada punto estará en función de los créditos aprobados y disponibles en el presupuesto.



- Los criterios se evaluarán cuando lo determinen los planes de acción anuales.
- El cálculo de los puntos asignados a cada empleado público atendiendo a los objetivos alcanzados se realizará a partir del 24 de diciembre. Se refiere al cálculo aritmético de los puntos finalmente asignados a cada Empleado Público. Se devenga con efectos del 1 de enero de cada año y se abona en el primer trimestre del ejercicio siguiente.
- Se excluye de la distribución de esta productividad a todos los funcionarios del Organismo que perciben alguna cantidad por dicho concepto retributivo.

Se remitirá copia de la resolución que ponga fin al procedimiento para el personal cuya retribución es gestionada por la Administración de origen, a sus respectivas Administraciones, para que procedan al abono en la siguiente nómina devengada desde la recepción. El Organismo retribuirá a dichas administraciones los importes devengados para la oportuna dotación presupuestaria.

En caso de impago de las cantidades devengadas y aprobadas, los empleados damnificados podrán exigir responsabilidad patrimonial al Organismo, entidad beneficiaria del desempeño evaluado, con dotaciones presupuestarias oportunas para los abonos.”

Visto el informe de fiscalización 2024-0308, de devolución del expediente, el cual se transcribe:

“Adjunto se devuelve la documentación para que procedan a subsanar las deficiencias observadas en el expediente :

El informe de la Titular del OAIGT de fecha 07/10/2024 recoge el texto del reglamento propuesto para su aprobación, donde se recoge el siguiente literal “las retribuciones serán gestionadas por la Administración de origen, a sus respectivas Administraciones, para que procedan al abono en la siguiente nómina devengada desde la recepción. El Organismo retribuirá a dichas administraciones los importes devengados para la oportuna dotación presupuestaria. En caso de impago de las cantidades devengadas y aprobadas, los empleados damnificados podrán exigir responsabilidad patrimonial al Organismo, entidad beneficiaria del desempeño evaluado, con dotaciones presupuestarias oportunas para los abonos”.

Visto el Informe 2024-0256 de fecha 10 de octubre de 2024, de la La Titular Accidental del Órgano de Gestión Tributaria (en adelante, OAIGT), cuyo tenor literal es el siguiente:

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria (en adelante, OAIGT), según nombramiento del Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, a la vista de los siguientes



ANTECEDENTES DE HECHO

1. *Visto el informe jurídico 2024-0035, cuyos hechos y fundamentos jurídicos se citan a continuación y el informe de Dirección número 2024-0235, emitido el 7 de octubre por la Titular Accidental del OAIGT, por el que se propone a la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación del Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT.*

2. *Solicitada la fiscalización del presente informe para proceder a su aprobación, el 7 de octubre de 2024, se emite Informe de Fiscalización 224-0308, el 8 de octubre, por el que se devuelve el expediente 218/2024 para que procedan a subsanar las deficiencias observadas en el expediente.*

Por todo lo anterior, se propone:

PRIMERO.- *Se tenga por subsanado el expediente 218/2024, teniendo como propuesta el texto corregido que se redacta en el siguiente punto, para proceder a su fiscalización.*

SEGUNDO.- *A la Presidencia Delegada del OAIGT la aprobación del Reglamento 1/2024, sobre Evaluación y Retribución del Desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT, cuyo texto quedaría como sigue:*

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0006 Fecha: 04/07/2025



REGLAMENTO 1/2024, SOBRE EVALUACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL DESEMPEÑO DE TAREAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE

- **Artículo 1.- Ámbito de aplicación del presente Reglamento**

Este Reglamento será de aplicación a los empleados públicos del OAIGT, quedando excluidos los empleados públicos adscritos a programas de formación y empleo subvencionados por otras Administraciones, así como el personal temporal cuyo contrato tenga una duración igual o inferior a 9 meses. En el supuesto de personal temporal no adscrito a proyectos y programas de formación y empleo subvencionados en los que la duración del contrato sea superior a 9 meses la productividad asignada será proporcional a la duración del contrato.

Se entenderá por empleados públicos:

- *Los funcionarios (de carrera o interinos) y el personal laboral propio del Organismo.*
- *Los funcionarios (de carrera o interinos) y el personal laboral cuya dependencia funcional haya sido acordada por los Ayuntamientos y entidades delegantes.*
- *Los funcionarios (de carrera o interinos) y el personal laboral, respecto del personal adscrito al Órgano de Gestión Tributaria.*

- **Artículo 2.- Principios inspiradores**

Es objeto del presente Reglamento la regulación de la gestión de la productividad, según los siguientes principios:

11. *Concreta y simple.*
12. *Cuantificable.*
13. *Estadísticamente fiable.*
14. *Normalizada.*
15. *Gestionable.*
16. *Alcanzable.*
17. *Integrada.*
18. *Comprendible.*
19. *Conocida y aceptado por las partes.*
20. *Inspirada en el principio de igualdad, transparencia, objetividad y no discriminación.*

- **Artículo 3. - Procedimiento de elaboración de objetivos departamentales**

*Los miembros de cada área deben conocer, aceptar y suscribir el **Acuerdo de Objetivos** para su ámbito de actuación. En el acuerdo se especificará la relación nominal de los miembros de la unidad o equipo de trabajo, su categoría y vinculación laboral, así como los objetivos comunes y específicos, en su caso, a conseguir en el periodo correspondiente.*

Los objetivos se ponderarán y se acordarán para toda la organización en los planes anuales de evaluación, para lo cual se utilizará la metodología para definir los objetivos, establecer los indicadores pertinentes, efectuar el seguimiento y evaluar los



resultados alcanzados en función de los objetivos previstos.

- **Artículo 4.- Programa de gestión del conocimiento adquirido durante la vinculación profesional con esta Entidad**

Cada empleado/a público/a, con un tiempo de vinculación con el Organismo de 5 años, elaborará con carácter previo al 30 de septiembre de cada año, una memoria comprensiva de los antecedentes, desarrollo y situación actual de su puesto de trabajo con la finalidad de que la citada información permita a la organización implementar aquellos cambios que redunden en una gestión más eficaz y eficiente del Servicio al que se encuentre adscrito.

- **Artículo 5.- Programa de permanencia en el puesto de trabajo**

Tiene por finalidad la corrección del absentismo.

Los períodos de baja de hasta 20 días, junto a los supuestos de intervención quirúrgica, hospitalización y enfermedades oncológicas, no supondrán penalización en la puntuación individual, siempre y cuando se hayan cumplido los objetivos del área. No obstante, en los últimos tres supuestos es preceptivo y vinculante el informe del/a Responsable de Departamento que acredite el cumplimiento de dichos objetivos.

El importe de productividad que como consecuencia de la evaluación se asigne al empleado público sufrirá un descuento por el importe proporcional a 1 día de inasistencia.

Será la Comisión de Calidad quién determine en cada ejercicio la aplicación de este artículo a cada situación individual.

- **Artículo 6.- Composición, funcionamiento y reglas para la adopción de acuerdos en el seno de la Comisión de Calidad**

Esta Comisión será paritaria en función del número de miembros de las organizaciones sindicales que tengan representación y de miembros de la Corporación y estará integrada por los siguientes miembros del Organismo:

- La Dirección.
- Las Jefaturas de Departamento.
- Las Jefaturas de Oficina.
- Un/a trabajador/a en representación de los/las técnicos de grupo A y B.
- Tres trabajadores/as en representación de los/las agentes C1: uno/a por el Departamento de Gestión, otro/a por el Departamento de Recaudación y otro/a empleado de cualquier departamento u oficina.
- Tres trabajadores/as en representación de los auxiliares administrativos C2: uno/a por la Oficina de Arrecife y dos por las demás oficinas periféricas.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir los miembros de la Corporación o personal que sean convocados, para colaborar en el ejercicio de las funciones encomendadas a la misma.

Actuará como Secretario de la Comisión el Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del OAIGT, que tendrá *** pero no voto.



La ***** no podrá constituirse, y por lo tanto tomar acuerdos, si no se constata la paridad de ambas partes, debiendo cumplirse, en todo caso, las normas establecidas para la constitución y convocatoria de los órganos colegiados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

- **Artículo 7.- Funciones de la *******

Corresponde a la ***** proponer la metodología a aplicar para la definición de objetivos, el establecimiento de los indicadores de medición, el seguimiento periódico del cumplimiento de los objetivos y las desviaciones producidas y su repercusión en la organización.

- **Artículo 8.- Procedimiento de análisis de los objetivos departamentales**

El acuerdo de objetivos propuesto por cada Departamento se analizará en la ***** a los efectos de realizar la oportuna valoración y la debida coordinación con el resto de los objetivos de las diferentes unidades administrativas.

La Comisión podrá plantear las adaptaciones de la propuesta de acuerdo presentada, en términos de formulación de objetivos, temporalidad, indicadores, asignación de tareas, resultados a alcanzar o cualquier otro que estime conveniente.

Si dentro de los objetivos grupales se previera su no consecución por la no participación o colaboración de alguno de los integrantes del Departamento, los demás deberán comunicarlo a la ***** en cada una de las evaluaciones parciales que se realicen. Ello servirá para, por un lado, efectuar las correcciones que sean oportunas y, en su caso, para la reformulación del objetivo. Si dicha comunicación no se efectúa y no se alcanza la consecución del objetivo grupal no podrá alegarse tal circunstancia como justificación al no haberse tomado las medidas adecuadas que eviten dicha situación.

A juicio de la Dirección, ante necesidades sobrevenidas prioritarias del Organismo debidamente documentadas, alguno de los criterios u objetivos podrá ser reemplazado por otro ratificado por la ***** dentro de las líneas fundamentales marcadas por el Plan de Acción vigente.

- **Artículo 9.- Procedimiento de valoración del grado de consecución de objetivos**

La ***** establecerá el sistema de distribución del complemento de productividad que, en ningún caso, se podrá efectuar por medio de asignaciones lineales, ya sea por grupo, categoría, puestos de trabajo o similares.

Cada empleado público accederá a la cantidad que resulte de su valoración en función del valor monetario que, anualmente, se asigne a cada punto previa propuesta de Resolución de la Comisión.

- **Artículo 10.- Procedimiento de evaluación periódica**

La valoración del rendimiento del personal de cada unidad administrativa por el cumplimiento de los objetivos, se realizará de forma trimestral por el Jefe del Servicio



correspondiente, con el Visto Bueno de la Dirección, y en función de los indicadores de medición y metodología aplicable propuesta por la *****

*En aquellos supuestos en los que la no consecución de los objetivos sea por causas no imputables al área, la Jefatura correspondiente deberá presentar a la ******

la motivación de no cumplimiento de objetivos. Una vez recibida y analizada por la Comisión, y con su visto bueno si procede, la valoración de cada trabajador, será calificada en los términos de “no apto” y “apto”:

- *El rendimiento “no apto”, no dará derecho a la percepción del complemento de productividad.*
- *El rendimiento “apto” se estimará cuando la dedicación, el interés y la iniciativa del empleado público para el cumplimiento eficaz de los objetivos asignados se considere suficiente para el logro de los objetivos específicos de la unidad administrativa a la que pertenezca.*

*El Jefe de Departamento u Oficina podrá solicitar la asistencia técnica de la ***** a los efectos de colaborar en el proceso de evaluación, aplicando la metodología aprobada.*

*La evaluación efectuada por el Jefe de Departamento u Oficina correspondiente se remitirá a la ***** en el plazo que se establezca a tal efecto.*

La defensa o justificación de la evaluación efectuada se realizará, ante la Comisión, por el Jefe de Departamento u Oficina, debiendo acompañar los documentos o elementos de valoración que se han utilizado para otorgar la evaluación, en los términos señalados en las presentes normas.

◦ **Artículo 11.- Solicitud de información adicional.**

La Comisión podrá solicitar las aclaraciones que estime precisas al Jefe de Departamento u Oficina así como al interesado, para garantizar una evaluación adecuada y objetiva de cada empleado público. Los resultados de la evaluación, una vez aceptados por la Comisión, se expondrán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Organismo para que los interesados, en un plazo máximo de diez días, presenten las alegaciones pertinentes mediante escrito dirigido la Presidencia de la Comisión.

◦ **Artículo 12.- Cuantificación económica del grado de consecución de objetivos**

*El **importe total** de la valoración de la productividad, resultará de la aplicación del valor, cifrado en euros, de cada punto, en función de los créditos aprobados y disponibles en el Presupuesto de esta Entidad.*

*La Comisión determinará el **importe individualizado** de cada trabajador/a de la Red Tributaria Lanzarote en función del importe total del párrafo anterior, los cuadros de objetivos del Anexo I y los informes individuales de los Responsables de Departamento y la Dirección.*

- **Artículo 13.- Resolución del procedimiento**

El procedimiento finalizará con la resolución definitiva, propuesta por la Comisión de Calidad a la Presidencia del Organismo, del reconocimiento del complemento de productividad, que se comunicará a todos los empleados públicos.

- **Artículo 14.- Periodo de liquidación**

El periodo de liquidación del complemento de productividad se ajustará al tiempo efectivamente trabajado, tomándose como período de referencia desde el 1 de enero de cada año a la misma fecha del siguiente.

- **Artículo 15.- Abono del complemento de productividad**

La evaluación del desempeño y el abono del complemento de productividad realizarán durante el primer trimestre de cada año siguiente al evaluado. Una vez efectuada, la liquidación se producirá en la nómina del mes de marzo.

Cada empleado público partirá de un saldo inicial de 100 puntos para asignación del complemento de productividad. En función de los incumplimientos de objetivos previamente establecidos se irán perdiendo progresivamente puntos sobre los inicialmente asignados, pudiendo también ganarse o recuperarse puntos adicionales (por grupos):

Grup o	Denominación	Puntos Iniciales	Puntos Adicionales	Máximo Puntos
I	Personal Auxiliar Administrativo C2	100	+30	130
II	Personal Agentes C1	100	+30	130
III	Técnicos medios A2	100	+30	130
IV	Técnicos superiores A1	100	+30	130

- *El valor/Euro de cada punto estará en función de los créditos aprobados y disponibles en el presupuesto.*

- *Los criterios se evaluarán cuando lo determinen los planes de acción anuales.*

- *El cálculo de los puntos asignados a cada empleado público atendiendo a los objetivos alcanzados se realizará a partir del 24 de diciembre. Se refiere al cálculo aritmético de los puntos finalmente asignados a cada Empleado Público. Se devenga con efectos del 1 de enero de cada año y se abona en el primer trimestre del ejercicio siguiente.*

- *Se excluye de la distribución de esta productividad a todos los funcionarios del Organismo que perciben alguna cantidad por dicho concepto retributivo.”*



Visto el informe de fiscalización 2024-0394, de fiscalización limitada previa de conformidad de aprobación Reglamento 1-2024 Evaluación del desempeño del personal del OAIGT tras subsanación, el cual se transcribe:

"Asunto: INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE CONFORMIDAD APROBACIÓN REGLAMENTO 1/2024 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL OAIGT, se fiscaliza con el resultado de: FISCALIZADO DE CONFORMIDAD."

Por todo ello,

Se propone la aprobación por el Consejo Rector del Reglamento 1-2024 sobre Evaluación y Retribución del desempeño de Tareas del personal funcionario y laboral del OAIGT. “

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de la Presidenta Delegada en relación a la aprobación del Reglamento 1-2024 sobre la Evaluación del desempeño del personal del OAIGT. Votan a favor: Sras. Tovar Pérez, Toledo Hernández, Acuña Pérez, ***** y los Sres. Machín Tavío, ***** Vázquez Álvarez y Jiménez Cabrera .

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la. *** *****

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0006 Fecha: 04/07/2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE